

PODER LEGISLATIVO. SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SESIÓN ORDINARIA. TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SEGUNDO PERIODO. PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ALFONSO BORJA PIMENTEL. 22 DE FEBRERO DE 2024. [1]

## SUMARIO

- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Pág. 7

- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de la junta preparatoria y de la sesión ordinaria de apertura, celebradas el 15 de febrero del año en curso.

Pág. 9

- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.

Pág. 15

- Dar cuenta con el Sexto Informe de Gobierno que remitió el Gobernador del Estado, en términos del artículo 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Pág. 27

- Presentación de la iniciativa suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar los artículos 6, fracción I y 13, así como la denominación de la Sección Sexta; y adicionar una fracción IV al artículo 2, recorriendo en su orden las subsecuentes, las fracciones II y XI al artículo 6, recorriendo

[1] Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.» Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen, el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas.»

en su orden las subsecuentes, un segundo párrafo al artículo 13, el artículo 38 Bis y un segundo párrafo al artículo 39 de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato.

Pág. 28

(Sube a tribuna la Diputada Martha Lourdes Ortega, para dar lectura a su iniciativa en referencia)

Pág. 37

- Presentación de la iniciativa signada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por la que se adiciona la fracción XV al artículo 10 y se recorre en su orden la subsecuente, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato.

Pág. 38

(Sube a la tribuna el diputado Gerardo Fernández González a dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)

Pág. 43

- Presentación de la iniciativa formulada por diputadas y diputados

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Pág. 45

(Sube a la tribuna a la diputada Katya Cristina Soto Escamilla para dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa en referencia)

Pág. 53

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y a los 46 ayuntamientos del Estado, para que implementen, revisen y actualicen los protocolos de seguridad para hechos de alto impacto, a fin de que, bomberos y paramédicos puedan desarrollar su trabajo de manera segura.

Pág. 55

(Sube a tribuna la diputada Irma Leticia González Sánchez, para dar lectura a la



exposición de motivos de la iniciativa en referencia)

Pág. 57

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar al Presidente Municipal de Guanajuato, como presidente de la Comisión Municipal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para que en términos de sus atribuciones y funciones analice la eficacia de las políticas públicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia y si estas están reduciendo los índices delictivos del Municipio y, en su caso, proponga la reorientación de las mismas.

Pág. 59

(Sube a tribuna el diputado Ernesto Millán Soberanes, para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo en referencia)

Pág. 61

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto

Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar a la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para que aprueben la iniciativa que el titular del Poder Ejecutivo Federal ha presentado recientemente para reformar el artículo 19 de la Constitución Federal, *en materia de prisión preventiva oficiosa.*

Pág. 62

(Sube a la tribuna el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo referida)

Pág. 65

- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Social relativo a la iniciativa formulada por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 478/LXV-I).

Pág. 67

(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizabal, para hablar en contra del dictamen en referencia)

Pág. 92

- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen suscrito por la Comisión de Desarrollo Económico y Social relativo a la iniciativa formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 5 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros (ELD 596/LXV-I).

Pág. 94

(Sube a tribuna el Diputado Ernesto Prieto para hablar en contra del dictamen en referencia)

Pág. 100

- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen formulado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato,

para que en atención a sus facultades y atribuciones, comprendidas respectivamente en la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios y la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se realice un estudio emergente sobre la situación de crecimiento de la pobreza en el municipio de León, Guanajuato, y se presenten propuestas para revertirla. Asimismo, exhortar para que a través de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social se establezca un programa extraordinario de revisión de cumplimiento de las condiciones laborales, en el municipio de León (ELD 216/LXV-PPA).

Pág. 24

(Sube a tribuna el Diputado Ernesto Prieto para hablar en contra del dictamen en referencia)

Pág. 110

- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen signado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido



**MORENA a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que en su calidad de responsable de la administración pública estatal centralizada, como es el caso de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato (SEDESHU), ordene una investigación amplia y profunda sobre la irregularidad que representa que ocho funcionarias del DIF del municipio de Victoria, sean beneficiarias del programa estatal Mujeres Grandeza, en el ejercicio fiscal del año 2023, enfocado en atender a mujeres vulnerables en situación de pobreza, y dé vista al órgano interno de control de la irregularidad acontecida. Y determine que se actualicen las Reglas de Operación del Programa Apoyo Mujeres Grandeza para que, en el formato de solicitud, se incorpore como requisito que las solicitantes señalen si cuentan con empleo, en qué consiste y qué ingreso perciben (ELD 352/LXV-PPA).**

Pág. 112

**(Sube a tribuna el Diputado Ernesto Prieto para hablar en contra del dictamen en referencia)**

Pág. 116

- **Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado David Martínez Mendizábal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato, para que lleve a cabo la evaluación del impacto que ha tenido la política de desarrollo social estatal en el combate a la pobreza en Guanajuato, determinando la contribución y peso específico de los diferentes factores y políticas concurrentes en el territorio guanajuatense que explican la reducción de pobreza en la entidad (ELD 360/LXV-PPA).**

Pág. 117

**(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizábal, para hablar en contra del dictamen en referencia)**

Pág. 122

- **Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen signado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo**

Parlamentario del Partido Acción Nacional a fin de exhortar al Gobierno Federal, para que las adecuaciones que se realicen en el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio 2024, prioricen la atención de programas para la disminución de carencias sociales, así como la asignación de recursos a fin de proteger a la población afectada por desastres naturales; asimismo, para que no se disminuyan los recursos autorizados en programas presupuestales orientados a mejorar los indicadores de carencias sociales del país y a la protección de derechos (ELD 361/LXV-PPA).

Pág. 125

(Sube a tribuna la diputada Briseida Anabel Magdaleno González, para hablar a favor del dictamen)

Pág. 129

- Asuntos generales.

Pág. 130

(Sube a tribuna el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, para hablar en asuntos de interés general)

Pág. 133

(Sube a tribuna el diputado Cesar Larrondo

Díaz, para hablar en temas de asuntos de interés general)

Pág. 135

### PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ALFONSO BORJA PIMENTEL



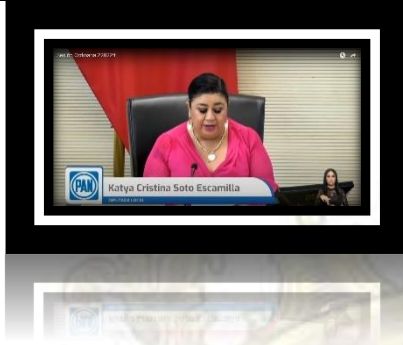
- **La Presidencia.**- Damos inicio entonces con esta sesión a continuación se pide a la Secretaría, certificar el cuórum, conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, informo a la Asamblea que se solicitó, justificar la inasistencia de la diputada Yulma Rocha Aguilar a la Junta Preparatoria, celebrada el pasado 15 de febrero, tal como se manifestó en el escrito remitido previamente a esta presidencia, de conformidad con el artículo 28 de nuestra Ley Orgánica, en consecuencia se tiene por justificada la inasistencia.

- Buenos días a todas y a todos, la asistencia es de 22 diputadas y diputados, hay cuórum, señor Presidente, muchas gracias secretaria y siendo las 10:00 (diez de la mañana con veinte minutos) se abre la sesión.

- A continuación se instruye a la Secretaría dar lectura al orden del día.

- **La Secretaría.**- Con mucho gusto.





⇒ **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.<sup>2</sup>**

I.- Asuntos generales. II.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. III.- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de la junta preparatoria y de la sesión ordinaria de apertura, celebradas el 15 de febrero del año en curso. IV.- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. V.- Dar cuenta con el Sexto Informe de Gobierno que remitió el Gobernador del Estado, en términos del artículo 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. VI.- Presentación de la iniciativa suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar los artículos 6, fracción I y 13, así como la denominación de la Sección Sexta; y adicionar una fracción IV al artículo 2, recorriendo en su orden las subsecuentes, las fracciones II y XI al artículo 6, recorriendo en su orden las subsecuentes, un segundo párrafo al artículo 13, el artículo 38 Bis y un segundo párrafo al artículo 39 de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. VII.- Presentación de la iniciativa signada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por la que se adiciona la fracción XV al artículo 10 y se recorre en su orden la subsecuente, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato. VIII.- Presentación de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a

efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. IX.- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y a los 46 ayuntamientos del Estado, para que implementen, revisen y actualicen los protocolos de seguridad para hechos de alto impacto, a fin de que, bomberos y paramédicos puedan desarrollar su trabajo de manera segura. X.- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar al Presidente Municipal de Guanajuato, como presidente de la Comisión Municipal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para que en términos de sus atribuciones y funciones analice la eficacia de las políticas públicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia y si estas están reduciendo los índices delictivos del Municipio y, en su caso, proponga la reorientación de las mismas. XI.- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar a la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para que aprueben la iniciativa que el titular del Poder Ejecutivo Federal ha presentado recientemente para reformar el artículo 19 de la Constitución Federal, *en materia de prisión preventiva oficiosa*. XII.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Social relativo a la iniciativa formulada por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y

<sup>2</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/32613/01\\_Orden\\_del\\_di\\_a\\_22\\_febrero\\_2024.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/32613/01_Orden_del_di_a_22_febrero_2024.pdf)

los Municipios de Guanajuato (*ELD 478/LXV-I*). XIII.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen suscrito por la Comisión de Desarrollo Económico y Social relativo a la iniciativa formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 5 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros (*ELD 596/LXV-I*). XIV.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen formulado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que en atención a sus facultades y atribuciones, comprendidas respectivamente en la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios y la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se realice un estudio emergente sobre la situación de crecimiento de la pobreza en el municipio de León, Guanajuato, y se presenten propuestas para revertirla. Asimismo, exhortar para que a través de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social se establezca un programa extraordinario de revisión de cumplimiento de las condiciones laborales, en el municipio de León (*ELD 216/LXV-PPA*). XV.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen signado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que en su calidad de responsable de la administración pública estatal centralizada, como es el caso de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato (SEDESHU), ordene una investigación amplia y profunda sobre la irregularidad que representa que ocho funcionarias del DIF del municipio de Victoria, sean beneficiarias del programa estatal

Mujeres Grandeza, en el ejercicio fiscal del año 2023, enfocado en atender a mujeres vulnerables en situación de pobreza, y dé vista al órgano interno de control de la irregularidad acontecida. Y determine que se actualicen las Reglas de Operación del Programa Apoyo Mujeres Grandeza para que, en el formato de solicitud, se incorpore como requisito que las solicitantes señalen si cuentan con empleo, en qué consiste y qué ingreso perciben (*ELD 352/LXV-PPA*). XVI.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado David Martínez Mendizábal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato, para que lleve a cabo la evaluación del impacto que ha tenido la política de desarrollo social estatal en el combate a la pobreza en Guanajuato, determinando la contribución y peso específico de los diferentes factores y políticas concurrentes en el territorio guanajuatense que explican la reducción de pobreza en la entidad (*ELD 360/LXV-PPA*). XVII.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen signado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a fin de exhortar al Gobierno Federal, para que las adecuaciones que se realicen en el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio 2024, prioricen la atención de programas para la disminución de carencias sociales, así como la asignación de recursos a fin de proteger a la población afectada por desastres naturales; asimismo, para que no se disminuyan los recursos autorizados en programas presupuestales orientados a mejorar los indicadores de carencias sociales del país y a la protección de derechos (*ELD 361/LXV-PPA*). XVIII.- Asuntos generales.

- **La Presidencia.**- Muchas gracias, diputada, la orden del día está a consideración de las diputadas y los diputados. ¿Alguien



tendrá algún comentario sobre la misma? En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado, han solicitado el uso de la voz, rogaría a la secretaría poner a consideración, en votación económica a través del sistema de electronico y pregunte a la Asamblea, si es de aprobarse el orden del día puesto a su consideración.

(se abre el sistema electronico)

- La Secretaría.- Por instrucciones de la presidencia en votación económica, se pregunta a las diputadas y diputados si se aprueba el orden del día mediante el sistema electronico. ¿Diputada Melanie?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(se cierra el sistema electrónico)



- La Presidencia.- Se registraron 24 votos a favor y cero en contra.

- La Secretaría.- El orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

⇒ LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA JUNTA PREPARATORIA Y DE LA SESIÓN ORDINARIA DE APERTURA, CELEBRADAS EL 15 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.<sup>3</sup>

ACTA NÚMERO 92  
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE GUANAJUATO

<sup>3</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/326](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/326)

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE  
SESIONES  
TERCER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL  
SESIÓN DE APERTURA CELEBRADA EL 15 DE  
FEBRERO DE 2024

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ  
ALFONSO BORJA PIMENTEL

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión de apertura, en los términos de la convocatoria, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La presidencia solicitó a la secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico y pasar lista de asistencia al diputado que participaría a distancia a través de herramienta tecnológica. Se registró la asistencia de treinta y dos diputadas y diputados. El diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo se incorporó a la sesión en la modalidad a distancia, durante el desahogo del punto uno del orden del día. La presidencia justificó las inasistencias de las diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo y Laura Cristina Márquez Alcalá, así como del diputado Cuauhtémoc Becerra González a la presente sesión, en atención a los oficios presentados previamente en términos del artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con cuarenta y nueve minutos del quince de febrero de dos mil veinticuatro. - - - - -

La presidencia, solicitó a los presentes ponerse de pie y procedió a realizar la declaración de apertura del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en el artículo ciento treinta y ocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La secretaría por instrucción de la presidencia dio lectura al orden del día. Concluida la lectura se sometió a

14/02 Acta\_nu\_mero\_92\_sesio\_n\_apertura\_del\_15\_de\_febrero\_de\_2024.pdf

consideración, y al no registrarse intervenciones se recabó votación económica en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional del diputado que se encontraba a distancia, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y dos votos. -----

La presidencia dio la bienvenida a integrantes de Acción Juvenil del municipio de León, invitados por el diputado Aldo Iván Márquez Becerra. -----

En votación económica en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional del diputado que se encontraba a distancia, se aprobó por unanimidad de los presentes, sin discusión, con treinta y tres votos, la dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. La presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. -----

La presidencia dio cuenta con los expedientes que contienen las propuestas para la renovación de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, que remitió el Secretario General del Congreso del Estado (ELD 35/LXV-COM); y los turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once -fracción décima novena- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para estudio y dictamen. -----

La presidencia dio cuenta con el informe de la Diputación Permanente sobre los trabajos realizados durante el primer receso correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura, informó que dicho informe se encontraba en la gaceta parlamentaria y manifestó que el Congreso del Estado, por su conducto, quedaba debidamente enterado del mismo. -

La presidencia dio cuenta con la iniciativa de Ley Hacendaria Municipal para el Estado de Guanajuato formulada por diputadas y diputados integrantes de esta Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 682/LXV-I); y la turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos ciento doce -fracción primera- y ciento once -fracción décima quinta-; así como en el último párrafo de dichos artículos de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

La diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar un párrafo tercero al artículo setecientos cincuenta y tres del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 683/LXVI). Concluida la lectura, la iniciativa se turnó a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento trece -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para estudio y dictamen. -----

El diputado Alejandro Arias Ávila, a solicitud de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa signada por los diputados y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a fin de adicionar una fracción novena al artículo cuatro de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (ELD 684/LXV-I). Una vez lo cual, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para estudio y dictamen. -----

En el siguiente punto del orden del día, la presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por el diputado Cuauhtémoc Becerra González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 685/LXV-I); y la turnó a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento trece -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para estudio y dictamen. - - -

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones, así como al diputado que se encontraba a distancia mantenerse a cuadro para constatar su presencia durante las votaciones. - - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del nueve al veinticuatro del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la



Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso su dispensa de lectura.-----

Asimismo, que los informes formulados por la Comisión de Administración agendados en los puntos nueve y diez del orden del día y los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización agendados en los puntos del diecisiete al veintiuno del orden del día, fueran sometidos a discusión y posterior votación en dos actos. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada en votación económica por unanimidad de los presentes, sin discusión, al computarse treinta y un votos, en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional del diputado que se encontraba a distancia. Por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados.-----

Se sometieron a consideración los informes formulados por la Comisión de Administración, agendados en los puntos nueve y diez del orden del día, el primero, relativo a los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta de noviembre de dos mil veintitrés; y el segundo, de las transferencias y ajustes uno al treinta de noviembre de dos mil veintitrés. Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional del diputado que se encontraba a distancia, resultando aprobados los informes por unanimidad de los presentes, con treinta votos.-----

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública relativo a la iniciativa suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, a la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, y al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 206D/LXV-I), *en lo correspondiente al cuarto ordenamiento*. Sin registro de participaciones, se recabó votación nominal en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional del diputado que se encontraba a distancia, resultando aprobado el dictamen por mayoría de los presentes, al registrarse

veintidós votos a favor y diez votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.-----

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública relativo a la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se reforman los artículos uno, fracciones primera y duodécima y nueve y se adiciona una fracción décima tercera al artículo uno del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 543/LXV-I). Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional del diputado que se encontraba a distancia, resultando aprobado el dictamen por mayoría de los presentes, al registrarse veintiocho votos a favor y tres votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.-----

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de atendibilidad de la solicitud del presidente municipal en acompañamiento de la síndico y el secretario del ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato, al Congreso del Estado de la revocación de mandato del regidor Salvador Cruz Villegas, al actualizarse la hipótesis contenida en el artículo noventa y dos - fracción segunda- de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (ELD 34/LXV-COM). Sin registro de participaciones, se recabó votación nominal en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional del diputado que se encontraba a distancia, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, al computarse treinta y un votos. En consecuencia, la presidencia turnó el dictamen aprobado junto con la solicitud y las constancias correspondientes a la Comisión de Responsabilidades como sección instructora para su substanciación; asimismo, instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen al ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato, para su conocimiento. --

Se sometió a discusión en lo general el dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa suscrita por los

diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y Alejandro Arias Ávila y la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de derogar los artículos doscientos veinte y doscientos veintiuno de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (ELD 51/LXV-I). Se registró la intervención del diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes para hablar a favor. Agotada la participación, se recabó votación nominal en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional del diputado que se encontraba a distancia, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría de los presentes, al registrarse veintisiete votos a favor y dos votos en contra. Enseguida, se sometió a discusión en lo particular, sin registrarse intervenciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen; e instruyó remitir al titular del Poder Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo para que a la brevedad emita la convocatoria que dé inicio al proceso para proponer a quien deba ocupar el espacio vacante en el Pleno del IACIP; y envíe esa terna a este Congreso para su designación (ELD 72/LXV-PPA). Sin registro de participaciones, se recabó votación nominal en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional del diputado que se encontraba a distancia, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, al computarse treinta y un votos. La presidencia instruyó a la Secretaría General procediera al archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. -----

La presidencia dio la bienvenida a ciudadanas y ciudadanos del municipio de San Miguel de Allende, acompañados por la regidora Enedina Correa Sánchez, invitados por el diputado David Martínez Mendizábal. -

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión de

Responsabilidades relativo a la solicitud de revocación de mandato formulada por el Ayuntamiento de Coroneo, Guanajuato, por conducto de la ciudadana Araceli Pérez Granados, en su carácter de presidenta municipal, en contra del ciudadano José Alberto Chaparro Sánchez, regidor de dicho Ayuntamiento (ELD RM/4/2023). Sin registro de participaciones, se recabó votación nominal en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional del diputado que se encontraba a distancia, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, al computarse treinta votos. En consecuencia, la presidencia con fundamento en el artículo doscientos cuarenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, declaró la revocación del mandato y la suspensión del cargo al ciudadano José Alberto Chaparro Sánchez, como regidor del Ayuntamiento de Coroneo, Guanajuato, haciendo el llamamiento al ciudadano Roberto Pérez Morales, regidor suplente para que tomara la protesta ante dicho ayuntamiento. Asimismo, instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen al Ayuntamiento de Coroneo, Guanajuato, y al ciudadano José Alberto Chaparro Sánchez, para los efectos conducentes. -----

Se sometieron a discusión los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización -contenidos en los puntos del diecisiete al veintiuno del orden del día- relativos a: 1. Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintidós (ELD 324/LXV-IRASEG); 2. Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintidós (ELD 325/LXV-IRASEG); 3. Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintidós (ELD 386/LXV-IRASEG); 4. Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de



Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintidós (ELD 389/LXVIRASEG); y 5. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato al Poder Judicial del Estado de Guanajuato con enfoque mixto, orientado al sistema y a los resultados del Programa Presupuestario E056 *Servicio de Impartición de Justicia y Solución de Controversias*, de manera específica al proyecto P0839 *Prestación del Servicio de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias*, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil veintidós (ELD 330/LXV-IRASEG). Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional del diputado que se encontraba a distancia, resultando aprobados los dictámenes por mayoría de los presentes, al computarse veinticinco votos a favor y ocho votos en contra. La presidencia instruyó remitir los acuerdos aprobados relativos a las cuentas públicas contenidos en los puntos del diecisiete al veinte del orden del día, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; y, con fundamento en el artículo treinta y siete -fracción sexta- de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, ordenó remitir los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para efectos de su notificación. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, a efecto de reformar el artículo veinticuatro bis y adicionar una fracción sexta al artículo cuatro, recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; así como reformar los artículos cinco y cuarenta y ocho; adicionar el artículo cuarenta y cinco bis y modificar la nomenclatura del Capítulo IV, para que se denomine "*De la Perspectiva de Familia y el Fortalecimiento Familiar*" de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, en la parte correspondiente al segundo

ordenamiento (64390). Al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional del diputado que se encontraba a distancia, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, al computarse treinta y tres votos. La presidencia instruyó a la Secretaría General procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen presentado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a la iniciativa suscrita por la diputada Dessire Angel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano por la que se reforma el primer párrafo del artículo tres y se adiciona el artículo once Bis a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 252/LXV-I). Se registró la intervención de la diputada Dessire Angel Rocha para hablar a favor. Agotada la participación, se recabó votación nominal en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional del diputado que se encontraba a distancia, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de los presentes, al computarse treinta votos. Enseguida, se sometió a discusión en lo particular, sin registrarse intervenciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen; e instruyó remitir al titular del Poder Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo la iniciativa por la que se crea la Ley para la Diversidad Sexual del Estado de Guanajuato y sus Municipios, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Cuarta Legislatura (64461), en virtud de la devolución del dictamen a la Comisión. Se registraron las intervenciones del diputado David Martínez Mendizábal, como autor del dictamen, en términos del artículo ciento setenta y ocho, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como de los diputados Alejandro Arias Ávila, Gerardo Fernández González y Armando Rangel

Hernández para hablar a favor. Concluidas las intervenciones, se recabó votación nominal en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional del diputado que se encontraba a distancia, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de los presentes, al computarse treinta y dos votos. La diputada Yulma Rocha Aguilar razonó su voto a favor. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, sin registrarse intervenciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen; e instruyó remitir al titular del Poder Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. -----

La presidencia dio la bienvenida al grupo de alumnos del Colegio Universitario de Yahualica, del municipio de San Francisco del Rincón, invitados por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. -----

La presidencia, en términos del artículo ciento treinta y ocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, comunicó al Gobernador del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; así como a las demás entidades que señala la ley, la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura. -----

En el apartado de asuntos generales, se registraron las intervenciones de la diputada Yulma Rocha Aguilar, con el tema *milagros*; del diputado Aldo Iván Márquez Becerra con el tema *bonito León Guanajuato*; y de la diputada Martha Edith Moreno Valencia, para hablar de *derechos*. La diputada Katya Cristina Soto Escamilla declinó su participación para hablar del tema *discriminación*. -----

La presidencia dio la bienvenida a estudiantes de la Universidad EPCA, de la Universidad De La Salle de León y de la Universidad de Guanajuato, invitados por el diputado Alejandro Arias Ávila y la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia. -----

La secretaria informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día, que la asistencia a la sesión había sido de treinta y tres diputadas y diputados; y que se habían registrado las inasistencias justificadas en su momento por la presidencia de las diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo y

Laura Cristina Márquez Alcalá y del diputado Cuauhtémoc Becerra González. -----

La presidencia expresó que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaria a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. -----

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta, así como los oficios por los que se solicitó la justificación de las inasistencias de las diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo y Laura Cristina Márquez Alcalá y del diputado Cuauhtémoc Becerra González a la presente sesión. Damos fe. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ  
CAMARENA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

- **La Presidencia.**- En consecuencia, procede someter a la consideración de este Pleno las actas de referencia si desean hacer uso de la palabra indíquelo a esta Presidencia. Al no registrarse intervenciones, se solicita a la secretaria que en votación económica, a través del sistema electrónico, pregunte de las diputadas y los diputados, si son de aprobarse las actas.

**(se abre el sistema electrónico)**

- **La Secretaría.**- En votación económica se les consulta a las diputadas y a los diputados si se aprueban las actas a través del sistema electrónico. ¿Diputado Ernesto Millán? ¿Melanie Murillo Chávez? ¿Diputada Martha?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

**(se cierra el sistema electrónico)**





- **La Secretaría.-** Se registraron 28 votos a favor y cero votos en contra.

- **La Presidencia.-** Las actas han sido aprobadas por unanimidad de votos.

⇒ **DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDAS.<sup>4</sup>**

Categoría	Orden	Extracto	Acuerdo
Comunicados provenientes de los poderes de la Unión y Organismos Autónomos.	1.01	La directora general del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida de la Secretaría de Salud remite sugerencia a este Poder Legislativo para analizar la pertinencia de la derogación del artículo 153 del Código Penal del Estado de Guanajuato.	Enterados y se turna a la Comisión de Justicia.
Comunicados provenientes de los poderes	1.02	La directora general del Centro Nacional para la Prevención y el Control del	Enterados y se turna a la Comisión de

de la Unión y Organismos Autónomos.		VIH y el Sida de la Secretaría de Salud remite sugerencia a este Poder Legislativo para analizar la pertinencia de la derogación del artículo 153 del Código Penal del Estado de Guanajuato.	Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.
Comunicados provenientes de los poderes de la Unión y Organismos Autónomos.	1.03	La directora general del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida de la Secretaría de Salud remite sugerencia a este Poder Legislativo para analizar la pertinencia de la derogación del artículo 153 del Código Penal del Estado de Guanajuato.	Enterados y se turna a la Comisión de Salud Pública.
Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.01	El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un párrafo décimo segundo, recorriendo en su orden los	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

<sup>4</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/32615/03 Extracto - 22 febrero 2024.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/32615/03 Extracto - 22 febrero 2024.pdf)

		subsecuentes, al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y por la que se crea la Ley del Sistema de Cuidados Integrales para el Estado de Guanajuato.			<b>mos Autónomos.</b>	información de los 46 municipios del Estado, denominado «Informe Ciudadano ¿Cómo Andamos Guanajuato en la Calidad de los Servicios Públicos? Resultados de la Segunda Evaluación al Desempeño Municipal sobre la Percepción de la Calidad de los Servicios Públicos (2022)».	<b>Comunicaciones.</b>
<b>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.</b>	<b>2.0 2</b>	El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un párrafo décimo segundo, recorriendo en su orden los subsecuentes, al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y por la que se crea la Ley del Sistema de Cuidados Integrales para el Estado de Guanajuato.	<b>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</b>				
				<b>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.</b>	<b>2.0 4</b>	El Auditor Superior del Estado de Guanajuato pone a disposición la versión ejecutiva que compila en un solo documento la información de los 46 municipios del Estado, denominado «Informe Ciudadano ¿Cómo Andamos Guanajuato en la Calidad de los Servicios Públicos? Resultados de la Segunda Evaluación al Desempeño Municipal sobre la Percepción de	<b>Enterados y se turna a la Comisión Especial para dar Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030.</b>
<b>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos</b>	<b>2.0 3</b>	El Auditor Superior del Estado de Guanajuato pone a disposición la versión ejecutiva que compila en un solo documento la	<b>Enterados y se turna a la Comisión de Seguridad Pública y</b>				



		la Calidad de los Servicios Públicos (2022)»			<b>Autónomos.</b>		los 46 municipios del Estado, denominado «Informe Ciudadano ¿Cómo Andamos Guanajuato en la Calidad de los Servicios Públicos? Resultados de la Segunda Evaluación al Desempeño Municipal sobre la Percepción de la Calidad de los Servicios Públicos (2022)».	
<b>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.</b>	<b>2.05</b>	El Auditor Superior del Estado de Guanajuato pone a disposición la versión ejecutiva que compila en un solo documento la información de los 46 municipios del Estado, denominado «Informe Ciudadano ¿Cómo Andamos Guanajuato en la Calidad de los Servicios Públicos? Resultados de la Segunda Evaluación al Desempeño Municipal sobre la Percepción de la Calidad de los Servicios Públicos (2022)».	<b>Enterados y se turna a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.</b>					
					<b>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.</b>	<b>2.07</b>	El director Administrativo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato remite el acuse del SIRET que acredita la entrega de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023, en archivos de dato abierto, y la versión con firma autógrafa de los documentos en formato PDF de dicho organismo.	<b>Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</b>
<b>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos</b>	<b>2.06</b>	El Auditor Superior del Estado de Guanajuato pone a disposición la versión ejecutiva que compila en un solo documento la información de	<b>Enterados y se turna a la Comisión de Asuntos Municipales.</b>		<b>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y</b>	<b>2.08</b>	El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite	<b>Enterados y se informa que en el Periódico Oficial del Gobierno del</b>

<p><b>Organismos Autónomos.</b></p>		<p>respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato.</p>	<p><b>Estado de Guanajuato número 248, segunda parte, de fecha 13 de diciembre de 2023, se publicó el Decreto número 245 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato.</b></p>				<p>del Estado de Guanajuato.</p>	
<p><b>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.</b></p>	<p>2.09</p>	<p>El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 92 y 221 del Código Penal</p>	<p><b>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.</b></p>		<p><b>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.</b></p>	<p>2.11</p>	<p>El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código</p>	<p><b>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.</b></p>
					<p><b>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.</b></p>	<p>2.1</p>	<p>El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo VII denominado Terapias de conversión sexual con un artículo 179-e al Código Penal del Estado de Guanajuato, y un artículo 80 bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento.</p>	<p><b>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.</b></p>



		Penal del Estado de Guanajuato.						
Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.1 2	El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el artículo 11 y se adiciona un Capítulo X al Título Primero, Sección Primera del Libro Segundo, con un artículo 168-a al Código Penal del Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.		Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.1 4	El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar la fracción XVII, recorriendo en su orden la subsecuente, al artículo 5 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.
						2.1 5	El director del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso del Estado remite respuesta a la solicitud de estudio, respecto de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Guanajuato y de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.
Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.1 3	El Auditor Superior del Estado de Guanajuato comunica la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 15 de febrero de 2024, del acuerdo de ampliación del plazo para concluir el proceso de fiscalización respecto al acto 23_AEC_CPC_PEGT_2022.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.					

Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	2.16	La abogada general de la Universidad de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar la fracción XVII, recorriendo en su orden la subsecuente, al artículo 5 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.			adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.	
	3.01	La presidenta, el tesorero y el síndico municipales de Abasolo, Gto., remiten el acuse del SIRET que acredita la entrega de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023, en archivos de dato abierto, y la versión con firma autógrafa de los documentos en formato PDF.	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.			El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el segundo párrafo y adicionar los párrafos tercero y cuarto, recorriendo en su orden el subsecuente, al artículo 388 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.
	3.02	El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública.			El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública.



Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.0 5	El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la propuesta de punto de acuerdo con el fin de exhortar a los 46 ayuntamientos para que en los proyectos de leyes de ingresos contemplen subvenciones focalizadas para la regularización de los centros de rehabilitación, así como el cobro de servicios de agua potable para la operación de los mismos; y al Gobernador del Estado, para que en el ámbito de su competencia establezca una estrategia de seguridad que garantice la integridad de las personas que habitan los centros de rehabilitación del Estado; genere un programa de ayuda a los centros de rehabilitación; establezca estrategias de coordinación	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública.			entre el sector salud y estos centros de rehabilitación, con la finalidad de garantizar el acceso al derecho a la salud de forma inmediata; y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos el 27 de abril de 2021.	
			Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.0 6	El tesorero municipal de Coroneo, Gto., remite el pronóstico inicial de ingresos, presupuesto de egresos, plantilla y relación del personal para el ejercicio fiscal 2024.	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.	
			Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.0 7	La secretaria del ayuntamiento de Victoria, Gto., remite copia certificada del presupuesto de ingresos, presupuesto de egresos y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2024.	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.	
			Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.0 8	El secretario del ayuntamiento de Cuerámara, Gto., remite copia certificada de	Enterados y se remite a la Auditoría Superior	

<b>mientos del Estado</b>		la aprobación del presupuesto inicial del ejercicio fiscal 2024.	<b>del Estado de Guanajuato.</b>		<b>del Estado</b>		certificada de la tercera modificación a la estimación de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023 y de la estimación de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024.	<b>Estado de Guanajuato.</b>
<b>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</b>	<b>3.09</b>	La secretaria del ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., comunica el acuerdo emitido respecto del informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por esta Legislatura, relativos a la evaluación de desempeño sobre la percepción ciudadana de los servicios públicos denominada Cómo Andamos Guanajuato en la Calidad de los Servicios Públicos practicada a dicha administración municipal, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2022.	<b>Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</b>		<b>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</b>	<b>3.11</b>	El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite copia certificada del pronóstico de ingresos y presupuesto general de egresos de las dependencias centralizadas del Municipio; así como del Desarrollo Integral de la Familia, de la Comisión Municipal del Deporte, del Instituto Municipal de la Vivienda, del Instituto Municipal de Planeación, de la Unidad de Transparencia, del Instituto Municipal de las Mujeres y del Patronato de la Feria, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.	<b>Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</b>
<b>Comunicados provenientes de los ayuntamientos</b>	<b>3.1</b>	El presidente municipal y la secretaria del ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., remiten copia	<b>Enterados y se remite a la Auditoría Superior del</b>					




Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.1 2	La tesorera municipal de Salamanca, Gto., remite copia certificada del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024.	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.	Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.1 6	El secretario del ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., remite el pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos de la administración municipal; así como del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de la Comisión Municipal del Deporte, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y del Instituto Municipal de Vivienda, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.1 3	La presidenta municipal de Abasolo, Gto., remite copia certificada de la décima primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.	Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.1 7	El secretario del ayuntamiento de Santa Catarina, Gto., remite respuesta a la consulta de la propuesta de punto de acuerdo con el fin de exhortar a los 46 ayuntamientos para que en los proyectos de leyes de ingresos contemplen subvenciones	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública.
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.1 4	La presidenta municipal de Abasolo, Gto., remite copia certificada de la décima segunda modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.				
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.1 5	La presidenta municipal de Abasolo, Gto., remite copia certificada del pronóstico de ingresos y del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024.	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.				

	<p>focalizadas para la regularización de los centros de rehabilitación, así como el cobro de servicios de agua potable para la operación de los mismos; y al Gobernador del Estado, para que en el ámbito de su competencia establezca una estrategia de seguridad que garantice la integridad de las personas que habitan los centros de rehabilitación del Estado; genere un programa de ayuda a los centros de rehabilitación; establezca estrategias de coordinación entre el sector salud y estos centros de rehabilitación, con la finalidad de garantizar el acceso al derecho a la salud de forma inmediata; y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos el 27 de abril de 2021.</p>		<p><b>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</b></p>	<p><b>3.1 8</b></p>	<p>El secretario del ayuntamiento de Santa Catarina, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar la fracción VII al artículo 2, recorriéndose en su orden la subsecuente y un último párrafo al artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p><b>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</b></p>
			<p><b>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</b></p>	<p><b>3.1 9</b></p>	<p>El secretario del ayuntamiento de Santa Catarina, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona una fracción XXVI al artículo 77 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y se expide la Ley de Gobierno de Coalición para el Estado de Guanajuato.</p>	<p><b>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</b></p>



<p><b>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</b></p>	<p><b>3.2</b></p>	<p>El secretario del ayuntamiento de Santa Catarina, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 11, recorriendo en su orden la subsecuente; el inciso ñ a la fracción V del artículo 76 y una fracción XII, recorriéndose en su orden la subsecuente y un segundo párrafo al artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p><b>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</b></p>		<p><b>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</b></p>	<p><b>3.2 2</b></p>	<p>El director general del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tarimoro, Gto., remite el acuse del SIRET que acredita la entrega de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023, en archivos de dato abierto, y la versión con firma autógrafa de los documentos en formato PDF de dicho organismo.</p>	<p><b>Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</b></p>
<p><b>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</b></p>	<p><b>3.2 1</b></p>	<p>El secretario del ayuntamiento de Santa Catarina, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de reformas y adiciones a los artículos 140-1, 140-2, 140-3 y 140-4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p><b>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</b></p>		<p><b>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</b></p>	<p><b>3.2 3</b></p>	<p>El secretario del ayuntamiento de Villagrán, Gto., remite copia certificada del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024.</p>	<p><b>Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</b></p>
					<p><b>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</b></p>	<p><b>3.2 4</b></p>	<p>La secretaria del ayuntamiento de Comonfort, Gto., remite copias certificadas de la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos de la administración municipal; del presupuesto de ingresos y egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la</p>	<p><b>Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</b></p>

		<p>Familia y del pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos de la Junta de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, correspondient es al ejercicio fiscal 2024; asimismo, de la cuarta modificación al presupuesto de ingresos y egresos de la administración municipal y de la tercera modificación presupuestal de ingresos y egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondient es al ejercicio fiscal 2023.</p>					<p>del 15 de diciembre de 2023 al 31 de enero del presente año.</p>	
<p>Comunicados provenientes de los poderes de otros estados</p>	<p>4.01</p>	<p>La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí comunica la clausura del primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional; asimismo, la elección e instalación de la Diputación Permanente que fungió durante el primer receso comprendido</p>	<p>Enterados.</p>				<p>- <b>La Presidencia.-</b> En el siguiente punto del orden del día, relativo a las comunicaciones y correspondencia recibidas, se propone la dispensa de su lectura en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, si desean hacer uso de la palabra con respecto a esta propuesta sírvanse indicarlo. Al no haber participaciones, se solicita la secretaría que en votación económica, a través del sistema electrónico, pregunte si se aprueba la propuesta, para lo cual</p> <p><b>(se abre el sistema electrónico)</b></p> <p>- <b>La Secretaría.-</b> En votación económica se les consulta si se aprueba la propuesta a través del sistema electrónico.</p> <p>¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?</p> <p><b>(se cierra el sistema electrónico)</b></p>	 <p>- <b>La Secretaría.-</b> Señor Presidente se registraron 26 votos a favor.</p> <p>- <b>La Presidencia.-</b> La Propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.</p> <p><b><u>En consecuencia ejecútense los acuerdos dictados por esta presidencia</u></b></p>



**a las comunicaciones y correspondencia recibidas.**

⇒ DAR CUENTA CON EL SEXTO INFORME DE GOBIERNO QUE REMITIÓ EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.<sup>5</sup>

- La Presidencia.- Esta presidencia da cuenta con el Sexto Informe de Gobierno que remite el Gobernador del Estado, en términos del artículo 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

- Se pide a la Secretaría dar lectura al oficio que suscribe el Gobernador del Estado a través del cual se remite el informe de referencia.

(Leyendo)



**La asamblea por mi conducto de da por enterada, recibe el informe de gobierno y se comunica que la Secretaría General, entrego un ejemplar del mismo, a las diputadas y a los diputados para su conocimiento y análisis de acuerdo a la mecánica aprobada por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, así mismo dicho informe se publicó en la página Web del Congreso del Estado.**



- La Presidencia.- Esta presidencia da la más cordial bienvenida al Auditor Superior del Estado de San Luis Potosí, maestro Rodrigo Joaquín Lecourtois López Invitado por este Congreso del Estado, bienvenido Auditor.

- Igualmente me permito compartir con la Asamblea que esta presidencia considera innecesario, reiterar en cuanto a cada uno de los diputados y diputadas que no se ha incorporado, al momento cuando lo hagan, mencionar su nombre dado que estaremos al

<sup>5</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/32616/04 Oficio VI Informe de Gobierno.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/32616/04 Oficio VI Informe de Gobierno.pdf)

pendiente de que suceda como ha sucedido siempre, de manera electrónica y de esa manera estamos tomando su asistencia.

⇒ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN I Y 13, ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN SEXTA; Y ADICIONAR UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 2, RECORRIENDO EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES, LAS FRACCIONES II Y XI AL ARTÍCULO 6, RECORRIENDO EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 13, EL ARTÍCULO 38 BIS Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.<sup>6</sup>

DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA  
PIMENTEL  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE GUANAJUATO SEXAGÉSIMA  
QUINTA LEGISLATURA  
P R E S E N T E

Quienes suscribimos, la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV al artículo 2º recorriendo en su orden los subsecuentes; se reforma la fracción I y se adicionan las fracciones II y XI del artículo 6, recorriendo en

su orden las subsecuentes; se reforma el contenido del artículo 13 y se adiciona un segundo párrafo; se reforma el título de la sección sexta; se adiciona el artículo 38 Bis; y se agrega un segundo párrafo al artículo 39, todo, de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, con el objeto de armonizar nuestra norma local e implementar clínicas veterinarias públicas en los 46 ayuntamientos del Estado, de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema jurídico de nuestro país descansa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual tiene supremacía y, por lo tanto, es la base de toda la legislación nacional, en virtud del pacto federal, las normas locales deben de estar en completa concordancia con las federales a efecto de conservar su validez y vigencia.

Es importante señalar que la armonización legislativa es el procedimiento que tiende a unificar el marco jurídico normativo vigente en nuestro Estado, conforme al espíritu y contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación federal de que ella emana, con el objeto principal de evitar a toda costa, antinomias normativas o contradicción de leyes, haciendo en consecuencia que el marco legal funcione eficientemente cumplimentando su objetivo, el de regular la conducta de la sociedad.

En consecuencia, dicha acción de armonizar leyes no solo debe verse como un procedimiento de rutina de asepsia normativa, por el contrario, constituye un auténtico garante de los derechos humanos al dar certeza de que las leyes serán efectivas en su aplicación.

La armonización legislativa, no es un

<sup>6</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/326](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/326)



proceso opcional, por el contrario, al constituirse como un verdadero garante de los derechos humanos por ser una herramienta que asegura su efectividad, éste posee la característica de obligatoriedad y exigibilidad.

El pasado 24 de enero de 2024, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, un DECRETO por el que se reforma el párrafo sexto del artículo 87 BIS 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, mismo que se encuentra actualmente vigente y cuyo contenido es el siguiente:

### **DECRETO**

**EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA: SE REFORMA EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 87 BIS 2 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

*Artículo Único. Se reforma el párrafo sexto del artículo 87 BIS 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:*

**ARTÍCULO 87 BIS 2.- ...**

...

...

...

...

*Las entidades federativas en coordinación con los Municipios o, en su caso, las Alcaldías de la Ciudad de México, garantizarán en la medida de lo posible la esterilización gratuita de animales, y su trato digno y respetuoso en los centros de control animal, estableciendo las sanciones correspondientes para todo aquel que maltrate a los animales. De igual forma, promoverán el establecimiento de Clínicas Veterinarias Públicas con el objeto de suministrar a los animales atención médica preventiva y, en caso de enfermedad, brindar tratamiento médico expedito avalado por un médico veterinario.*

...

*Transitorios*

*Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el día natural siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

*Segundo. - En un plazo máximo de 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, y para su cabal cumplimiento, los Congresos de las entidades federativas deberán hacer los ajustes que estimen necesarios en su legislación local.*

*Tercero. - El establecimiento de Clínicas Veterinarias Públicas estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de las entidades federativas y los municipios en cada ejercicio fiscal.*

El Estado de Guanajuato cuenta con 2 millones 586 mil cachorros, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021 realizada por INEGI.

Guanajuato es el sexto estado a nivel nacional que tiene la mayor cantidad de hogares donde vive al menos una mascota, reveló el INEGI en la primera edición de la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado 2021.

De acuerdo con este estudio, se estima que en el país hay al menos 79.9 millones de mascotas, es decir, 1 mil por cada 1 mil 575 habitantes. El 55 por ciento son perros, gatos el 20 por ciento, y el resto otro tipo de animales.

Estado de México, Ciudad de México y Veracruz son las tres entidades donde hay más mascotas. En contraparte, Colima, Baja California Sur y Campeche son en donde menos hay y el estado de Guanajuato se encuentra en el sexto lugar, con 3 millones 975 mil 284 animales domesticados, lo que arroja un promedio de 64 por cada 100 habitantes. Estas mascotas están presentes en 1 millón 229 mil hogares en la entidad, es decir, una media de 3.2 en cada casa.

Sin embargo, existe también la

presencia de animales domésticos que viven en situación de calle, la cual crece exponencialmente día a día, estos animales quienes deambulan siempre sufriendo de hambre, sed, enfermedades y maltratos. Ningún animal callejero (perro o gato) dura más de dos años en la calle; termina siendo atropellado, envenenado o muriéndose de hambre y de sarna.

De acuerdo con un reportaje del portal Infobae, México es el país con más perros callejeros en América Latina en donde, además, hay un incremento anual del 20%.

Los principales riesgos que enfrentan estas especies en la intemperie son maltrato, crueldad, atropellamientos, rechazo y enfermedades o envenenamiento al comer cualquier alimento infectado. Por otra parte, las principales afecciones a la salud están en la piel y en el organismo con el desarrollo de sarna o posible rabia. A medida que existen más animales en situación de calle crece también un problema de salud pública debido a su reproducción.

Hay diversos factores que originan el abandono de perros en las calles, sin embargo, en, las principales causas de este problema son la carencia de información y la falta de herramientas que ayuden a generar conciencia y respeto hacia los animales y su esterilización.

Hay sobrepoblación de animales en situación de calle debido a la indiferencia e irresponsabilidad de la gente, sobre todo por falta de esterilización, la cual si tuviera una implementación efectiva tendría como consecuente reducir la reproducción y así el decrecimiento de la sobrepoblación en situación de calle.

De acuerdo con la Revista Biomédica de la Universidad de Yucatán<sup>7</sup>, este problema se origina por el crecimiento incontrolado de

la población canina el cual puede en 10 años crecer un 85% comparado con el 23.5% de crecimiento en la población humana. En ocasiones los perros son abandonados por sus propietarios al darse cuenta de que no es lo que esperaban por razones tales como tener que alimentarlos, bañarlos y educarlos. Los problemas de comportamiento son una de las principales causas de abandono, los cuales son en su mayoría son fácilmente controlables. Estos perros, al tener acceso a la calle se reproducen libremente incrementando así la población de los mismos. Muchas veces la ignorancia de los propietarios agudiza más el problema puesto que “humanizamos” a nuestras mascotas y es de creencia popular tener que cruzarlos para evitar “posibles traumas psicológicos”.

En el año 2018, la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies (AMMVEPE) había alrededor de 28 millones de animales domésticos en la República Mexicana. De este universo, más de 23 millones son perros y gatos, de los cuales el 30% son de hogar y el restante 70% está en situación de calle, lo que se traduce en 19.6 millones de animales en situación de calle. Además, se argumenta que, de acuerdo con el censo 2016 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México es el país de la región de América Latina con el mayor número de perros en la región, con aproximadamente 19.5 millones en todo el país.

El problema de la sobrepoblación canina tiene un efecto directo en la salud humana debido a que existen más de 65 enfermedades zoonóticas. Tales enfermedades son transmisibles por los perros y se enlistan a continuación:

como la rabia, leptospirosis, anquilostomiasis, larva migrans, erliquiasis, brucelosis,

rcusiones\_potenciales\_para\_la\_salud\_humana

7

[https://www.researchgate.net/publication/328397050\\_La\\_sobrepoblacion\\_canina\\_un\\_problema\\_con\\_repe](https://www.researchgate.net/publication/328397050_La_sobrepoblacion_canina_un_problema_con_repe)



cestodiasis, salmonelosis, entre otras.

Se destaca que los perros al tener acceso a la calle para defecar y orinar, representan un riesgo para la salud y favorecen la propagación de las enfermedades antes mencionadas puesto que los niños salen a jugar en jardines y parques públicos, lo que les mantiene expuestos en mayor medida al riesgo de contagiarse con alguna de estas enfermedades.

Además, se puntualiza que, tanto para disminuir la sobrepoblación como prevenir la propagación de enfermedades, no es suficiente una campaña de vacunación antirrábica si la población de la especie canina no es controlada.

La esterilización funge como una parte fundamental al implementar estrategias para disminuir y erradicar el abandono animal, para la prevención de enfermedades en humanos y mascotas, entre otros problemas sanitarios derivados de la “plaga” de perros y gatos callejeros. Por lo tanto, se enlistan a continuación algunos de los beneficios que trae consigo la esterilización:

En cuanto a las hembras:

1. Disminuye la presentación de cáncer de glándula mamaria de un 25% en el caso de perras no esterilizadas después del cuarto celo, a un 0.05% en el caso de perras esterilizadas antes del primer celo. Una de cada cuatro perras no esterilizadas desarrolla cáncer de glándula mamaria, que puede resultar en la muerte del animal. Por lo tanto, se puede decir que esterilizar al animal puede ayudar a prevenir este tipo de cáncer y salvarle la vida.
2. Previene la presentación de Píometra o infección uterina, ya que alrededor del 80% de las perras y el 40% de las gatas presentarán esta infección, la cual pone en riesgo su vida, y es totalmente prevenible al realizar la esterilización. Esta

infección se presenta sin importar si la perra o gata ha sido cruzada alguna vez, nunca, o varias veces; la razón por la que se presenta esta patología es la presencia de hormonas relacionadas con el ciclo sexual de la perra no esterilizada, cada celo que pasa incrementa el riesgo.

3. Elimina el riesgo de desarrollar enfermedades del útero y de los ovarios, las cuales ocurren con frecuencia en las perras. El costo de tratar enfermedades como la píometra o el cáncer de glándula mamaria es mucho mayor que el de realizar una esterilización. Realizar este tipo de cirugía en una perra antes del primer celo tiene la ventaja adicional que la paciente, por su corta edad, se recuperará con mayor rapidez, y el riesgo anestésico es menor que en una perra enferma o vieja.

En cuanto a los machos:

1. Previene enfermedades de la próstata, como lo son infecciones, inflamaciones, abscesos, quistes y cáncer, que afectan a los perros después de los cuatro o cinco años de edad. Estas enfermedades requieren de tratamientos prolongados, costosas cirugías, e incluso de la castración como parte del tratamiento.
2. Previene la presentación de tumores de la región perineal, tumores testiculares y hernias perineales.
3. Previene la constante cruce del macho que sale a la calle, y la posibilidad de adquirir enfermedades sexualmente transmitidas que pueden ser mortales.

Los animales de compañía tienen derecho a gozar de una calidad de vida digna ya que son considerados como seres sintientes.

La atención Veterinaria tiene por objeto,

coadyuvar al funcionamiento y consolidación de un sistema nacional de salud animal y contribuir al cumplimiento del derecho a la protección de la salud de los animales domésticos, pues debemos de considerar que las mascotas deben ser tratadas con todas las consideraciones y cuidados respectivos, tanto en la salud, como con amor y protección.

Es esencial para poder cubrir las necesidades de salud tanto de los animales domésticos en estado de calle como de aquellas mascotas con dueños de pocos recursos que no pueden abonar los altos costos de una veterinaria.

La esterilización gratuita y el establecimiento de clínicas veterinarias gratuitas serán de gran ayuda para todos los ciudadanos que tengan mascotas y animales de cría, promoviendo el cuidado y respeto por los animales y ofrecer un servicio integral a la ciudadanía.

Tomando en consideración el Segundo Transitorio de dicho decreto, es que esta Legislatura posee la obligación, de que, en el plazo establecido, llevar a cabo la armonización normativa correspondiente a efecto de que en la legislación estatal se encuentre armonizada a lo dispuesto en los objetivos establecidos la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente,

Es por ello por lo que, desde el grupo Parlamentario del Partido Verde, consideramos necesario realizar las siguientes reformas a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato que, nos permita armonizar nuestra norma local, con lo establecido por el Congreso de la Unión y, dicho sea de paso, hacer frente a la exigencia histórica de la ciudadanía y de los grupos y asociaciones protectoras de animales, que es, la garantizar el acceso a los servicios de salud de forma gratuita para los animales en nuestro Estado.

Texto Vigente	Reforma
<p><b>losario Artículo 2.</b> Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. Animales domésticos: ...</p> <p>II. Animales ferales: ...</p>	<p><b>losario Artículo 2.</b> Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. Animales domésticos: ...</p> <p>II. Animales ferales: ...</p>

<p>III. Centro de Control y Asistencia Animal: ...</p> <p>IV. Sacrificio humanitario: ...</p> <p>V. Sufrimiento: ...</p> <p>VI. Trato adecuado: ...</p>	<p>III. Centro de Control y Asistencia Animal: ...</p> <p>IV.- <b>Clínica Veterinaria Pública: Establecimiento público cuya finalidad es suministrar atención médica preventiva, quirúrgica y hospitalaria a los animales domésticos y ferales, así como brindar tratamiento médico por un médico veterinario zootecnista.</b></p> <p>V. Sacrificio humanitario: ...</p> <p>VII. Sufrimiento: ...</p> <p>VIII. Trato adecuado: ...</p>
---	--

<p><b>Atribuciones de los ayuntamientos</b> <b>Artículo 6.</b> Los ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:</p>	<p><b>Atribuciones de los ayuntamientos</b> <b>Artículo 6.</b> Los ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:</p>
--	--



<p>I. Dictar las disposiciones de carácter reglamentario para la aplicación de la presente Ley, así como para el funcionamiento de los Centros de Control y Asistencia Animal, en el ámbito de su competencia;</p> <p>II. Emitir...</p> <p>III. a XI. ...</p>	<p>I. Dictar las disposiciones de carácter reglamentario para la aplicación de la presente Ley, así como para el funcionamiento de los Centros de Control y Asistencia Animal y de las Clínicas Veterinarias Públicas en el ámbito de su competencia;</p> <p>II. Incluir en la propuesta anual de presupuesto de egresos, las partidas necesarias para el funcionamiento de los Centros de Control y Asistencia Animal y de las Clínicas Veterinarias Públicas;</p> <p>II. a X. ...</p> <p>XI. Promover el establecimiento de Clínicas Veterinarias Públicas que suministren a los animales domésticos y ferales atención médica preventiva y, en caso de</p>	<p>Con de venios coordinación <b>Artículo 13.</b> Los ayuntamientos podrán celebrar convenios de coordinación con sociedades y asociaciones protectoras de animales, legalmente constituidas, para apoyar en la captura, resguardo, esterilización, orientación, vacunación, desparasitación, clínica y en su caso, sacrificio humanitario de animales domésticos y federales encontrados en la vía pública o los entregados por sus dueños, para remitirlos a los Centros de Control y Asistencia Animal o a los refugios autorizados.</p>	<p>Con de venios coordinación <b>Artículo 13.</b> Los ayuntamientos podrán celebrar convenios de coordinación con sociedades y asociaciones protectoras de animales, legalmente constituidas, para apoyar en la captura, resguardo, orientación y en su caso, sacrificio humanitario de animales domésticos y federales encontrados en la vía pública o los entregados por sus dueños, para remitirlos a los Centros de Control y Asistencia Animal o a los refugios autorizados.</p> <p><b>Para el caso de esterilización, vacunación, desparasitación, clínica y procedimientos quirúrgicos, serán remitidos para su atención a las Clínicas Veterinarias.</b></p>
<p>enfermedad, tratamiento médico expedito avalado por un médico veterinario zootecnista.</p> <p>XII. ...</p>		<p><b>Sección Sexta</b> <b>Centros de Control y Asistencia Animal</b></p>	<p><b>Sección Sexta</b> <b>Centros de Control y Asistencia Animal y Clínica Veterinaria Pública</b></p>

<p>Sin correlativo.</p>	<p><b>38 Bis.- Las Clínicas Veterinarias Públicas deberán cumplir con las siguientes obligaciones:</b></p> <p>I. Cumplir con las leyes, reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas de observancia obligatoria a la sanidad animal.</p> <p>II. Contar con el equipo médico de diagnóstico, quirúrgico y de laboratorio, así como el que consideren necesario para el desarrollo de sus funciones;</p>	<p><b>Infraestructura</b></p> <p><b>Artículo 39.</b> Los Centros de Control y Asistencia Animal contarán con la infraestructura necesaria para brindar a los animales domésticos que ahí se resguarden una estancia adecuada, segura y saludable. Se procurará que el Centro esté a cargo de un médico veterinario, con título profesional.</p>	<p><b>Infraestructura</b></p> <p><b>Artículo 39.</b> Los Centros de Control y Asistencia Animal contarán con la infraestructura necesaria para brindar a los animales domésticos que ahí se resguarden una estancia adecuada, segura y saludable. Se procurará que el Centro esté a cargo de un médico veterinario, con título profesional.</p> <p><b>En el caso de las Clínicas Veterinarias, además de la infraestructura, deberán contar con el espacio necesario para la recepción, atención, hospitalización y resguardo temporal.</b></p>
	<p>III. Contar con capacitaciones periódicas en materia de bienestar animal, trato digno, respetuoso, manejo ético y responsable de animales.</p> <p>IV. Además del personal operativo y administrativo necesario para el desarrollo de sus funciones, deberán contar con médicos veterinarios zootecnistas con cédula profesional vigente.</p>	<p>Con esta propuesta, estaríamos cumpliendo con lo establecido en la Proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales en sus artículos 1°, 2°, 5°, 6°, 9°, y 14°; así como lo establecido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Además, con esta iniciativa, estaríamos contribuyendo al cumplimiento de la <i>“Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”</i> de la Organización de las Naciones Unidas, a través de sus objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres, en sus metas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- 15.5. Adoptar medidas urgentes y significativas para proteger a los animales;</li> <li>- 15.9. Integrar los valores de los</li> </ul> </li> </ul>	



ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.

- 15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas
- Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, en sus metas:
  - 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos;
  - 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas;
  - 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades; y
  - 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Finalmente, la presente iniciativa, en atención a lo establecido en el *artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Guanajuato* y para dar cumplimiento, se establecen los impactos siguientes:

- a) *Impacto jurídico*: Se adiciona una fracción IV al artículo 2º, recorriendo en su orden los subsecuentes; se reforma la fracción I y se adicionan las fracciones II y XI del artículo 6, recorriendo en su orden las subsecuentes; se reforma el contenido del artículo 13 y se adiciona un segundo párrafo; se reforma el título de la sección sexta; se adiciona el artículo 38 Bis; y se agrega un segundo párrafo al artículo 39, todo, de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato.

b) *Impacto administrativo*: Esta iniciativa representa la creación, desarrollo e implementación de las clínicas veterinarias públicas en los 46 ayuntamientos del Estado, lo que se traduce en un cambio trascendental en la estructura municipal, en beneficio del bienestar animal.

c) *Impacto presupuestario*: Las disposiciones normativas de la presente iniciativa, generarán la necesidad de que los ayuntamientos destinen los recursos presupuestales NECESARIOS Y SUFICIENTES para su funcionamiento. Por ello, se solicita a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, la realización de un estudio del impacto presupuestal de dichas acciones;

d) *Impacto social*: Esta iniciativa, se traduce en la oportunidad de garantizar el bienestar de los animales de nuestro Estado. Su implementación, sin duda beneficiaria a los dueños responsables, pero, además, también a las asociaciones, grupos y colectivos dedicados al rescate y protección animal, ya que les permitirá proporcionar a los animales domésticos y ferales rescatados, servicios de salud de manera gratuita.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### DECRETO

Único. Se adiciona una fracción IV al artículo 2º, recorriendo en su orden los subsecuentes; se reforma la fracción I y se adicionan las fracciones II y XI del artículo 6, recorriendo en su orden las subsecuentes; se reforma el contenido del artículo 13 y se adiciona un segundo párrafo; se reforma el título de la sección sexta; se adiciona el artículo 38 Bis; y se agrega un segundo párrafo al artículo 39,

todo, de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato.

*Glosario*

*Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: I a III. ...*

*IV.- Clínica Veterinaria Pública: Establecimiento público cuya finalidad es suministrar atención médica preventiva, quirúrgica y hospitalaria a los animales domésticos y ferales, así como brindar tratamiento médico por un médico veterinario zootecnista.*

*V. a VII. ...*

*Atribuciones de los ayuntamientos*  
*Artículo*

*6. Los ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:*

*I. Dictar las disposiciones de carácter reglamentario para la aplicación de la presente Ley, así como para el funcionamiento de los Centros de Control y Asistencia Animal y de las Clínicas Veterinarias Públicas en el ámbito de su competencia;*

*II. Incluir en la propuesta anual de presupuesto de egresos, las partidas necesarias para el funcionamiento de los Centros de Control y Asistencia Animal y de las Clínicas Veterinarias Públicas;*

*II. a X. ...*

*XI. Promover el establecimiento de Clínicas Veterinarias Públicas que suministren a los animales domésticos y ferales atención médica preventiva y, en caso de enfermedad, tratamiento médico expedito avalado por un médico veterinario zootecnista.*

*Convenios de coordinación*

*XII. ...*

*Artículo 13. Los ayuntamientos podrán celebrar convenios de coordinación con sociedades y asociaciones protectoras de animales, legalmente constituidas, para apoyar en la captura, resguardo, orientación y*

*en su caso, sacrificio humanitario de animales domésticos y federales encontrados en la vía pública o los entregados por sus dueños, para remitirlos a los Centros de Control y Asistencia Animal o a los refugios autorizados.*

*Para el caso de esterilización, vacunación, desparasitación, clínica y procedimientos quirúrgicos, serán remitidos para su atención a las Clínicas Veterinarias.*

*Sección Sexta*

*Centros de Control y Asistencia Animal y Clínica Veterinaria Pública*

*38 Bis.- Las Clínicas Veterinarias Públicas deberán cumplir con las siguientes obligaciones:*

*I. Cumplir con las leyes, reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas de observancia obligatoria a la sanidad animal.*

*II. Contar con el equipo médico de diagnóstico, quirúrgico y de laboratorio, así como el que consideren necesario para el desarrollo de sus funciones;*

*III. Contar con capacitaciones periódicas en materia de bienestar animal, trato digno, respetuoso, manejo ético y responsable de animales.*

*IV. Además del personal operativo y administrativo necesario para el desarrollo de sus funciones, deberán contar con médicos veterinarios zootecnistas con cédula profesional vigente.*

*Infraestructura*

*Artículo 39. Los Centros de Control y Asistencia Animal contarán con la infraestructura necesaria para brindar a los animales domésticos que ahí se resguarden una estancia adecuada, segura y saludable. Se procurará que el Centro esté a cargo de un médico veterinario, con título profesional.*



*En el caso de las Clínicas Veterinarias, además de la infraestructura, deberán contar con el espacio necesario para la recepción, atención, hospitalización y resguardo temporal.*

### TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.** - El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Guanajuato.

**ARTICULO SEGUNDO.** – Los ayuntamientos contarán con un plazo de 180 días naturales a partir de su entrada en vigor, para realizar las adecuaciones a sus reglamentos, lineamientos, acuerdos o decretos, para el cabal cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.

**ARTICULO TERCERO.** – Los ayuntamientos destinarán de manera progresiva, los recursos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a las disposiciones del presente decreto.

Guanajuato, Gto., 21 de febrero de 2024

El Diputado y la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Gerardo Fernández González

Dip. Martha Lourdes Ortega Roque

- **La Presidencia.**- A continuación se pide a la diputada Martha Lourdes Ortega Roque, dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa enlistada en el punto cinco del orden del día. **(ELD 686/LXV-I)**

**(Sube a tribuna la Diputada Martha Lourdes Ortega, para dar lectura a su iniciativa en referencia)**



### Diputada Martha Lourdes Ortega

Muchas gracias con el permiso de la presidencia y su mesa directiva, aprovecho este momento para dirigirme no solo a mis colegas diputados, sino también a todos los presentes y a quien nos siguen de manera virtual, medios de comunicación, asesorías parlamentarias, personal técnico y especialmente a la ciudadanía que se encuentra hoy física, tanto digitalmente, gracias por estar aquí.

Me presento ante ustedes con un tema que aunque pudiera parecer cotidiano tiene el poder de transformar vidas, no solo humanas sino de aquellos que sin voz han sido compañeros fieles en nuestra vida, me refiero a los animales, la propuesta que traigo ante esta Honorable Asamblea es simple en su esencia, pero profunda en su impacto, garantizar el acceso a servicios veterinarios públicos y gratuitos en Guanajuato para todos los animales domésticos, especialmente para aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad o abandono, en Guanajuato contamos con una población estimada de casi 4,000,000 de animales domésticos, esta cifra no solo habla del amor que tenemos hacia los animales, sino también del enorme desafío que enfrentamos, una creciente problemática de sobrepoblación y abandono.

La iniciativa que hoy les presentamos busca no solo atender esta problemática, sino prevenirla, promoviendo una cultura de cuidado, respeto y responsabilidad hacia estos seres que dependen enteramente de nosotros, el pasado 24 de enero se aprobó

una iniciativa presentada por el Partido Verde en la actual Legislatura Federal, el establecimiento de clínicas veterinarias públicas en todo el país, sin embargo, aún falta generar sinergias para que esto pueda ser una realidad, esta reforma nos obliga a tomar acciones concretas, la creación de clínicas veterinarias públicas en nuestro Estado, esto no es un simple capricho, es una necesidad urgente y debe ser y debemos atenderla en el Estado de Guanajuato, en beneficio de nuestros animales y hacia nuestra Comunidad.

Esta reforma es una llamada a la acción para Guanajuato, se ponga a la vanguardia en materia de bienestar animal, no se trata solo de brindar atención veterinaria gratuita, sino de fomentar una sociedad más consciente y educada sobre el cuidado animal, abarca desde la atención preventiva hasta el tratamiento de enfermedades, pasando por la crucial esterilización para controlar la población animal, al implementar esta medida en nuestro Estado, no solo estaremos alineados con el mandato Federal, sino que también estaremos dando un paso gigante hacia el respeto de los derechos de los animales, tal como lo establece la Declaración Universal de los Derechos de los Animales y de nuestra propia Constitución.

Este proyecto ambicioso, pero es totalmente factible, requiere de un esfuerzo coordinado entre los distintos niveles de gobierno, así como de la participación ciudadana, esta sí es una tarea de los municipios, pero también es una tarea del Estado y de cada una y uno de nosotros para asegurar los recursos necesarios para hacer de este proyecto una realidad.

Al apoyar esta iniciativa estaremos invirtiendo en un futuro más sano y justo para todas y todos estaremos diciendo sí, a una sociedad que valora y protege la vida en todas sus formas, este es el momento de actuar, de ser

líderes de bienestar animal y demostrar al mundo el corazón compasivo que tenemos en Guanajuato.

Las y los invito a unirse a esta causa a ser parte de este cambio histórico, juntos hagamos de Guanajuato un ejemplo de amor y respeto hacia los animales, muchas gracias por su atención, es cuánto.

**Se turna a la Comisión de Medio Ambiente con fundamento en el artículo 115, fracción V de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.**

⇒ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SIGNADA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 10 Y SE RECORRE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE, DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.<sup>8</sup>

**DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Quienes suscribimos, la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente

<sup>8</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/326](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/326)



iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 10 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato, con el objeto de garantizar el acceso a atención médica integral, en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, salud ocupacional y detección oportuna de enfermedades para los integrantes de las instituciones policiales y sus familiares, de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad en México constituye un pilar fundamental para el bienestar de la sociedad, y desempeña un papel crucial en la salvaguarda de la paz y estabilidad de nuestro país. Garantizar un estado de derecho sano, permite que los ciudadanos realicen sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, patrimonio y bienes jurídicos, están exentos de todo riesgo.

Sin embargo, en la actualidad, las y los ciudadanos nos enfrentamos con un Estado que, a simple vista, pareciera que no cumple con sus principales funciones, un estado que ha sido indolente y omiso en las obligaciones consagradas en la norma.

En el contexto específico de Guanajuato, la escalada de violencia ha representado un aumento significativo en los índices delictivos, mismos que, han generado un clima de temor e incertidumbre para las y los guanajuatenses. Los enfrentamientos entre grupos criminales y las ejecuciones han alcanzado niveles alarmantes, poniendo a prueba la capacidad de las autoridades para mantener la confianza y la tranquilidad en las calles.

La impunidad y la falta de resultados palpables en la contención de estas situaciones han agravado la percepción negativa de la ciudadanía en nuestra entidad, exponiendo con ello, las vulnerabilidades del sistema de seguridad actual.

Esta crisis, no debe entenderse sin la premisa de que las autoridades no funcionan de manera autónoma, el aparato nacional de seguridad es un ente que depende de la

colaboración, cooperación y coordinación entre los tres niveles de gobierno.

Lo anterior, lo encontramos de manera textual en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

A través de este artículo, el constituyente estableció las bases para la operación de la función de seguridad pública, designando que será realizada por los tres niveles de gobierno dentro de sus esferas de competencia, para prevenir, investigar y perseguir aquellas conductas realizadas por las personas que puedan causar un malestar a la esfera jurídica de las otras, cuando atenten contra el orden público y los derechos que el Estado tiene la obligación de preservar en el sistema jurídico.

### Estrategia de seguridad y su impacto

A lo largo de los últimos años, ha quedado claro que las diversas estrategias implementadas por las autoridades locales en materia de seguridad han sido insuficientes, resultado de ello, lo vemos en los datos arrojados por el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública.

Guanajuato, en 2023 ocupó el primer lugar nacional en homicidios, con un conteo total de 3,640 asesinatos registrados; por otro lado, nuestro estado también es uno de los más letales para las mujeres, ya que ocupó el 5 lugar nacional en feminicidios, con 26 casos

registrados, eso, sin contar aquellos que fueron catalogados como homicidios.

Los malos resultados en materia criminal de la región, no se pueden justificar por los errores y omisiones del pasado, es necesario entender y atender las causas, la seguridad es un deber ineludible que debe evolucionar constantemente.

La sociedad, demanda respuestas contundentes y acciones concretas, y la deuda histórica en este ámbito solo acentúa la desconfianza en las instituciones encargadas de garantizar la seguridad y el bienestar.

Derivado de ello, es necesario que las autoridades reconozcan esta deuda y se comprometan de manera efectiva a revertir la actual crisis, generando confianza y mostrando resultados tangibles a la población afectada.

Por ello, es vital asegurarnos de que toda política pública implementada en esta materia, atienda de manera integral las causas, iniciando por aquellos que están al frente de la batalla por un Guanajuato mejor.

El trabajo policial es considerado como una profesión de alta responsabilidad y expectativa en el rol de cualquier comunidad, y aunque poco se ha cuestionado si el estrés es una de las principales causas de enfermedad y ausentismo laboral en esta profesión, no se deja en tela de juicio que como servidores públicos están expuestos a situaciones violentas, de alto riesgo, nocivas y exigentes.

Esto, sin duda, repercuten en su salud, debido a su propia naturaleza, el quehacer policial es un trabajo expuesto de manera constante a niveles de activación fisiológica y emocional intensa, por lo que continuamente los niveles de estrés de quienes laboran en este ámbito se elevan.

Es por ello por lo que, resulta de suma importancia reconocer que la salud física, mental y emocional de las y los elementos de seguridad pública de nuestro estado, no es un tema que se deba postergarse.

Un primer paso para ello es aceptar que este es un problema de salud pública que requiere ser atendido por el Estado. Los cuerpos

policiales no están deshumanizados y la mayoría tiene buena atención e intención para, y con la ciudadanía, por lo que prevenir y atender su salud es una tarea que se debe priorizar, para garantizar un tejido social sano. Si como Estado, garantizamos sus derechos, no solo estaremos cuidando de ellos, sino que también fortaleceremos las corporaciones de seguridad y a la sociedad en general. Un cuerpo policial respetado y con sus derechos asegurados, es clave para hacer de nuestra comunidad un lugar más seguro y confiable.

Asegurarlos, no solo es lo correcto, sino que también es una estrategia inteligente para enfrentar la crisis de inseguridad. Cuando los elementos de seguridad pública tienen condiciones de trabajo justas, acceso a atención médica, y son reconocidos, estos pueden hacer su trabajo de mejor manera.

Esto no solo mejora sus vidas, sino que también construye una policía más ética, profesional y lista para enfrentar los desafíos de la seguridad en Guanajuato.

El acceso a la salud como derecho humano es un principio universalmente reconocido. Garantizarles este derecho a los elementos de seguridad pública, no solo se presenta como una obligación ética, sino como un elemento clave para fortalecer la efectividad de sus funciones. Un cuerpo sano no solo incrementa la resistencia física, sino que también promueve un estado mental equilibrado, fundamental para la toma de decisiones en situaciones críticas.

La importancia de contar con elementos en óptimas condiciones de salud y nutrición se traduce en beneficios tangibles para la sociedad y las instituciones policiales. La atención preventiva en salud contribuye a la reducción de enfermedades, disminuyendo el ausentismo laboral y garantizando una fuerza policial más consistente y eficiente en sus responsabilidades cotidianas.

Además, la nutrición adecuada emerge como un componente esencial para mantener altos niveles de energía y resistencia entre los elementos de seguridad. Abordar los desafíos específicos a los que se enfrentan estos profesionales no solo es una cuestión de bienestar individual, sino que también tiene un



impacto directo en su capacidad para cumplir con eficacia sus funciones.

El cuidado de la salud se convierte, por ende, en un factor estratégico de retención. La inversión en el bienestar de los elementos de seguridad no solo fortalece la lealtad y compromiso del personal, sino que también contribuye a construir una fuerza policial más profesional y enfocada en el servicio a la comunidad.

La prevención de enfermedades y el manejo del estrés laboral se erigen como elementos cruciales. Un enfoque integral en la salud mental y emocional de los elementos de seguridad no solo beneficia su desempeño individual, sino que también fortalece la relación de las corporaciones policiales con la comunidad, fomentando la confianza y la colaboración ciudadana.

Es por ello por lo que, desde el grupo Parlamentario del Partido Verde, consideramos necesario realizar una reforma sustancial que garantice el acceso universal a servicios de salud para los elementos encargados de la seguridad pública y sus familias en el Estado de Guanajuato.

Ley Vigente	Propuesta normativa
-------------	---------------------

Capítulo Tercero	Capítulo Tercero
Derechos de quienes integran el Servicio	Derechos de quienes integran el Servicio
Artículo 10. Quienes formen parte del Servicio tendrán los siguientes derechos:  I. a XV. ...	Artículo 10. Quienes formen parte del Servicio tendrán los siguientes derechos:  I. a XIV. ...  XV. Recibir atención médica integral, en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, salud ocupacional y detección oportuna de enfermedades.  Se incluye la atención periódica de la salud física, mental y el bienestar emocional de los integrantes de las instituciones policiales, áreas administrativas, así como de sus familiares.  XVI. ...

El reconocimiento a la contribución social de los elementos de seguridad pública se materializa a través de la atención a su salud y nutrición. Es una forma tangible de agradecimiento y respaldo a su labor incansable, subrayando la importancia que la sociedad otorga a quienes dedican sus vidas a mantener la seguridad y la paz.

Esta reforma, no solo destaca la importancia de mantener la salud física de nuestros elementos, sino que también, busca que se privilegie la atención de la salud mental, pues la respuesta de un elemento con un estado psicológico óptimo, se ve reflejado

en la seguridad que tenga en sí mismo y por ende en la convivencia cotidiana con la ciudadanía.

Lo anterior, garantizará elementos menos violentos y con la capacidad de hacer uso de la argumentación y diálogo, además de tener autocontrol de sus propias emociones ante cualquier posible agresión.

Para lograr esto, es necesario atender lo estipulado en la NORMA Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, "Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención", que establece de manera puntual los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, las obligaciones de los titulares y trabajadores, así como las condiciones para lograr entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.

Estamos seguros de que, atender de manera asertiva su salud mental, abonara a la reconstrucción de los lazos de confianza y respeto entre los cuerpos policiales y la ciudadanía; pues si tenemos elementos policiales sanos, también tendremos una sociedad más sana.

Una reforma policial efectiva, no debe enfocarse únicamente en procedimientos y en el desarrollo de capacidades sobre la labor policial, también debe hacerlo sobre la relación entre la gente y su policía; y con ello, sobre el cuidado emocional de quienes nos cuidan.

Cabe mencionar que la presente propuesta, se sustenta en los preceptos establecidos en los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales garantizan el goce que toda persona tiene de los derechos humanos reconocidos en la Carta Magna y tratados internacionales de los que el Estado forma parte; así como el derecho a la protección de la salud.

Además, con esta iniciativa, estaríamos contribuyendo al cumplimiento de la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" de la Organización de las Naciones Unidas, a través de sus objetivos:

- **Objetivo 16:** Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, en sus metas:

- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; y

- 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

- **Objetivo 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, en sus metas:

- 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar; y

- 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Finalmente, la presente iniciativa, en atención a lo establecido en el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Guanajuato y para dar cumplimiento, se establecen los impactos siguientes:

a) **Impacto jurídico:** Se reforma la fracción XV del artículo 10 y se recorre en su orden la subsecuente, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato.

b) **Impacto administrativo:** Esta iniciativa no cuenta con impacto administrativo, toda vez que, de su ejecución, no representaría una modificación sustancial a la infraestructura, ni al desarrollo de la administración pública Estatal, ni municipal.

c) **Impacto presupuestario:** Las disposiciones normativas de la presente iniciativa generarán la necesidad de la asignación de recursos presupuestales por parte del titular del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos. Por ello, se solicita a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, la realización de un estudio del impacto presupuestal de dichas acciones;



d) **Impacto social:** Esta iniciativa, se traduce en un acto de responsabilidad y justicia social. Al asegurar la salud y nutrición de aquellos que nos protegen, construimos un legado de compromiso y responsabilidad hacia las generaciones presentes y futuras, consolidando la seguridad como un derecho humano fundamental. En este sentido, la implementación de programas de atención preventiva en salud y nutrición se presenta como un paso crucial hacia la construcción de una sociedad más justa y segura.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

### DECRETO

UNICO. Se reforma la fracción XV del artículo 10 y se recorre en su orden la subsecuente, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato, para quedar de la siguiente manera:

#### Capítulo Tercero

#### Derechos de quienes integran el Servicio

Artículo 10. Quienes formen parte del Servicio tendrán los siguientes derechos:

I. a XIV. ...

XV. Recibir atención médica integral, en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, salud ocupacional y detección oportuna de enfermedades.

Se incluye la atención periódica de la salud física, mental y el bienestar emocional de los integrantes de las instituciones policiales, áreas administrativas, así como de sus familiares.

XVI. ...

### TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. - El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 21 de febrero de 2024

El Diputado y la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Gerardo Fernández González  
Dip. Martha Lourdes Ortega Roque

- **La Presidencia.**- Se solicita a continuación al diputado Gerardo Fernández González, dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que se menciona en el punto 6 del orden del día. **(687/LXV-I)**

- Adelante diputado.

**(Sube a la tribuna el diputado Gerardo Fernández González a dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)**



#### Diputado Gerardo Fernández González

Con el permiso de la Presidencia y la mesa directiva, que gusto saludarlas y saludarlos compañeros, a los asistentes, personal de apoyo, a los medios de comunicación, a quienes nos están siguiendo, por supuesto, invitados especiales y a los que nos siguen por los medios remotos, muy buenos días.

Quienes suscribimos la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, con el objeto de garantizar el acceso a atención médica integral en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, salud ocupacional y detección oportuna de enfermedades, para los

integrantes de las instituciones de seguridad pública y sus familias, de conformidad con la siguiente:

#### Exposición de motivos

La seguridad en México constituye un pilar fundamental para el bienestar de la sociedad y desempeña un papel crucial en la salvaguarda de la Paz y estabilidad de nuestro país, sin embargo, en la actualidad las y los ciudadanos nos enfrentamos con un Estado, que a simple vista pareciera que no cumple sus principales funciones, un Estado que ha sido indolente y omiso ante las obligaciones consagradas en nuestra Constitución, en el contexto específico de Guanajuato, la escalada de violencia ha representado un aumento significativo en los índices delictivos, mismos que han generado un clima de temor e incertidumbre para las y los guanajuatenses, los enfrentamientos entre grupos criminales y las ejecuciones han alcanzado niveles alarmantes, poniendo a prueba la capacidad de las autoridades para mantener la confianza y la tranquilidad en las calles, la impunidad y la falta de resultados palpables en la contención de estas situaciones ha agravado la percepción negativa de la ciudadanía en nuestra Entidad, exponiendo con ello las vulnerabilidades del sistema de seguridad actual.

Esta crisis no debe entenderse sin la premisa de que las autoridades no funcionan de manera autónoma, el aparato nacional en materia de seguridad es un ente que depende de la colaboración, cooperación y coordinación entre los 3 niveles de gobierno.

Lo anterior, lo encontramos de manera textual en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establecen las bases para la operación de la función de seguridad pública, puntualizando que será obligación de los 3 niveles de gobierno dentro de sus esferas de competencia.

A lo largo de los últimos años, ha quedado claro que las diversas estrategias

implementadas por las autoridades locales en materia de seguridad han sido, por decirlo, menos insuficientes, resultado de ello podemos encontrar en los datos arrojados por el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, donde establece al Estado de Guanajuato en el año 2003, ocupó el primer lugar nacional en homicidios, con un conteo total de más de 3600 asesinatos registrados.

Por otro lado, nuestro Estado también es uno de los más letales para las mujeres, ya que ocupó el quinto lugar nacional en feminicidio con 26 casos registrados, esto sin contar algo que ya hemos mencionado aquí, los que seguramente son catalogados de manera equivocada, establecido lo anterior es nuestra obligación, decir fuerte y claro a la sociedad, que la sociedad demanda respuestas contundentes y acciones concretas, ya que estos datos solo acentúan la desconfianza en las instituciones encargadas de garantizar la seguridad y el bienestar de todas y todos.

Derivado de esto, es necesario que las autoridades reconozcan esta deuda y se comprometan para revertir esta crisis, por ello, es vital asegurarnos que toda política pública implementada en materia atienda de manera integral las causas, iniciando por aquellos que están al frente de la batalla por un Guanajuato más seguro.

El trabajo de los integrantes de Seguridad Pública es considerado como una profesión de alta responsabilidad, ya que derivado de sus funciones se encuentran expuestos a situaciones violentas y de alto riesgo, estas situaciones sin duda repercuten en su salud, puesto que están expuestos de manera constante a niveles de activación fisiológica y emociones intensas.

Es por ello, por lo que resulta de suma importancia reconocer que la salud física, mental y emocional de las personas que trabajan dentro de seguridad pública en nuestro Estado, no es un tema que tomarse a la ligera, si como Estado garantizamos sus derechos, no solo estamos cuidando de ellos,



sino que también fortalecemos las corporaciones de seguridad y por ende los resultados que esperamos todas y todos los guanajuatenses.

Cuidarlos no solo es correcto, sino que también es una estrategia inteligente para enfrentar la crisis de seguridad, cuando las personas que ejercen trabajos de seguridad pública tienen condiciones de trabajo justas, acceso a atención médica de calidad y son reconocidos, repercute directamente en su trabajo, el acceso a la salud, además de ser un derecho humano, es un principio universalmente reconocido, por lo que no solo se presenta como una obligación ética, sino también como un elemento clave para fortalecer la efectividad de sus funciones.

La importancia de contar con policías en óptimas condiciones de salud y nutrición se traduce en beneficios tangibles para la sociedad y las instituciones, la atención preventiva en salud contribuye a la reducción de enfermedades, disminuyendo el ausentismo y garantizando una seguridad pública más consistente y eficiente en las responsabilidades cotidianas, además, la nutrición adecuada emerge como un componente esencial para mantener los niveles de energía y resistencia, abordar los desafíos específicos a los que se enfrentan dentro de sus profesiones y representa también una cuestión de bienestar individual, también tiene un impacto directo en la capacidad que tienen para cumplir con eficacia sus funciones.

Es por ello, que desde el Grupo Parlamentario del Partido Verde, consideramos necesario realizar una reforma que garantice el acceso universal a los servicios de salud para las personas encargadas de la seguridad pública y sus familiares en el Estado de Guanajuato, el reconocimiento a la contribución social de los integrantes de seguridad pública se materializa, a través de la atención de su salud

y nutrición, así como del agradecimiento y respaldo a su labor, subrayando la importancia de la sociedad que la sociedad otorga a quienes dedican sus vidas para mantener la seguridad y la paz.

Por otro lado, estamos seguros, que atender de manera asertiva la salud mental abona a la reconstrucción de los lazos de confianza y respeto ante los cuerpos de seguridad pública y la ciudadanía, esta reforma no solamente destaca la importancia de la salud física de nuestros policías, sino que también busca que se privilegie la atención a su salud mental, pues su respuesta con un estado psicológico óptimo, se ve reflejado en la seguridad que tenga en sí mismo y por ende, en la convivencia cotidiana con las y los ciudadanos de este Estado de Guanajuato.

Es cuanto presidente.

**Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones con fundamento en el artículo 119, fracción I de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.**

⇒ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.<sup>9</sup>

**DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL  
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO  
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

<sup>9</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/326](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/326)

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato en materia de crear una unidad para llevar a cabo la consulta a grupos en situación de vulnerabilidad, conforme la siguiente:

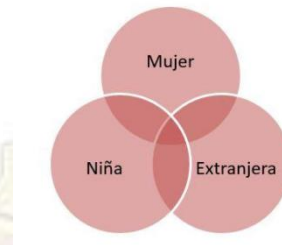
### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los grupos en situación de vulnerabilidad son aquellos que debido al menosprecio generalizado de alguna condición específica que comparten, a un prejuicio social erigido entorno a ellos o por una situación histórica de opresión o injusticia, se ven afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico o cualquier otro se encuentran en condición de riesgo, impidiendo su incorporación a la vida productiva, el desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.<sup>10</sup>

Más aún, la combinación de los factores nos lleva al concepto de vulnerabilidades múltiples. Tales combinaciones muestran la confluencia entre los grupos afectados y la importancia de tener una idea dinámica y en evolución de la vulnerabilidad<sup>11</sup>, como por ejemplo:

#### Ejemplo 1 :



Por ejemplo, los dos primeros párrafos del artículo primero incorporaron el término derechos humanos, supliendo el de garantías individuales, que implica mucho más que un cambio de palabras; la concepción de que la persona goza de los derechos humanos reconocidos tanto en la Constitución como en los tratados internacionales; la interpretación conforme que debe hacerse con esas disposiciones; el principio pro persona; la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Por otra parte, se obliga al Estado a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos cuando ocurran.

Por lo que, una de las tareas principales de los Estados es establecer acciones concretas que permitan garantizar un respeto pleno y salvaguarda de los derechos humanos, entre ellos el respeto a los derechos de los grupos poblacionales específicos que por sus condiciones pueden sufrir de vulneraciones.

Así, es de vital importancia el derecho a la participación en los asuntos públicos y en la construcción de las comunidades y las ciudades. En especial, tomar en consideración las voces de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad en la creación y modificación de leyes que impacten sobre su vida.

Pues, una vez identificados los aspectos que colocan a determinadas personas en situación de desventaja o vulnerabilidad, el Estado debe establecer ciertas medidas de acciones afirmativas que aseguren que se les otorgue un trato igualitario mediante disposiciones

<sup>10</sup> Disponible en: <https://www.cedhnl.org.mx>

<sup>11</sup> Consultable en: <https://www.apt.ch/es/centro-de-conocimiento/base-de-datos-sobre-detencion/grupos-en-situacion-de-vulnerabilidad>



específicas orientadas a protegerlas, logrando con ello un justo equilibrio en las estructuras sociales.

En ese orden de ideas, la presente iniciativa busca centrar la atención los pueblos y comunidades afromexicanas e indígenas, personas con discapacidad, así como niñas, niños y adolescentes. Pues queremos colocar en el centro de la discusión la necesidad y trascendencia impostergable de la participación de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad.

El objetivo es claro: lograr la igualdad de todas y todos a partir de disposiciones normativas que aseguren a las personas que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos, asegurando que las condiciones que las sujetan a dicho riesgo no las coloquen en indefensión ni conduzcan a actos de discriminación o afectación de sus derechos, a través de su participación en todos los órdenes de la vida pública, para que en el proceso legislativo y en los ámbitos de su interés sean consultados y tomados en cuenta; asimismo para que se promueva su presencia e intervención.

### **Pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.**

Diversos tratados internacionales prevén la importancia de consultar a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos y Comunidades Indígenas y Tribales (adoptado el 27 de junio de 1989 y ratificado por México el 24 de enero de 1991), en su artículo 6 dice que:

#### **Artículo 6**

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
- b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la

misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2o., párrafos cuarto y quinto; apartado B, fracción IX y apartado C, prevé que:

#### **Artículo 2o ...**

B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

....

IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

C. Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

En nuestro estado, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en su artículo 1, párrafos primero, séptimo, octavo y noveno, dice de manera textual:

Son pueblos indígenas, aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio del País al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, las que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en el estado y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y autonomía, en los términos y condiciones que determine la Ley de la materia; así como de los pueblos y comunidades afromexicanas cualquiera que sea su autodeterminación, como parte de la composición pluricultural del estado, tomando en cuenta los principios generales del artículo 2º de la Constitución Federal y criterios etnolingüísticos y de asentamientos físicos.

De ahí que la Ley para la Protección de Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato, en sus artículos 3, 35 y 69:

Artículo 3. La presente Ley reconoce y protege a los siguientes pueblos y comunidades indígenas originarios del Estado:

I. Chichimeca, Ezar o Jonaz;

II. Otomí o Ñahñú; y

### III. Pame.

Así como a los migrantes de los pueblos Nahua, Mazahua, Purépecha, Zapotecos, Wixárika, Mixtecos, Mixes y Mayas, y demás pueblos y comunidades indígenas que transiten o residan de forma temporal o permanente en la entidad.

Artículo 35. Es derecho de todo pueblo y comunidad indígena ser consultado mediante procedimientos apropiados y, en particular, a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. El Estado garantizará el acceso a este derecho y adoptará las medidas necesarias para hacerlo efectivo.

Artículo 69. Se reconoce al Consejo Estatal Indígena del Estado de Guanajuato como órgano de consulta de los pueblos y las comunidades indígenas. Los integrantes del Consejo Estatal Indígena determinarán en sus estatutos la forma de organización y operación del Consejo.

En ese mismo tenor, derivado de diferentes acciones de inconstitucionalidad la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del país tienen derecho a ser consultados en forma previa, informada, culturalmente adecuada a través de sus representantes o autoridades tradicionales y de buena fe cuando las autoridades legislativas pretendan emitir una norma general o adoptar una acción o medida susceptible de afectar sus derechos e intereses.

Por lo que, las autoridades legislativas, en el ámbito de sus atribuciones, están obligadas a consultar a los pueblos y comunidades indígenas antes de adoptar una acción o medida susceptible de afectar sus derechos e intereses, la cual deberá ser previa, culturalmente adecuada a través de sus representantes o autoridades tradicionales, informada y de buena fe.

De esta forma, los pueblos indígenas y afromexicanos tienen el derecho humano a ser consultados con la finalidad de llegar a un acuerdo a través de sus representantes cada vez que se prevean medidas legislativas



susceptibles de afectarles directamente, conforme a lo siguiente:

- La consulta debe ser previa.
- La consulta debe ser culturalmente adecuada.
- La consulta debe ser informada.
- La consulta debe ser de buena fe.<sup>12</sup>

#### **Personas con discapacidad.**

Los artículos 4.3 y 33.3 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y V de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, así como la Observación General No. 7 (2018) emitida por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, prevén la obligación de consultar a las personas con discapacidad conforme lo siguiente:

Artículo 4.3. En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Parte celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

Artículo 33.3 La sociedad civil, y en particular las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, estarán integradas y participarán plenamente en todos los niveles del proceso de seguimiento

### **ARTÍCULO V**

Los Estados parte promoverán, en la medida en que sea compatible con sus respectivas legislaciones nacionales, la participación de representantes de organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones no gubernamentales que trabajan en este campo

o, si no existieren dichas organizaciones, personas con discapacidad, en la elaboración, ejecución y evaluación de medidas y políticas para aplicar la presente Convención.

Los Estados parte crearán canales de comunicación eficaces que permitan difundir entre las organizaciones públicas y privadas que trabajan con las personas con discapacidad los avances normativos y jurídicos que se logren para la eliminación de la discriminación contra las personas con discapacidad

De ahí que en múltiples precedentes la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció que la obligación de consultar a las personas con discapacidad deriva expresamente del artículo 4.3 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En ese sentido, el derecho a la consulta de las personas con discapacidad en la legislación es un requisito ineludible para asegurar la pertinencia y calidad de todas las acciones encaminadas a asegurar el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás. Dicho de otro modo, la consulta es lo que asegura que las medidas dirigidas a las personas con discapacidad sean una respuesta a sus necesidades reales.

Ahora bien, dicho Tribunal sostuvo al resolver la acción de inconstitucionalidad 33/2015, que la consulta previa en materia de derechos de personas con discapacidad es una formalidad esencial del procedimiento legislativo, cuya exigibilidad se actualiza cuando las acciones estatales objeto de la propuesta incidan en los intereses y/o derechos de esos grupos. Siendo que la consulta debe ser:

- Previa, pública, abierta y regular.
- Estrecha y con participación preferentemente directa de las personas con discapacidad.
- Accesible.

<sup>12</sup> Disponible en:  
<https://www.cndh.org.mx/documento/accion-de-inconstitucionalidad-2392020>

- Informada.
- Significativa.
- Con participación efectiva.
- Transparente.

Por su parte, en la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 239/2020, el máximo tribunal dice que:

En primer lugar, la razón que subyace a esta exigencia consiste en que se supere un modelo rehabilitador de la discapacidad—donde las personas con estas condiciones son sujetos pasivos de la ayuda que se les brinda— y, en cambio, se favorezca un modelo social en el que la causa de la discapacidad es el contexto que la genera, es decir, las deficiencias de la sociedad en la que estas personas se encuentran para generar servicios adecuados una vez consideradas las necesidades particulares de las personas con esta condición. Dicho de otro modo, una ausencia de consulta en cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad significaría no considerarlas en la definición de sus propias necesidades, volviendo de alguna manera a un modelo rehabilitador o asistencialista.<sup>13</sup>

#### Niñas, niños y adolescentes.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, prevé de manera textual:

Artículo 72. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligados a disponer e implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas; niños y adolescentes en las decisiones que se toman en los ámbitos

familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen.

Artículo 116. Corresponden a las autoridades federales y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes: [...]

XVIII. Disponer e implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen; [...]

Por su parte, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, dice que:

Artículo 59. [...]

La libertad de expresión de niñas, niños y adolescentes conlleva el derecho a que se tome en cuenta su opinión respecto de los asuntos que les afecten directamente, o a sus familias o comunidades. Además se deberán establecer las acciones que permitan la recopilación de opiniones y realización de entrevistas a niñas, niños y adolescentes sobre temas de interés general para ellos.

Artículo 63. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

Por las consideraciones vertidas anteriormente, podemos decir que la consulta previa en materia de los pueblos indígenas y afroamericanos, personas con discapacidad y niñas niños y adolescentes, es una formalidad esencial en el procedimiento legislativo, por lo que resulta de suma importancia que el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato cuente con una unidad de consulta especializada para todas aquellas iniciativas que incidan en los intereses y/o derechos de esos grupos.

<sup>13</sup> Numeral 62, sentencia de la Acción de Inconstitucionalidad 239/2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2022.



Es importante recalcar que la necesidad de que estas personas sean consultadas radica en que las personas con discapacidad, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y las niñas, niños y adolescentes, constituyen grupos que históricamente han sido discriminados e ignorados; sin embargo, también existen otros grupos como las personas adultas mayores, las mujeres, entre otras, que también se encuentran dentro de los grupos en situación de vulnerabilidad, es así que resulta de fundamental importancia consultarlos en la medida de las capacidades, para conocer si las medidas legislativas constituyen, real y efectivamente, una medida que les beneficie, pero sobre todo para escuchar las aportaciones y opiniones para que las y los diputados puedan hacer su trabajo legislativo.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Guanajuato, manifestamos que de ser aprobada la presente iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se tendrían los siguientes impactos:

- I. **Impacto jurídico.** Se pretende modificar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato con la finalidad de crear una unidad especializada que lleve a cabo la consulta a grupos en situación de vulnerabilidad cuando se discuta una iniciativa relativa a las materias que les afecten o conlleve un interés o derecho de los mismos.
- II. **Impacto administrativo.** La reforma planteada tendrá impacto en la labor del poder Legislativo al crearse una nueva unidad dentro de su estructura orgánica.
- III. **Impacto presupuestario.** Se deberá hacer el estudio presupuestal para la creación de la unidad de consultas por parte de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas.
- IV. **Impacto social.** La presente propuesta busca conocer si las medidas legislativas constituyen, real y

efectivamente, una medida que beneficie a los grupos en situación de vulnerabilidad, y por lo tanto que se les escuche y tome en cuenta en caso de adoptar una acción legislativa susceptible de afectar sus derechos e intereses.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

**ÚNICO:** Se reforma la fracción XVI del artículo 72; se adiciona una fracción XXXIII al artículo 72, recorriéndose en su orden la subsecuente, un segundo párrafo al artículo 84, una fracción X al artículo 261, y una Sección Octava Bis, denominada Unidad de Consultas que contiene los artículos 283-A y 283-B, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

**Artículo 72.** La Junta de...

I a XV...

**XVI.** Aprobar el nombramiento o ratificación, al inicio de cada Legislatura, de los titulares de la Dirección de Comunicación Social, del Instituto de Investigaciones Legislativas, de la Dirección General de Administración, de la Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado y de la **Unidad de Consultas**, a propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política;

**XVII a XXXII...**

**XXXIII.** Aprobar los **Lineamientos de Desarrollo de las Consultas**; y

**XXXIV.** Las demás que le señale la presente Ley, le encomiende el Pleno o la Diputación Permanente, y aquéllas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

**Artículo 84.** Previo acuerdo, las ....

Previo acuerdo, las Comisiones Legislativas por conducto de su Presidencia, deberá solicitar a la Unidad de Consultas, llevar a cabo la consulta a los grupos en situación de vulnerabilidad, cuando se discuta una iniciativa relativa a las materias que les afecten o conlleve un interés o derecho de los mismos.

Artículo 261. La Secretaría General...

I. a IX...

X. Unidad de Consultas.

#### Sección Octava Bis

#### Unidad de Consultas

Artículo 283-A. La Unidad de Consultas es la encargada de llevar a cabo la consulta previa, pública, abierta, regular, accesible, informada, significativa y transparente, estrecha y con participación preferentemente directa de las personas en situación de vulnerabilidad y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Realizar el proceso de consulta a las personas en situación de vulnerabilidad de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las diferentes Convenciones Internacionales;

II. Brindar acompañamiento y asesoría técnica y especializada para garantizar la participación efectiva en los procedimientos legislativos donde se estudien propuestas que afecten a grupos en situación de vulnerabilidad;

III. Emitir opiniones técnicas a las Comisiones Legislativas respecto las iniciativas que se deben someter a consulta;

IV. Establecer y concertar vínculos institucionales con dependencias, instituciones y organizaciones, públicas y privadas del ámbito federal, estatal y municipal para ejecutar las consultas;

V. Proponer a la Dirección General de Administración conferencias, talleres o cursos que faciliten y apoyen la sensibilización en materia de derechos humanos, no discriminación y, en general, sobre la protección y salvaguarda de los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad;

VI. Proponer a la Junta de Gobierno y Coordinación Política los Lineamientos de Desarrollo de las Consultas;

VII. Ejecutar el proceso de consulta en sus fases preconsultiva, informativa, diálogo, decisión; y

VIII. Reportar a las Comisiones Legislativas las actividades desarrolladas, datos recabados cuantitativos y cualitativos, así como los resultados del ejercicio de consulta.

Artículo 283-B. Para ser titular de la Unidad de Consultas, se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II. Contar con título profesional en alguna de las ramas de las ciencias sociales, humanidades o ingenierías, legalmente expedido y contar con una experiencia profesional de cuando menos tres años;

III. Pertenecer preferentemente a un grupo en situación de vulnerabilidad; y

IV. Tener los conocimientos, experiencia y capacidad de acuerdo a las atribuciones del puesto.

#### TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a Usted dar a esta Iniciativa el trámite señalado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 20 de febrero 2024.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres  
Coordinador



Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas

Dip. Susana Bermúdez Cano

Dip. Angélica Casillas Martínez

Dip. María de la Luz Hernández Martínez

Dip. Martín López Camacho

Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá

Dip. Noemí Márquez Márquez

Dip. Jorge Ortiz Ortega

Dip. Lilia Margarita Rionda Salas

Dip. Katya Cristina Soto Escamilla

Dip. Bricio Balderas Álvarez

Dip. José Alfonso Borja Pimentel

Dip. Martha Guadalupe Hernández Camarena

Dip. César Larrondo Díaz

Dip. Briseida Anabel Magdaleno González

Dip. Aldo Iván Márquez Becerra

Dip. Janet Melanie Murillo Chávez

Dip. Armando Rangel Hernández

Dip. Miguel Ángel Salim Alle

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta

- **La Presidencia.**- Enseguida se pide se pide a la diputada Katya Cristina Soto Escamilla dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa relativa al punto 7 del orden del día. **(ELD 688/LXV-I)**

- Adelante diputada.

**(Sube a la tribuna a la diputada Katya Cristina Soto Escamilla para dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa en referencia)**



### Diputada Katya Cristina Soto Escamilla

Muchas gracias diputadas y diputados, saludo con mucho gusto a los medios de comunicación y a las y a los ciudadanos que nos siguen a través de los diferentes medios digitales y presentes en esta casa parlamentaria, mucho gusto de que nos acompañen.

Hoy, soy voz, de los que por mucho tiempo, pero mucho tiempo no han sido escuchados, pero también soy voz de los que han enfrentado diferentes barreras para poder ser incluidos, para poder ser integrados en esta sociedad, ¡hoy soy voz! de ti Alejandro, de ti Alejandro, que eres un ejemplo de liderazgo, de entrega, de lucha y también de perseverancia para hacer que las cosas cambien, pero que cambien para bien, por favor Alejandro, no lo veo, - supongo que no ha llegado, no debe de tardar-

Alejandro un gran ejemplo de lucha, de perseverancia, pero sobre todo de gran esfuerzo para hacer este liderazgo, en donde ha tenido la oportunidad de participar para que su voz sea escuchada y podamos legislar con una visión de integración y de inclusión para las personas con discapacidad y grupos vulnerables. ¿Porque ustedes creen que podemos legislar para las personas con discapacidad si no conocemos su realidad? ¿Ustedes creen qué podemos legislar para las personas invidentes si no conocemos como viven y como se encuentran? ¿Ustedes creen que podemos legislar para las personas indígenas si no conocemos cuál es su identidad indígena, ¿Si no conocemos sus

tradiciones?, nosotros como legisladores y legisladoras, debemos de garantizar ese derecho, ese derecho a su participación en toda la construcción de las medidas legislativas que llevamos a cabo desde este Congreso del Estado de Guanajuato.

Por ello, celebro que nuestro Congreso guíe bajo el principio de parlamento abierto, que significa la participación y la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con el proceso legislativo, pero hoy, de manera específica quiero hablar en esta tribuna respecto a la importancia de la opinión de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad y en la creación y en la modificación de las leyes, que por supuesto siempre impactan en sus vidas.

Pues sí, desde Acción Nacional tenemos claro que la participación de las personas en situación de vulnerabilidad, no nada más es un acto de justicia o de empatía, sino también es una medida efectiva para abordar los problemas sociales desde la perspectiva de estos grupos, al involucrar a aquellos que viven las realidades de vulnerabilidad, debemos de identificar mejor las barreras que ellos enfrentan día con día, también debemos de comprender sus necesidades reales y por supuesto, debemos de diseñar leyes adecuadas, pero sobre todo, leyes efectivas, además, cuando las personas se sienten escuchadas y valoradas son más propensas a participar activamente en la sociedad, a buscar soluciones colaborativas y también a trabajar juntas hacia un futuro mejor para todas y para todos, pero también debemos reconocer que consultar a personas en situación de vulnerabilidad no es simplemente una cuestión de buena voluntad, sino también es un imperativo legal, los derechos fundamentales consagrados en numerosos tratados internacionales, así como nuestra Constitución, exigen que se les garantice el derecho a participar en procesos legislativos para conocer si las leyes constituyen real y efectivamente una medida para su beneficio.

Por ello, estamos proponiendo esta iniciativa, una creación de una unidad de consultas en este Poder Legislativo, para que todas las iniciativas que incidan en los intereses y o derechos de estos grupos vulnerables siempre se les garantice su participación, este Congreso, como siempre punta de lanza, fue primero en crear la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo y hoy volvemos a hacer historia con esta unidad de consultas.

Esta unidad de consultas, debe llevar a cabo el desarrollo de las mismas, tomando en consideración los métodos apropiados y adaptando los contextos, por ejemplo, en términos de participación de las personas con discapacidad sabemos que tienen diferentes realidades como la intelectual, como sordoceguera, como discapacidad múltiple, entre otros, por lo tanto, la unidad de consultas deberá siempre sumar los esfuerzos por crear espacios inclusivos y accesibles, donde las personas con discapacidad se sientan cómodas, pero también estén compartiendo sus experiencias y contribuyendo a las conversaciones, esto puede implicar proporcionar, pues recurso, apoyo, por ejemplo, intérpretes de lenguaje de señas, dispositivos de asistencia y garantizar los entornos que sean físicamente accesibles para personas con diferentes tipos de discapacidad, a esto, ¿Qué creen?, a esto se le llama inclusión, pero también se le llama ajustes razonables y celebro que en este Congreso contemos con ello.

Es así que la unidad de consultas debe de ser especialmente y experta profesionalmente, un área que se cerciore de que las personas en situación de vulnerabilidad cuenten con todas las condiciones necesarias para que sea un diálogo previo, público, abierto, regular, estrecho, accesible, informado, efectivo, transparente, culturalmente adecuado y también de buena fe.

Con esta iniciativa queremos colocar en el centro de la discusión la necesidad y la



trascendencia impostergable de la participación de las personas pertenecientes a los grupos de situación en vulnerabilidad, el objetivo es claro, lograr la igualdad de todas y de todos a partir de disposiciones normativas que aseguren a las personas siempre el pleno ejercicio de sus derechos, asegurando que las leyes no las coloquen en un estado de indefensión ni conduzcan a actos de discriminación o afectación a sus derechos.

Diputadas y diputados, cada quien verdaderamente comprende las experiencias, desafíos y necesidades específicas que enfrentamos día a día, por lo tanto, es esencial reconocer que no podemos entender completamente sus realidades sin escuchar directamente sus voces, sus experiencias y sus estilos de vida.

Decretamos que desde Acción Nacional estamos trabajando hacia un Guanajuato más justo, pero también así un Guanajuato más equitativo, así un Estado donde cada persona se sienta verdaderamente vista, escuchada y comprendida, las personas en situación de vulnerabilidad han sido excluidas durante demasiado tiempo, ¿Sabes qué? es hora de decir basta, es hora de derribar esos muros que no permiten que esto sea una realidad, a través de este compromiso, las y los diputados de Acción Nacional les decimos que con inclusión y también con empatía, podemos construir un futuro más brillante para todas y para todos, que en nuestras leyes reflejan el espíritu, y la pluralidad de Guanajuato, pues como decía Tolstói “no hay grandeza donde falta la sencillez, la bondad y la verdad”, muchas gracias.

**Se turna a la Comisión de Gobernación y puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 111, fracción II de nuestra Ley**

<sup>14</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/326](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/326)

**Orgánica para su estudio y dictamen.**

- **La Presidencia.**- Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al Grupo de alumnos y alumnas del Instituto de Educación de Apaseo el Alto, invitados por el diputado César Larrondo Díaz, lo recibimos con un fuerte aplauso, bienvenidas y bienvenidos.

⇒ **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LOS 46 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTEN, REVISEN Y ACTUALICEN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA HECHOS DE ALTO IMPACTO, A FIN DE QUE, BOMBEROS Y PARAMÉDICOS PUEDAN DESARROLLAR SU TRABAJO DE MANERA SEGURA.<sup>14</sup>**

**Diputado José Alfonso Borja Pimentel  
Presidente de la Mesa Directiva  
H. Congreso del Estado de Guanajuato  
Sexagésima Quinta Legislatura  
Presente.**

La que suscribe, Diputada **Irma Leticia González Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de morena en la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, así como lo establecido en los artículos 168 último párrafo y 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a consideración de esta Asamblea la siguiente propuesta de **punto de acuerdo**, en atención a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Sin tregua en Guanajuato, la violencia azota a al estado en los últimos años.

De manera específica, en Guanajuato se tiene registro de 44 masacres, 31 hallazgos de fosas clandestinas, 58 casos de mutilaciones descuartizamiento y destrucción de cadáveres, 17 casos de calcinamiento, 117 casos de tortura de personas, 31 niños, niñas y adolescentes que fueron víctimas de homicidio 49 caso de mujeres.

Al cierre del 2023, Guanajuato tuvo 3 mil 541 homicidios dolosos y lo va en el primer mes del presente año se han contabilizado 274 muertes por violencia, más 43 muertes en los primeros cinco días de febrero. La mayoría concentrados en los municipios de León, Irapuato, Celaya, Salamanca, Salvatierra, San Francisco del Rincón y Valle de Santiago.

El municipio de León es el que supera los mil homicidios, tuvo el porcentaje más alto para cualquier municipio en relación al total.

Durante 2023, 49 agentes de Seguridad Pública fueron asesinados y 20 de ellos ocurrieron en Celaya, otra concentración de casos sin precedentes.

En Tarimoro ocurrieron cinco casos, mientras que Irapuato y Valle de Santiago tuvieron tres homicidios oficiales cada uno.

El primer mes del presente año fueron asesinados en el municipio de Celaya, seis agentes (cinco elementos de policía y un tránsito)

Guanajuato cerró el 2023 con 22 masacres en las que murieron 119 personas. De estas víctimas, 92 fueron hombres (dos jovencitos menores de edad) y 27 mujeres.

Tres de esas masacres conmocionaron al país y marcaron Guanajuato como el estado más violento.

A principios de este 2024, la violencia volvió azotar a Celaya y otros municipios de Guanajuato, teniendo como consecuencia el asesinato de un bombero en cumplimiento de su deber.

La presunta detención de un líder criminal, desató la quema de vehículos para bloquear vialidades y balaceras en al menos

Se reportó el fallecimiento de una persona: Felipe, bombero que murió por los disparos que recibió cuando iba camino a atender la quema de un automóvil.

Felipe, atendió un llamado del incendio en un coche, pero iba a la buena de Dios: ninguna autoridad les informó que se trataba de un hecho de alto impacto, por lo que era necesario trasladarse acompañados de una patrulla escolta para repeler cualquier agresión.

De acuerdo con declaraciones del director de Protección Civil y Bomberos, Maro Antonio Revilla, pensaron que era un llamado más de la jornada, entraron en conciencia cuando empezaron a recibir varios reportes por la misma situación en diferentes zonas de la región.

En crónicas similares que se llegaron a presentar en meses y años anteriores, los elementos de Bomberos acudían al llamado de siniestros en hechos de alto impacto, después de ser alertados por las otras dependencias de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y crearse una zona de seguridad para trabajar.

Bomberos y paramédicos, atienden cada llamado de manera habitual, sin embargo, en un hecho de alto impacto de deben activar protocolos para delimitar una zona segura por la policía local y las autoridades coadyuvantes.

Por lo anterior, me permito poner a consideración de esta asamblea la siguiente propuesta de:

### ACUERDO

**Primero.** La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato gira un atento exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato para que, implemente, revise y actualice los protocolos de seguridad para hechos de alto impacto, para que, bomberos y paramédicos pueden desarrollar su trabajo de manera segura.



**Segundo.** La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato gira un atento exhorto a los 46 Ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que, implemente, revise y actualice los protocolos de seguridad para hechos de alto impacto, para que, bomberos y paramédicos puedan desarrollar su trabajo de manera segura.

A t e n t a m e n t e

Guanajuato, Gto., 19 de febrero de 2024

Diputada Irma Leticia González Sánchez  
Grupo Parlamentario de **morena**

- **La Presidencia.-** A continuación se solicita la diputada Irma Leticia González Sánchez, dar lectura a su propuesta de punto de acuerdo referida en el punto 8 del orden del día. (ELD 370/LXV-PPA)

- Adelante diputada.

(Sube a tribuna la diputada Irma leticia González Sánchez, para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)



**Diputada Irma leticia González Sánchez**

Muy buenos días, muchas gracias, presidente, ¡muchas felicidades! a la mesa directiva de verdad, ¡mucho éxito!, y saludo, con mucho aprecio y agrado a quienes se encuentran aquí presentes, ha mis compañeras, compañeros diputados al público, que nos acompaña, que

nos ve a través de los medios digitales, que tengan un excelente día y pues seguramente y les comento a quien se encuentra, quien nos escucha a diario, cuando subimos a tribuna, la mayor parte de las iniciativas están referidas al tema de seguridad porque es una de las cosas que más nos preocupan, que les preocupan a ustedes, que les preocupan a nuestras familias y que día a día estamos viviendo todos los sectores de la sociedad y en eso está enfocado este punto de acuerdo, porque si necesitamos darle seguridad también a las personas que arriesgan su vida día a día, que van a rescatarnos, que van a apoyarnos y que no cuentan, con los protocolos ni las medidas necesarias, me refiero a los bomberos y a los de protección civil.

Y bueno, pues, sin tregua les comento que en Guanajuato la violencia azota al Estado en los últimos años, de manera específica, en Guanajuato se tiene registro de 44 masacres, 31 hallazgo de fosas clandestinas, 58 casos de mutilación, descuartizamiento y destrucción de cadáveres, 17 casos de calcinamiento, 117 casos de tortura de personas, 31 niños y niñas y así como adolescentes que fueron víctimas de homicidio, 49 casos de mujeres, al cierre del año 2023, Guanajuato tuvo 3 mil 541 homicidios dolosos y lo que va en el primer mes del presente año se han contabilizado 274 muertes por violencia, más 192 muertes en lo que va del mes de febrero.

La mayoría concentrados en los municipios, lamentablemente todo eso es lamentable, pero están concentrados en el corredor industrial, me refiero a León, Irapuato, Celaya, Salamanca, y también en Salvatierra, San Francisco del Rincón y Valle de Santiago.

El municipio de León, es el que supera los 1000 homicidios, tuvo el porcentaje más alto que cualquier municipio.

Durante 2023, 49 agentes de seguridad pública fueron asesinados, 49 agentes, y 20 de ellos ocurrieron en la ciudad de Celaya, en

Tarimoro ocurrieron 5 casos, mientras que en Irapuato y Valle de Santiago hubo 3 homicidios de oficiales en cada uno de ellos.

El primer mes, del presente año fueron asesinados en el municipio de Celaya, 6 agentes, 5 elementos de policía y uno de tránsito, Guanajuato cerró el 2023, con 22 masacres en las que murieron 119 personas, de ellas, 119 víctimas fueron hombres, 2 fueron jovencitos, menores de edad, y 27 fueron mujeres, 3 de esas masacres conmocionaron al país y marcaron a Guanajuato como el estado más violento del país.

A principios de este 2024, la violencia volvió a azotar a Celaya y otros municipios de Guanajuato, teniendo como que como consecuencia. Como les comentaba al inicio el asesinato de un bombero en cumplimiento de su deber.

La presunta detención de un líder criminal desató la quema de vehículos para bloquear vialidades y balaceras en al menos 4 municipios de la región Laja Bajío, se reportó el fallecimiento de una persona.

Felipe, un bombero que murió por los disparos que recibió cuando iba en camino a atender la quema del automóvil, Felipe atendió ese llamado, atendió el llamado del incendio de un coche, pero iba a la buena de Dios. Ninguna autoridad le informó que se trataba de un hecho de alto impacto, por lo que era necesario trasladarse acompañado de una patrulla que lo escoltara para respaldar cualquier agresión.

De acuerdo con declaraciones del Director de Protección Civil y Bomberos, Marco Antonio Villa, pensaron que era un llamado más de la jornada, así como hay tantos a diarios y que lamentablemente nos estamos acostumbrando a ellos. Entraron en conciencia cuando empezaron a recibir de varios reportes en la misma situación en diferentes zonas de la región. En crónica simulares que se llegaron a presentar en meses anteriores, los

elementos de bomberos acudían al llamado de siniestros en hechos de alto impacto. Después de ser alterados por las otras dependencias de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Y crear una zona de seguridad para que ellos pudieran trabajar, ahorita no está haciendo el caso o son tantos que a lo mejor no se dan abasto o no se dan cuenta o lo toman como una cosa normal.

Sin embargo, en operativos recientes los protocolos para hechos de alto impacto con las demás dependencias no hay un flujo de información ni tampoco hay coordinación, por eso los bomberos y paramédicos atienden cada llamado de manera habitual totalmente desprotegidos. Son hechos de alto impacto que se deben activar los protocolos para delimitar una zona segura para la policía local y las autoridades coadyuvantes.

Es por ello, que me permito poner a consideración de esta Asamblea la siguiente propuesta y punto de acuerdo, la LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, gira un atento exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y a los 46. Municipios del Estado, para que implemente revise y actualice los protocolos de seguridad para hechos de alto impacto, para que bomberos y paramédicos puedan desarrollar su trabajo de manera segura.

Es cuanto muchas gracias.

*Se turnan a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en el artículo 119, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.*

- **La Presidencia.**- Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al Grupo de alumnos y alumnas de la Licenciatura en pedagogía de la Universidad de León, CAMPUS León,



invitados por este congreso, los recibimos y las recibimos con un fuerte aplauso, bienvenidos.

⇒ **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR EL DIPUTADO ERNESTO MILLÁN SOBERANES INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A FIN DE EXHORTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUANAJUATO, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA PARA QUE EN TÉRMINOS DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES ANALICE LA EFICACIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA Y SI ESTAS ESTÁN REDUCIENDO LOS ÍNDICES DELICTIVOS DEL MUNICIPIO Y, EN SU CASO, PROPONGA LA REORIENTACIÓN DE LAS MISMAS.<sup>15</sup>**

Diputado José Alfonso Borja Pimentel  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
LXV Legislatura del Estado de Guanajuato  
**P R E S E N T E**

**Ernesto Millán Soberanes** integrante del Grupo Parlamentario de **morena** en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, según las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Guanajuato Capital está hundido en la inseguridad, pero el Sheriff de chocolate no lo quiere aceptar y prefiere seguir disfrazándose de otra cosa en lugar de ser un alcalde que dé

<sup>15</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/326](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/326)

resultados reales.

**Alejandro Navarro se jacta de decir que gobierna la ciudad más segura del estado, pues... YO TENGO OTROS DATO**

**Según la propia Secretaría de Seguridad Pública del Estado la capital ocupa el primer lugar de mayor índice delictivo y delitos de alto impacto per cápita.**

De acuerdo con las cifras entregadas el municipio ocupa el primer lugar en lesiones dolosas, robo a casa habitación y violación, esta última cifra muy muy preocupante.

En la capital del estado se presentaron 783 delitos de alto impacto, 342 denuncias de robo a casa habitación, es decir un robo diario, y 74 denuncias por violación, 74. Guanajuato también ocupa el segundo lugar en robo a transeúnte con un aumento del 103% en relación al año 2022 y el cuarto en robo a negocios con mas de 130 denuncias presentadas en 10 meses del 2023, prácticamente un robo cada dos días, afectando principalmente a comercios de emprendedores y pequeños comerciantes.

Cifras que deben de preocupar a todos los capitalinos pero también a visitantes y turistas, pero que son resultado de la falta de una estrategia de seguridad real para el municipio, de nada ha servido dividir la corporación por nombres si no saben sus verdaderas funciones, y esto por supuesto no es culpa de los policías, es culpa de los mandos sin experiencia y que están en los puestos por amiguismos con el alcalde intento de influenciar.

Lo hemos dicho una y otra vez en tribuna, el alcalde debe dedicarse a gobernar no a realizar videítos para sus redes sociales, los guanajuatenses merecer un mejor gobierno que el que está ofreciendo el actual alcalde.

Aparte de ocupar el primer lugar en delitos per cápita, Guanajuato lidera también la clasificación de incidencia delictiva con una tasa de 3 mil 515 denuncias por cada 100 mil habitantes, superando municipios como León, Celaya e Irapuato.

Primer lugar en lesiones dolosas, tercer lugar en extorsiones, creciendo este delito de 273 carpetas en el 2022 a 736 en el año 2023, 55 delitos de robo de vehículo, todos estos son datos oficiales no son datos que me esté inventando y el Ayuntamiento de Guanajuato debe de tomar acciones reales ante esta alza de delitos en el municipio.

La Ley Orgánica Municipal en su artículo 161-1 establece que se creará la Comisión Municipal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, de la cual el presidente municipal es parte así como el titular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; dentro de las atribuciones de dicha comisión se encuentran:

- Emitir su Plan de Trabajo en relación a los programas municipales de seguridad pública y de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Participar en el diseño de políticas, programas y acciones en materia de la prevención social y coordinar su ejecución
- Analizar la eficacia en las políticas públicas en materia de prevención social en la reducción de índices delictivos, para determinar continuar con las mismas o proponer su reorientación.
- Propiciar mecanismos de coordinación y colaboración con las instancias en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia; Entre otras

No es nuevo encontrar en las noticias y en las pláticas en la calle que a diario ocurren delitos en la capital, apenas el día lunes ocurrió un doble homicidio dentro de un reconocido hotel de la ciudad, el año pasado tres policías en activo fueron asesinados, delitos que antes era muy raro que ocurrieran en la capital.

A pesar de que quien sabe quién le dio al DIF un premio por la mejor atención a las familias, resulta que la violencia intrafamiliar según la propia Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatenses tuvo un crecimiento del 70% del mes de agosto del 2022 al mismo mes, pero del año 2023.

La violencia está consumiendo a Guanajuato y las autoridades de seguridad no hacen nada; es por eso que exigimos un cambio en la estrategia municipal que en realidad sea encaminada a disminuir los delitos no la percepción, que sea una estrategia preventiva y de reacción y no de publicaciones en redes sociales.

Uno de los servicios públicos que tienen a su cargo los municipios es el de Seguridad Pública en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **y el de policía preventiva.**

Es decir, la ley obliga a los municipios a tener estrategias de prevención de la violencia y la delincuencia y por lo anteriormente expuesto ha quedado claro que no ha funcionado disfrazarse de sheriff y no ha funcionado la estrategia aplicada por el municipio de Guanajuato.

Al día de hoy la capital es la ciudad más insegura del estado, ahí están los datos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta asamblea el siguiente punto de:

#### ACUERDO

**ÚNICO.** Esta LXV Legislatura del Estado de Guanajuato, acuerda girar un atento exhorto al Presidente Municipal como presidente de la Comisión Municipal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para que en término de sus atribuciones y funciones analice la eficacia de las políticas públicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia y si estas están reduciendo los índices delictivos del municipio, y en su caso proponga la reorientación de las mismas.

#### Firmas electrónicas

- **La Presidencia.**- Enseguida se solicita al diputado Ernesto Millán Soberanes dar lectura a su propuesta de punto de acuerdo contenida en el punto 9 del orden del día. **(ELD 371/LXV-PPA)**

- Adelante diputado.



(Sube a tribuna el diputado Ernesto Millán Soberanes, para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo en referencia)



### Diputado Ernesto Millán Soberanes

Muy buenos días a todas y a todos, compañeras, compañeros, muy buenos días, felicidades a la mesa directiva, no nos había tocado felicitarlos desde la tribuna un gusto enorme todo el éxito, muy buenos días a todos los que nos acompañan el día de hoy en este Congreso, su Congreso, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes, muy buenos días y agradeciendo que sigan haciéndolo.

El día de hoy venimos a con nuestra participación, dar de alguna manera cuenta de cómo la capital del Estado, nuestra querida capital del Estado, se está hundiendo en inseguridad, pero lamentablemente como dice una canción por ahí, el sheriff chocolate, no lo quiere aceptar y prefiere seguir disfrazándose en lugar de ser un alcalde que dé resultados reales, Alejandro Navarro se jacta de decir que gobierna la ciudad más segura del Estado. ¿Pues qué creen?, otra vez, ¿Pues qué creen? yo les tengo otros datos, según la propia Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la capital, la ciudad capital, ocupa el primer lugar de mayor índice delictivo y de delitos de alto impacto per cápita, de acuerdo con las cifras entregadas, el municipio ocupa el primer lugar en lesiones dolosas, robo a casa habitación y

violación, por supuesto, esta última de las más preocupantes.

En la capital del Estado se presentaron 783 delitos de alto impacto, 342 denuncias de robo a casa habitación, es decir un robo diario y 74 denuncias por violación, 74 denuncias por violación, Guanajuato también ocupa el segundo lugar en robo a transeúnte, con un aumento del 103% en relación del año 2022 y el cuarto en robo a negocios, con más de 130 denuncias presentadas en 10 meses de 2023, prácticamente un robo cada 2 días, afectando con esto principalmente a comercios de emprendedores y pequeños comerciantes, resultados que vienen de una estrategia de seguridad fallida para el municipio, de nada ha servido dividir la corporación por nombres, sino se sabe lo que son sus verdaderas funciones, y esto por supuesto que no es culpa de los policías, es culpa de los mandos inexperiencia y que están en los puestos por amiguismos con el alcalde, que dicho sea de paso, es un intento de influenciar.

Lo hemos dicho una y otra vez en esta tribuna, el alcalde debe dedicarse a gobernar, no a realizar videítos para sus redes sociales, los guanajuatenses merecen un gobierno mejor, aparte de ocupar el primer lugar en delitos per cápita, Guanajuato lidera también la clasificación de incidencia delictiva con una tasa de 3515 denuncias por cada 100,000 habitantes, superando municipios, como León, Celaya e Irapuato, nada menor, otros datos relevantes son que la capital es primer lugar en lesiones dolosas, tercer lugar en extorsiones, creciendo este delito de 273 carpetas en 2022, a 736 en el año 2023, 55 delitos de robo de vehículos, todos estos, por supuesto que son datos oficiales, no son datos que yo me esté inventando o que me esté sacando de la manga y el Ayuntamiento de Guanajuato debe de tomar acciones reales ante esta alza tan significativa de delitos en el municipio.

El municipio a través de la Comisión Municipal de la Prevención Social de la Violencia y de Delincuencia, de la cual forma parte el alcalde debe de analizar la eficacia en las políticas públicas en materia de prevención social, en la reducción de índices delictivos para determinar continuar con las mismas o proponer su reorientación, no es nuevo encontrar en las noticias y en las pláticas en la calle, que a diario ocurren delitos en la capital, apenas el día lunes sí, este lunes, ocurrió un doble homicidio en un hotel de la ciudad, el año pasado 3 policías en activo fueron asesinados, delitos que difícilmente se escuchaban en la capital del Estado, sumado a esto, la violencia contra los medios de comunicación, que apenas hace unos días se cometió en una entrega de apoyos municipales por parte de un supuesto operador político de la familia Navarro Smith y yo les pido aquí compañeros de los medios de comunicación, sùmense a exigir justicia, hoy fue un camarógrafo, en una entrega de apoyos, en una entrega de apoyos, mañana puede ser alguno de ustedes representantes de los medios, hay que sumarse a las denuncias y exigir justicia.

El año pasado el DIF recibió un premio para lograr por la mejor atención a las familias, sin embargo, la violencia intrafamiliar tuvo un incremento del 70% del mes de agosto de 2022 al mismo mes del año 2023, la violencia está consumiendo a Guanajuato y las autoridades de seguridad no hacen nada, es por eso, que le exigimos al alcalde un cambio de estrategia en la seguridad municipal, que en realidad sea encaminada a disminuir los delitos, no la percepción.

Los municipios deben de tener estrategias de prevención de la violencia y la delincuencia y por todo lo anterior ha quedado claro que no ha funcionado en la capital disfrazarse de sheriff y no ha funcionado la estrategia aplicada por el municipio de Guanajuato,

aunque sí hay algo que reconocerle al alcalde Navarro, su empeño en seguir dando cifras y resultados negativos para la población de los capitalinos, y estos datos son de él solito nadie le ayudó en estos últimos 5 años y piquito que tiene gobernando al municipio, al día de hoy la capital del Estado es la ciudad más insegura y por supuesto aquí están los datos para comprobarlo, es cuanto presidente, gracias.

**Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones con fundamento en el artículo 119, fracción IV de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.**

- **La Presidencia.**- Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al grupo de estudiantes de enfermería del Instituto Universitario del Centro de México, del municipio de León, invitadas he invitados por el diputado Alejandro Arias Ávila, las y los saludamos con mucho gusto.

⇒ **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A FIN DE EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE APRUEBEN LA INICIATIVA QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL HA PRESENTADO RECIENTEMENTE PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA.**<sup>16</sup>

**Diputado José Alfonso Borja Pimentel**  
Presidente de la Mesa Directiva de la

LXV Legislatura del Estado de Guanajuato.

<sup>16</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/326](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/326)



**Presente**

El que suscribe, *Diputado ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO*, del Grupo Parlamentario de *morena*, de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en el primer párrafo del artículo 57, de la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato*; y en artículo 204 fracción III de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato*, me permito someter a la consideración de esta Asamblea para su aprobación, el siguiente **Punto de Acuerdo**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado 5 de febrero de este año 2024, el titular del Poder Ejecutivo Federal, *Andrés Manuel López Obrador*, presentó un paquete de 20 iniciativas de reforma constitucional ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que sean analizadas y en su caso aprobadas, durante el segundo periodo del tercer año de la actual legislatura federal.

En lo general las propuestas de iniciativas consisten y se agrupan en los siguientes temas:

- Reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, para que se respeten sus sistemas normativos, tradiciones y lengua.
- Reformas para el Bienestar, con la finalidad de garantizar la pensión para adultos mayores y personas con discapacidad; becas para estudiantes en todos los niveles de educación; garantizando su aumento anual.
- Garantizar derecho a la atención médica integral, universal y gratuita.
- Garantizar el derecho a la vivienda digna

de los trabajadores.

- Protección de animales y recursos naturales, garantizando el derecho al agua y prohibiendo la minería a cielo abierto.
  - Garantizar el aumento del salario mínimo por encima de la inflación anual.
  - Garantizar que el salario mínimo de maestros, policías, marinos, enfermeras y médicos, no sea menor al del promedio de trabajadores inscritos al seguro social.
  - Garantizar pensiones justas a trabajadores inscritos ante el IMSS e ISSSTE, revirtiendo las reformas neoliberales de 1997 y 2007.
  - Aprovechamiento para trenes de pasajeros de 18,000 kilómetros de vías férreas y devolver a la Comisión Federal de Electricidad el carácter de empresa pública estratégica.
- Reforma electoral para disminuir la integración del Congreso de la Unión, de 128 a 64 senadores y de 500 a 300 diputados, eliminando los plurinominales; fortalecer la participación ciudadana en las
- consultas populares. Reducción de diputados locales en las entidades federativas y el número de integrantes de los Ayuntamientos, de acuerdo al número de habitantes.
  - Reforma al Poder Judicial para que ministros, magistrados y jueces sean electos democráticamente.
  - Reforma constitucional para integrar la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional.
  - Establecimiento constitucional de la

austeridad republicana, prohibiendo gastos innecesarios y eliminación de órganos con duplicidad de funciones; y

- Reforma penal, para ampliar el catálogo constitucional de delitos que por su gravedad ameritan prisión preventiva.

En relación a este último apartado, proponemos exhortar a la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, para que aprueben la iniciativa que tiene por objeto reformar el artículo 19 de la Constitución Federal, para establecer prisión preventiva oficiosa para los delitos de extorsión; narcomenudeo y delitos relacionados con la producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de drogas sintéticas; y en los de defraudación fiscal, que se cometen mediante contrabando, expedición, enajenación, compra o adquisición de comprobantes fiscales, facturas que contienen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.

Los antecedentes inmediatos a esta reforma son las que se hicieron al artículo 19 de la Constitución Federal en abril del 2019, mediante la que se incorporaron como delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, el abuso o violencia sexual contra menores, feminicidio, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción, robo al transporte de carga, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada, y delitos cometidos con armas y explosivos de uso exclusivo del ejército.

El uso y abuso de drogas sintéticas es un reto inmediato a la salud pública que debe atenderse y sancionarse, ante su incremento sustancial en las últimas décadas, de acuerdo al *Informe Mundial sobre las drogas 2022*, publicado por la *Oficina de Naciones Unidas contra Drogas y el Delito*.

Por otra parte, la extorsión ha tenido un fuerte impacto en la sociedad porque el uso de tecnologías de la información como medio para su comisión ha permitido que se diversifique en su forma de ejecución, teniendo por este motivo un alto grado de impunidad, ante las dificultades y retos que significa su persecución.

En relación a la conductas ilícitas vinculadas con la defraudación fiscal, especialmente aquellas que consisten en el contrabando y ocultamiento de ingresos y simulación de egresos mediante la compra de comprobantes fiscales, como son las facturas, con las que ilícitamente se pretende hacer valer operaciones simuladas o inexistentes, es una forma de vulneración del bienestar social, porque de esa forma se ven afectados los ingresos y cumplimiento de obligaciones del Estado, por la disminución de los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de este Pleno, para su aprobación, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO:**

**Único.-** Esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, gira atento exhorto a la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para que aprueben la iniciativa que el titular del Poder Ejecutivo Federal ha presentado recientemente para reformar el artículo 19 de la Constitución Federal, en materia de prisión preventiva oficiosa.

En Guanajuato, Gto., al día de su presentación.

**Lic. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo**  
*Diputado*



- **La Presidencia.**- A continuación, se pide al diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo pasar a dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo referida en el punto 10 del orden del día adelante de diputado. **(ELD 372/LXV-PPA)**

**(Sube a la tribuna el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo referida)**



#### **Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo**

Muy buenos días con el permiso de nuestro compañero Presidente y su mesa directiva, procedo a exponer para su aprobación de este pleno, el siguiente punto de acuerdo, gracias compañero Salim.

El pasado 5 de febrero de este año 2024, el titular del Poder Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador, presentó un paquete de 20 iniciativas de reforma constitucional ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que sean analizadas y en su caso aprobadas, durante el segundo periodo del tercer año de la actual Legislatura Federal, en lo general, las propuestas de iniciativas consisten y se agrupan en los siguientes temas, reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas para que se respeten sus sistemas normativos, tradiciones y lengua; reformas para el bienestar con la finalidad de garantizar la pensión para adultos mayores y personas con discapacidad; becas para estudiantes en todos los niveles de educación garantizando su

aumento anual; garantizar derecho a la atención médica integral, universal y gratuita; garantizar el derecho a la vivienda digna de los trabajadores; protección de animales y recursos naturales, garantizando el derecho al agua y prohibiendo la minería a cielo abierto; garantizar el aumento del salario mínimo por encima de la inflación anual; garantizar que el salario mínimo de maestros, policías, marinos, enfermeras y médicos no sea menor al del promedio de trabajadores inscritos al seguro social; garantizar pensiones justas a trabajadores inscritos ante el IMSS y ISSTE revirtiendo las reformas neoliberales de 1997 y del año 2007; aprovechamiento para trenes de pasajeros de 18,000 km de vías férreas y devolver a la Comisión Nacional de Electricidad el carácter de empresa pública estratégica; reforma electoral para disminuir la integración del Congreso de la Unión de 128 a 64 senadores y senadoras y de 500 a 300 diputados y diputadas, eliminando los plurinominales, fortalecer la participación ciudadana en las consultas populares, reducción de diputados locales en las entidades federativas y el número de integrantes de los ayuntamientos de acuerdo al número de habitantes; reforma al Poder Judicial para que ministros, magistrados y jueces sean electos democráticamente; reforma constitucional para integrar la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional; establecimiento constitucional de la austeridad republicana, prohibiendo gastos innecesarios y eliminación de órganos, con duplicidad de funciones; y finalmente, una reforma penal para ampliar el catálogo constitucional de delitos que por su gravedad ameritan prisión preventiva, en relación a este último apartado, proponemos exhortar a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores para que aprueben la iniciativa que tiene por objeto reformar el artículo 19 de la Constitución Federal, para establecer prisión preventiva oficiosa para los delitos de extorsión, narcomenudeo y delitos relacionados con la producción, preparación, enajenación, adquisición, importación,

exportación, transportación, almacenamiento y distribución de drogas sintéticas y en los de defraudación fiscal, que se cometen mediante contrabando, expedición, enajenación, compra o adquisición de comprobantes fiscales, facturas que contienen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.

Los antecedentes inmediatos a esta reforma son las que se hicieron al artículo 19 de la Constitución Federal en abril del año 2019, mediante las que se incorporaron como delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, el abuso o violencia sexual contra menores, feminicidio, robo de casa habitación y uso de programas sociales con fines electorales, corrupción, robo al transporte de carga, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada y delitos cometidos con armas y explosivos de uso exclusivo del ejército, el uso y abuso de drogas sintéticas es un reto inmediato a la salud pública que debe atenderse y sancionarse, ante su incremento sustancial en las últimas décadas, de acuerdo al informe mundial sobre las drogas 2022, publicado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, por otra parte, la extorsión ha tenido un fuerte impacto en la sociedad, porque el uso de tecnologías de la información como medio para su comisión, ha permitido que se diversifique en su forma de ejecución, teniendo por este motivo un alto grado de impunidad ante las dificultades y retos que significa su persecución, en relación a las conductas ilícitas vinculadas con la defraudación fiscal, especialmente aquellas que consisten en el contrabando y ocultamiento de ingresos y simulación de egresos mediante la compra de comprobantes fiscales, como son las facturas, con las que ilícitamente se pretende hacer valer operaciones simuladas o inexistentes, esta es una forma de vulneración del bienestar social, porque de esa forma se ven afectados los ingresos y cumplimiento de obligaciones del

Estado, por la disminución de los recursos públicos.

Pues lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este pleno para su aprobación el siguiente:

Punto de acuerdo

Único. Esta LXV legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato gira atento exhorto a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores al Senado de la República para que aprueben la iniciativa que el titular del Poder Ejecutivo Federal el licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha presentado recientemente para reformar el artículo 19 de la Constitución Federal en materia de prisión preventiva oficiosa.

Es cuanto muchas gracias.

**Se turna a la  
Comisión de  
Gobernación y  
puntos  
Constitucionales,  
con fundamento en  
el artículo 111,  
fracción XIX, de  
nuestra Ley  
Orgánica para su  
estudio y dictamen.**

- **La Presidencia-** Corresponde tomar votación en los siguientes puntos del orden del día, por lo que esta mesa directiva procede a cerciorarse de la presencia de las diputadas y los diputados asistentes a la presente sesión, asimismo, se pide a las diputadas y los diputados abstenerse de abandonar este salón durante las votaciones.

- Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del 11 al 16 del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria esta Presidencia



propone se dispense la lectura de los mismos, la propuesta está a consideración de la asamblea, ¿Si desea alguien a hacer uso de la voz, manifiésteno a esta Presidencia?, no habiendo intervenciones, se pide a la secretaría que en votación económica, a través del sistema electrónico, pregunte a la asamblea si aprueba la propuesta.

(se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica por el sistema electrónico si se aprueba la propuesta. ¿Diputado Alejandro?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Presidencia.-** Se registraron 31 votos a favor y cero en contra Presidente.

- **La Presidencia,-** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

- Bajo estos términos continuaremos con el desahogo del orden del día.

⇒ **DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA POR LA QUE SE REFORMAN Y**

## ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO (ELD 478/LXV-I).<sup>17</sup>

**Presidencia del Congreso del Estado  
Presente.**

Las diputadas y los diputados que integramos la Comisión de Desarrollo Económico y Social de la Sexagésima Quinta Legislatura, recibimos la iniciativa formulada por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

De conformidad con los artículos 89, fracción V; 107, fracción I y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

### Consideraciones

#### 1. Antecedentes

El 20 de abril del año 2023 la presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para efectos de su estudio y dictamen turnó a esta comisión, la iniciativa referida en el proemio del presente dictamen, con fundamento en el artículo 107 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

En fecha 04 de mayo del año 2023, la comisión dictaminadora radicó y aprobó por unanimidad la metodología para su estudio y análisis, en los siguientes términos:

<sup>17</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/32623/11\\_478-](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/32623/11_478-)

I\_Dictamen\_archivo\_Ref\_Ley\_de\_Developmento\_Social\_-\_cuerpo\_acade\_mico\_evaluacion.pdf

1. Remitir la iniciativa para efectos de su consulta con fecha límite de respuesta el 09 de junio del año en curso a:
  - La Secretaría de Desarrollo de Desarrollo Social y Humano,
  - La Coordinación General Jurídica,
  - Consejo Consultivo para el Desarrollo Social y Humano, e
  - Instituciones de Educación Superior en el Estado:
    - Universidad de Guanajuato,
    - ENES- León UNAM,
    - Universidad de la Salle Bajío, y
    - Universidad IBEROAMERICANA.
2. Establecer un micrositio en la página web del Congreso del Estado para consulta ciudadana de la iniciativa, hasta el día 09 de junio del año en curso.
3. Elaborar comparativo con las respuestas derivadas de la consulta de la iniciativa, por parte de la secretaría técnica.
4. Mesa de trabajo en la que participarán las diputadas y los diputados integrantes de la comisión, representantes de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y de la Coordinación General Jurídica; así como los asesores de los grupos representados en la comisión y la secretaría técnica.
5. Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del

*Estado, elabore un estudio de impacto presupuestal conforme a la necesidad del organismo que se pretende crear en la iniciativa, con fecha límite de entrega el 09 de junio del año en curso.*

6. Remitir la iniciativa al Instituto de Investigaciones Legislativas para que realice un análisis de la propuesta considerando el impacto jurídico y social de la creación del organismo que se pretende en la iniciativa, con fecha límite de entrega el 09 de junio del año en curso.
7. Reunión de la Comisión de Desarrollo Económico y Social para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.

En fecha 16 de agosto del año 2023, se llevó a cabo la mesa de trabajo en las que participaron integrantes de la comisión, representantes de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y de la Coordinación General Jurídica; los asesores de los grupos representados en la comisión y la secretaría técnica.

Ahora bien, la presidencia de esta Comisión de Desarrollo Económico y Social, con fundamento en los artículos 94 fracción VII y 272 fracción VIII inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato instruyó a la Secretaría Técnica para que elaborara el proyecto de dictamen, mismo que fue materia de revisión por quienes integran esta comisión.

Se recibieron las opiniones y comentarios por parte de las dependencias del Ejecutivo del Estado consultadas, las cuales fueron consolidadas por la



Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Gobierno del Estado; de igual forma fueron recibidos en tiempo los estudios solicitados a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Estado y el Instituto de Investigaciones Legislativas, ambas del Congreso del Estado; así como de la Universidad de Guanajuato y Universidad La Salle Bajío.

## 2. Contenido de la iniciativa

El iniciante manifestó en la exposición de motivos lo siguiente:

“...

*El gobierno de Guanajuato diseña, gestiona e implementa programas y políticas sociales, que lamentablemente no se evalúan de forma adecuada y con la rigurosidad que se requiere. La correcta evaluación está asociada a dos principios nodales de la democracia: la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que también se hace indispensable elevar el nivel de participación directa de la sociedad civil en materia de planeación y evaluación. La consulta de la sociedad es indispensable pero existen niveles superiores de participación social.*

*Esto toma una relevancia mayor si se observa la trayectoria ascendente de la pobreza en Guanajuato durante el período 2016-2020, reportada en el reciente Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2022 (diciembre, 2022) por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). Este Informe, además, analiza y revisa la situación de las políticas en materia de desarrollo social. Los datos mostrados en la siguiente tabla*

*comparativa confirman lo que viene ocurriendo en la entidad desde hace varios años: la política de erradicación de la pobreza no ha sido eficiente a pesar del aumento de financiamiento para la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.*

...

*Según la tabla anterior, en 2016 había 257.6 mil personas en pobreza extrema, en 2020 suman 261.2 mil personas en esta situación. En cifras globales, en 2016 había 2 millones 489.7 mil personas en pobreza en Guanajuato, para 2020 suman 2 millones 649.6 mil personas con este problema. Los indicadores señalan que la calidad de vida decreció y que las carencias sociales se incrementaron. La modificación positiva de algunos componentes no alcanzó para contrarrestar la condición de pobreza en la que viven cuatro de cada diez guanajuatenses.*

*Pensar el desarrollo social de un estado es un desafío, porque es necesario comprender la complejidad que conlleva al no haber una linealidad o una sola causa para entender la dinámica de los diversos factores que concurren en la vida cotidiana y en la vida productiva de las personas.*

*Con otro indicador se puede observar el problema grave de la pobreza en nuestra entidad; el pasado 23 de febrero el Coneval dio a conocer el Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP)<sup>1</sup> estimado de forma trimestral por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con información de*

la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). El ITLP permite dar seguimiento trimestral a la evolución del ingreso laboral y su relación con el costo de la canasta alimentaria, es decir, obtener el porcentaje de pobreza laboral. De los resultados para este trimestre destaca que:

En 27 de las 32 entidades federativas se presentó una reducción de la pobreza laboral entre el tercer y cuarto trimestre de 2022. Destacaron Sinaloa con 5.0 puntos porcentuales menos, Ciudad de México con 4.2, y Puebla con 3.8. En contraste, Zacatecas, Colima y Aguascalientes fueron las entidades con mayor aumento durante el mismo periodo con 5.3, 1.4 y 1.0 puntos porcentuales más, respectivamente.

En el caso de del estado de Guanajuato, prácticamente 4 de cada 10 guanajuatenses tienen ingresos laborales inferiores al costo de la canasta alimentaria, lo que nos ubica en el lugar 15 a nivel nacional con más porcentaje y nos vuelve a situar en la necesidad de revisar de forma integral la política salarial que se ha venido sosteniendo como una estrategia de atracción de la inversión privada nacional y extranjera. Los bajos salarios no son la mejor estrategia para impulsar el desarrollo social.

En nuestra entidad, el primer trimestre de 2021 el porcentaje era de 40.7% y para el último trimestre del

mismo año pasado del 40.8%. El punto más alto con relación a la pobreza laboral fue en el tercer trimestre del 2020 con un 42.4%.

A nivel nacional se redujo de 42.0% a 38.8% ese indicador en el comparativo del primer trimestre 2021 al mismo del 2022. El cambio en la pobreza laboral se debió principalmente al aumento del ingreso laboral real per cápita (3.8%), esto debido a la estrategia de incrementar sustancialmente el salario mínimo como parte de la estrategia federal para compensar gradualmente la pérdida del poder adquisitivo que se arrastra de 1976.

A partir de estos datos se puede apreciar la necesidad de realizar estudios y análisis focalizados por regiones y por municipios en Guanajuato, asociadas a las estrategias de atracción de la inversión, así como de las acciones para impulsar y sostener el empleo, para evitar la precarización. Es indispensable seguir de cerca, con datos duros y evaluaciones cualitativas, el impacto en la calidad de vida, de la capacidad de compra de la canasta básica de alimentos y buscar cómo dinamizar la estructura salarial para impactar en la reducción sustancial de la pobreza en todas sus dimensiones.

....

Quien teme a evaluarse sin autocomplacencias, o quien se mira al espejo proclamándose el número uno en todo, no hace sino exhibir su cortedad de miras y evidenciar su desprecio por la condición de pobreza de la gente que espera salir de su miseria.



*Las políticas públicas, en especial aquellas concebidas para contribuir al acceso al ejercicio efectivo de los derechos sociales, deberían de partir de un diagnóstico certero que permita diseñar intervenciones adecuadas que puedan implementarse en el país y que tengan como resultado la resolución o mejora de los problemas que les dieron origen. Sin embargo, no se debe perder de vista que toda política, programa o acción es perfectible, que además es deseable que sea lo suficientemente flexible para atender nuevas problemáticas que se presenten en el tiempo y que deben considerar desde su concepción mecanismos de retroalimentación que permitan la mejora continua de las mismas.”*

*Es en este sentido proponemos la creación de un Cuerpo Académico Evaluador de la Política Social para el Estado de Guanajuato pues las diversas dependencias de la administración pública en la entidad no han desarrollado los mecanismos necesarios para poder evaluar el impacto de las políticas y los programas sociales en favor del desarrollo social de las y los guanajuatenses.*

*En el contexto reciente de la glosa del V Informe de Gobierno del Lic. Diego Sinhué Rodríguez, a pregunta por escrito del grupo parlamentario de morena, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano aceptó no tener ninguna evaluación de la política social en la entidad. A confesión de parte, relevo de pruebas.*

*Por otra parte, dentro del trabajo que realizan los municipios en la esfera de su autonomía y de su competencia, es necesario a su vez, analizar y evaluar de forma objetiva el impacto de las políticas y programas sociales. De tal suerte que la creación del Cuerpo Académico Evaluador de las Políticas Sociales para el Estado de Guanajuato se inscribe en la responsabilidad legislativa para dotar de un aparato autónomo, profesional, crítico e independiente que desarrolle, elabore, y genere información confiable para orientar de forma adecuada y pertinente las tareas gubernamentales vinculadas con impulsar y garantizar los Derechos Sociales en el contexto de los Derechos Humanos para cada uno de las y los guanajuatenses dentro de todas las etapas del desarrollo humano de cada persona en su condición y situación específica.*

*Los argumentos expuestos dan una idea clara de la necesidad de contar con información precisa, suficiente y sólida sobre las acciones de las políticas sociales que se impulsan desde el gobierno del Estado y de contar con elementos, procesos, metodologías e instrumentos que permitan hacer las evaluaciones correspondientes, en donde no se siga jugando a ser juez y parte de procesos en lo que está comprometida la calidad de vida de las personas y sus derechos sociales y humanos de quienes viven en Guanajuato. Por lo que se insiste, que el conjunto de los y la legisladores de la LXV legislatura del Estado de Guanajuato dotemos a Guanajuato de una instancia de*

*Evaluación de las Políticas Sociales y que permita retroalimentar al conjunto de la administración pública, estatal y municipal para el adecuado desarrollo social de la población, y con ello contribuir a uso adecuado de los recursos públicos, a la transparencia, a la rendición de cuentas y poner en los hechos el compromiso de hacer valer la Constitución Política del Estado de Guanajuato.*

“...”

### **3. Análisis de la iniciativa**

Al respecto de la iniciativa, la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo refirió en lo medular lo siguiente:

“...”

*1.2 Para realizar los cálculos de medición de la pobreza, el CONEVAL utiliza la información que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en particular el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH), así como los censos y conteos de población y vivienda. La autonomía del CONEVAL y el trabajo independiente de sus investigadores académicos otorgan certeza a la población mexicana sobre la medición imparcial y metodológicamente rigurosa acerca de la pobreza en el país, contando con personal técnico especializado y capacidad presupuestal para llevar a cabo sus funciones.*

*En un ejercicio permanente de transparencia y rendición de cuentas, la metodología, los resultados nacionales por entidad federativa, municipio, así como las bases de datos y los programas de cálculo, permiten conocer la*

*situación social de toda la población mexicana y el tipo de atención que requiere cada grupo poblacional; además, proporciona información relevante para que las políticas públicas de reducción de la pobreza sean más efectivas.*

*La metodología que aplica CONEVAL para las mediciones cada dos años para los datos de pobreza por entidad federativa y cada cinco años para los datos municipales, son mediciones que integran estudios de campo, encuestas y apoyo de otros organismos que están dedicados especialmente a este muestreo, instrumentos que, con rigor metodológico, permiten contar con datos certeros, validados y útiles en poco tiempo.*

*Un aspecto destacable de la política social de Guanajuato, es la promoción de derechos sociales. A partir de los estudios realizados como entrevistas a diversos sectores de la población y de la información documental revisada, así como de las evaluaciones realizadas por CONEVAL, se concluye que, en general, los programas sociales en la entidad complementan programas y acciones federales en espacios de desarrollo que no son atendidos por la federación.*

*La relación con el CONEVAL y el estado de Guanajuato data desde el 2005 y se ha ido afianzando con la firma de convenios de coordinación hasta la actualidad, donde se llevan trabajos desde la primera medición oficial de la pobreza multidimensional para Guanajuato, asesorías para términos de referencia de evaluaciones hechas para nuestro estado, apoyo para la sugerencia de evaluaciones y estudios, asesorías para aplicar la Matriz de Marco Lógico que impacta de manera directa en la creación de indicadores para los programas sociales; además, es destacable mencionar que CONEVAL reconoce*



la participación y buenas prácticas en el Avance del Diagnóstico de Monitoreo y Evaluación para las Entidades Federativas.

1.3 En el planteamiento estratégico de la actualización del Programa de Gobierno 2018-2024, dentro de la filosofía de la administración pública estatal, se establece la visión de Guanajuato como un estado que ofrece las condiciones óptimas para el desarrollo social incluyente con un gobierno que trabaja para impulsar el desarrollo integral de la población con políticas públicas sostenibles, incluyentes e innovadoras.

Para ello, en la línea estratégica «Consolidación de servicios gubernamentales confiables, eficientes e innovadores para la población en el estado de Guanajuato» se plantea el objetivo de fortalecer los sistemas estatales de información, planeación y evaluación del desarrollo de la entidad, garantizando la sostenibilidad de las finanzas públicas, manteniendo la eficiencia en el ejercicio del gasto y promoviendo la participación social.

En materia de desarrollo social y humano, en la línea estratégica «Consolidación del acceso a derechos y oportunidades de desarrollo de los habitantes del estado con enfoque integral e incluyente» se alinean los objetivos con los derechos sociales reconocidos por CONEVAL en su metodología de la medición multidimensional de la pobreza: infraestructura social y comunitaria, vivienda adecuada y cobertura de servicios básicos en la misma, ingreso para la población en situación de pobreza, rezago educativo, acceso a la alimentación, así como a la atención médica con calidad y un enfoque preventivo.

1.4 Con base en el planteamiento estratégico, se observa que en Guanajuato se reconoce la importancia de la toma de decisiones basadas en evidencia como pilar para promover el desarrollo integral y sostenible de la población. En este sentido, además de contar con el Sistema de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales (SIMEG), en 2017 se crea el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato (SEEG) como la instancia de coordinación para el cumplimiento de los objetivos, métodos y actividades de la evaluación de las intervenciones públicas.

El objeto del SEEG es generar y usar información que fortalezca la formulación de políticas públicas y el mejoramiento de la gestión del sector público. Para ello, entre sus objetivos y alcances destacan:

- Coordinar, orientar, integrar y estandarizar el proceso de evaluación de las intervenciones públicas.
- Informar a la sociedad sobre el desempeño de las intervenciones públicas.
- Evaluar el desempeño y resultados alcanzados por las intervenciones públicas.
- Proponer mejoras, ajustes o modificaciones de las intervenciones públicas.

Desde su creación, dicho sistema se ha destacado por ser una solución innovadora para generar información para la mejora continua del gasto público basada en evidencia que conjunta y alinea los esfuerzos de evaluación en el estado, que incluye a la ciudadanía en la toma de decisiones en materia de evaluación y que aprovecha la experiencia del diagnóstico del sector social.

*Dentro del Consejo Estratégico, que funge como el órgano de dirección del Sistema, se incluyen con voz y voto a cuatro representantes ciudadanos del Consejo de Análisis Estratégico, del Observatorio Académico de Desarrollo Social y Humano y del Consejo de Contraloría Social.*

*En su carácter de órgano directivo, el Consejo define las orientaciones estratégicas del Sistema: aprueba el plan de trabajo, los estatutos y los lineamientos; valida los mecanismos de cooperación y coordinación; aprueba la agenda anual de evaluación, los términos de referencia y metodologías de evaluación; aprueba los mecanismos para la instrumentación de los aspectos susceptibles de mejora (ASM); y valida los mecanismos para la difusión de los avances y resultados del Sistema; entre otros.*

*De igual manera, cuenta con un grupo consultivo integrado por representantes de la academia y por personas con trayectoria destacada de las actividades productivas y con perfil de investigación, experiencia, capacidad o conocimientos en materia de evaluación.*

*Por su parte el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, tiene a su cargo la Secretaría Técnica del Sistema, encargándose de coordinar sus labores; en tanto que el grupo coordinador se integra por diversos servidores públicos adscritos a las dependencias y entidades con atribuciones en materia de evaluación, colaborando como el brazo operativo del SEEG.*

...

*3.2 Nuestro estado tiene un marco normativo que sustenta el sistema de monitoreo y evaluación el cual se contempla en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de*

*Guanajuato y su Reglamento, los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023, los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado y la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales.*

*Así, la propia Ley y el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales, otorga atribuciones a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en monitoreo y evaluación de las políticas públicas de desarrollo social, atribuciones que han sido reconocidas por el CONEVAL.*

*3.3 Como ya se mencionó en el apartado introductorio de este documento, nuestro estado cuenta con el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato el cual dispone de instrumentos normativos y de planeación para el desarrollo de sus funciones como lo son los Lineamientos Generales para la evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado, que norma los procesos de evaluación y la verificación del cumplimiento de los objetivos de esas intervenciones públicas. Otro instrumento, es la Agenda Anual de Evaluación, que rige las acciones de evaluación de las intervenciones públicas que se ejecutan durante un ejercicio fiscal.*

*Adicional a esto Guanajuato cuenta con un Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales, que busca conocer y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de las acciones de los programas sociales estatales, acción que complementa a la medición realizada por el CONEVAL,*



*alineando las acciones y programas sociales en la atención de las carencias identificadas de la medición de la pobreza multidimensional realizada por el CONEVAL. En este sentido esta administración pública ha alineado sus objetivos y estrategias mediante la actualización del programa de gobierno buscando acortar las brechas en el acceso a los derechos sociales.*

*Como lo mandato la Ley, existe el Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano, que promueve la participación, concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de los sectores social y privado, propiciando siempre el involucramiento de la sociedad en la toma de decisiones.*

*De igual manera, se cuenta con diversos grupos colegiados que buscan robustecer la toma de decisiones, con una visión integral de las necesidades del estado de Guanajuato, tales como:*

- Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano, que tiene como objetivo formular, aprobar, proponer, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas, programas y acciones de este Sistema.*

- Observatorio académico, que se conforma por representantes de Instituciones académicas del estado, siendo este un órgano que propicia el análisis, participación, evaluación y discusión académica de las políticas públicas y sus programas sociales en materia de desarrollo social y humano, a fin de conformar una auténtica línea de investigación interinstitucional y multidisciplinaria de relevancia para el estado de Guanajuato.*

- Consejo Consultivo de Desarrollo Social y Humano, órgano permanente de conformación plural cuyo objetivo es brindar asesoría y consulta especializada a la Secretaría el cual tendrá las siguientes atribuciones, de conformidad con la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato:*

*...*

#### *4. Comentarios Particulares*

*4.1 Aunado a lo anterior, y en relación con la afirmación del iniciante en su exposición de motivos, relativa a que: «El gobierno de Guanajuato diseña, gestiona e implementa programas y políticas sociales, que lamentablemente no se evalúan de forma adecuada y con la rigurosidad que se requiere», es preciso mencionar que el marco normativo estatal establece que los programas sociales estatales deben contener necesariamente en sus reglas de operación aquellos mecanismos de seguimiento, evaluación e indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto, así como para ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su terminación, además de las formas de participación y de corresponsabilidad social; lo anterior de conformidad con las fracciones IX y XI del artículo 78 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos, para el Estado y los Municipios de Guanajuato.*

*4.2 En su exposición, el iniciante también refiere que: «Se propone un área técnica, especializada y relativamente independiente pues en la evaluación que opera actualmente el gobierno estatal es juez y parte en un esquema confuso de evaluación.» Por lo que es importante referir que las evaluaciones se realizan mediante un análisis de gabinete o*

de campo con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsables del programa al ente evaluador, que en todos los casos es externo. Estos entes evaluadores se contratan atendiendo los procesos técnico-administrativos determinados por la normatividad correspondiente.

Por lo anterior, no es correcta la afirmación de ser juez y parte, toda vez que los entes evaluadores se ajustan a las técnicas metodológicas determinadas por las instancias rectoras en la materia, sin que exista injerencia técnica durante el proceso de las dependencias responsables de los programas, reiterando que solo son proveedores de la información necesaria para ejecutar el proceso.

4.3 Continúa señalando: «En el caso del estado de Guanajuato, prácticamente 4 de cada 10 guanajuatenses tienen ingresos laborales inferiores al costo de la canasta alimentaria, lo que nos ubica en el lugar 15 a nivel nacional con más porcentaje [...]». Es necesario señalar que, los datos a los que se hace mención, así como el ranking en el que ubica a la entidad federativa provienen de un cálculo propio, sin tomar en cuenta las notas metodológicas que el propio CONEVAL considera para realizar esta medición. En otras palabras, el total de la población identificada en situación de pobreza laboral depende del total de hogares que brinden información de ingreso por trabajo en la encuesta. La cantidad de hogares que no reporta su ingreso laboral varía trimestre a trimestre, sin que esto se deba a cambios en el poder adquisitivo del ingreso laboral de la población.

En este sentido, estimar las cifras absolutas no permitiría una comparabilidad adecuada entre periodos, debido a que una variación en el número de personas

en situación de pobreza laboral incorpora tanto el cambio en el poder adquisitivo como el cambio en la cantidad de informantes que accedieron a proporcionar información de su ingreso por trabajo en la encuesta.

Sin embargo, haciendo referencia a la medición que menciona, resaltamos que de acuerdo con los datos presentados por CONEVAL2 al cuarto trimestre de 2022 la pobreza laboral en Guanajuato disminuyó y fue menor a la nacional:

- El porcentaje de pobreza laboral en Guanajuato fue de 37.8%, menor al del tercer trimestre de 2022 (39.8%) y también menor a la del cuarto trimestre de 2021 (40.8%).

- Así, al cuarto trimestre de 2022, el porcentaje de pobreza laboral en Guanajuato tuvo disminuciones de 2 y 2.9 puntos porcentuales (pp) en su variación trimestral y anual respectivamente. Mientras que a nivel nacional la disminución trimestral del porcentaje de pobreza laboral fue de 1.6 pp y la disminución anual de 1.8 pp.

- En este sentido Guanajuato se coloca en el lugar 18 de las entidades con menor pobreza laboral, avanzando un lugar respecto del trimestre anterior.

...

En este sentido, es necesario tener en cuenta que los datos de las publicaciones emitidas por instancias expertas en la materia, no deben tomarse a la ligera haciendo aseveraciones que se contraponen con la información publicada por los mismos; por el contrario, deben tomarse como un elemento que contribuya al análisis desde todas las perspectivas que el fenómeno requiere, es decir, no sólo se trata



de un criterio de sumas y restas, sino de un análisis cualitativo de los elementos no medibles que se consideran en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

4.6 En cuanto al argumento que refiere: «Insistimos, no se pueden hacer políticas y programas sociales con información de hace 5 años», no se identifican los motivos para realizar tal afirmación ya que la base de información para la Medición Multidimensional de la Pobreza proviene del levantamiento que realiza el INEGI de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, ENIGH, en los meses de agosto a noviembre del año inmediato anterior a la publicación de los resultados de CONEVAL; por lo que, los resultados que se presentan son una radiografía de 8 meses previos a la publicación que realiza dicha instancia. Estos resultados sirven de base para que como entidad federativa analicemos los avances que se han tenido en la política social.

4.7 Ahora bien, en relación con la definición del concepto de pobreza en nuestra Ley, se debe contemplar que la propia Ley General de Desarrollo Social determinó la creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que de acuerdo a dicha norma tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social que ejecuten las dependencias públicas, y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza.

Por lo anterior, se advierte la obligatoriedad por mandato de Ley, para que el CONEVAL sea el organismo que defina, identifique y mida la pobreza, por lo cual no se estima pertinente definirla desde la legislación local, al menos en lo que

a la definición propuesta obedece; ya que, parece haber una interpretación errónea de los indicadores que se incluyen en el artículo 36 de la Ley General, puesto que este numeral refiere que para la conceptualización de la pobreza, se tomará por lo menos en consideración dichos elementos, y en la definición propuesta se les acota y limita.

4.8 Respecto de la adición de las fracciones V, VII y XII al artículo 9, se estima necesario verificar la consistencia de las mismas con las definiciones de la política nacional. Es de destacar que dichos principios no se consignan en la Ley General de la materia.

Aunado a lo anterior, se identifica un impacto presupuestario no cuantificable con la información disponible, derivado de la propuesta contenida en la fracción XIII del artículo 9, referente a la universalidad de la política.

...”

Por su parte la Universidad de Guanajuato manifestó lo siguiente:

“...  
Consideraciones generales  
La iniciativa, materia de análisis, propone reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Guanajuato con el fin de instituir la participación de un Cuerpo Académico integrado por personal académico y de investigación adscrito a las universidades y centros de investigación, públicos y privados, para que realicen actividades de evaluación de la política social del Estado de Guanajuato.

Al respecto, con base en la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y desde la perspectiva

académica, el objeto de estudio presentado por la iniciativa remitida, se trabaja a través de distintas Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento de los Cuerpos Académicos reconocidos por el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) siguientes: Agua, energía y cambio climático; Bioeconomía y biodesarrollo en las organizaciones y políticas públicas; Buen gobierno, democracia y justicia; Democracia, sociedad civil y libertades; Derechos Humanos en el sistema penal y en el derecho público general; Género y políticas públicas para el desarrollo social y humano; Gobierno, instituciones y organizaciones en el contexto de la globalización; Grupos vulnerables y políticas para el desarrollo; Procesos educativos; así como, sociedad, cultura y política.

#### *Consideraciones particulares*

*En primer término, cabe definir qué es la evaluación de las políticas públicas con el fin de contextualizar el planteamiento de la iniciativa, en este sentido es definida como el proceso mediante el cual se usan diferentes métodos para monitorear los resultados y el funcionamiento de dichas políticas, así como la aplicación de un conjunto de acciones para determinar el valor de esos resultados con el fin de obtener un juicio valorativo.*

*Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 26, Apartado C establece, en el marco de la planeación democrática del desarrollo nacional, las reglas para la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, a través del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).*

*Así también, en complemento a la Norma Constitucional, la Ley General de Desarrollo Social desarrolla la coordinación que*

*tendrán las autoridades federales, locales y municipales a través del Sistema Nacional de Desarrollo Social, además de prever la participación de la academia en labores de evaluación, a través de instituciones de educación superior y de investigación científica, ya sea formando parte del organismo público CONEVAL o participando como integrante en los organismos evaluadores independientes.*

*De esta forma en el contexto nacional, a través de la ley general en cita, la participación de las instituciones de educación superior en el Sistema Nacional de Desarrollo Social son un hecho, lo cual ha permitido garantizar la objetividad y el rigor técnico de la labor evaluadora de CONEVAL, como parte de la autonomía de gestión del organismo, además de fortalecer la rendición de cuentas.*

*Derivado de lo anterior, la posibilidad de incluir en lo local la participación de cuerpos académicos de las universidades y centros de investigación en tareas de evaluación de la política y programas sociales en la entidad, constituye una oportunidad para aprovechar el conocimiento especializado en investigación evaluativa de las instituciones de educación superior.*

*Cabe señalar que los resultados derivados de una evaluación científica generan credibilidad e información objetiva que permite la mejora continua en la gestión gubernamental, además de que favorecen la implementación de acciones para una mayor protección de los derechos humanos sociales como parte del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.*

*...”*

La Universidad La Salle Bajío remitió los siguientes comentarios:



*Rocío Guadalupe Quiñones Andrade, investigadora de tiempo completo de la Universidad La Salle Bajío, adscrita a la Facultad de Derecho, por medio del presente documento presento los comentarios que se me han solicitado sobre la propuesta de iniciativa con propuesta de decreto por virtud del cual se reforma la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y se crea el Cuerpo Académico Evaluador de la Política Social para el Estado de Guanajuato, lo cual realizo en los siguientes términos.*

*La legislación observada pretende crear un Cuerpo Académico Evaluador de la Política Social para el Estado de Guanajuato, mediante una reforma a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. La necesidad de crear un organismo de esta calidad en el estado, parecería interesante y loable, ya que ayudaría a medir la efectividad tanto de los programas sociales, como de las políticas públicas sobre desarrollo social, desde la academia. Por ello, es de señalar que en términos generales, la reforma podría ser viable, siempre y cuando no sea incompatible con las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Poder Ejecutivo, que realiza una tarea similar sobre sus programas. Sin embargo, a lo largo del documento se habla de una propuesta de reforma anterior, que no se tiene disponible al momento de realizar el comentario y que hubiera sido útil al realizar cualquier tipo de posicionamiento, ya que hay cuestiones que no quedan claras en este último documento.*

*En cuanto a las partes específicas que presentan áreas de oportunidad, me permito realizar comentarios individuales sobre cada una, con la finalidad de que*

*puedan ser analizados de forma individual.*

*PRIMERA. En la exposición de motivos de la Ley, se señala que los bajos salarios no son la mejor estrategia para impulsar el desarrollo social. En primer término esto resulta incomprensible. Un salario bajo, es el producto de legislaciones que lo permiten, y de políticas públicas inadecuadas, es decir, es un problema, no se puede hablar de ello como si fuera una estrategia, ya que se confunde.*

*SEGUNDA: La iniciativa presenta contrargumentos que responden a una propuesta de reforma anterior que se desechó por el Congreso, en la que se proponía exactamente lo mismo: la creación de un Cuerpo Académico Evaluador de la Política Social para el Estado de Guanajuato.*

*En el primer contrargumento, se señala que si bien, el CONEVAL clasifica a Guanajuato como un estado con un avance alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación, el Estado solo ha obtenido un 5 de 10 puntos en el establecimiento de áreas para realizar o coordinar la evaluación de la política y los programas de desarrollo. Se determina además que no se justifica la razón de que determinadas áreas sean las que se encarguen del monitoreo de las políticas públicas. Todo esto se ha verificado.*

*Sin embargo, al final del comentario se señala que "el mismo Coneval no que no se explica por qué esas áreas son las responsables de evaluar", que se tienen problemas para evaluar la política social y que el gobierno no brinda una información clara a la ciudadanía sobre las políticas públicas. Estas últimas afirmaciones no se encuentran debidamente comprobadas, por lo que considero que existe un área de oportunidad y que se debe realizar una*

*investigación más profunda para determinar la viabilidad social, técnica y presupuestaria de la legislación propuesta.*

*TERCERO. Ahora bien, la propuesta de legislación se sustenta en que actualmente es el propio gobierno del estado quien, además de implementar las políticas públicas, mide su efectividad, por lo que es "juez y parte". Se considera que efectivamente es necesario crear a un organismo autónomo que se encargue medir la efectividad de los programas sociales y la implementación de las acciones estatales a favor de la sociedad.*

*CUARTO. Una cuestión que me parece que se debe estudiar más a fondo, es que en la iniciativa se señala que el perfil que deben ocupar los y las académicas que integren el Consejo, es de "expertos en la medición de problemas sociales" con precisión técnica, la solvencia académica y el rigor conceptual, sin embargo, es necesario que se especifique mucho más adecuadamente el perfil, ya que esto es muy vago.*

*QUINTO. A pesar de que se expresa en la misma exposición de motivos que en la propuesta de reforma previamente rechazada, una de las razones fue que no se estableció un presupuesto aproximado para la instauración del Comité que se pretende crear, una vez más, esta propuesta no se realizó. Solo se menciona que el presupuesto será menor a cinco millones de pesos, pero no se desglosa ni se describe en qué se va a utilizar. Se debería especificar mucho más claramente.*

*SEXTO: En cuanto a la redacción propia de la reforma, el artículo 38, determina: La evaluación bianual de la política pública estatal de desarrollo social y humano estará a cargo de la Secretaría, para lo cual dispondrá de los resultados*

*obtenidos por el Cuerpo Académico que evaluará la política social y los programas de gobierno en la materia.*

*Adicionalmente, la Secretaría determinará la programación de acciones de evaluación adicionales en función de la naturaleza técnica de los programas.*

*Con este artículo se da a entender que el cuerpo académico es un mero órgano consultivo. Si lo que se quiere es que la academia incida en la evaluación y mejoramiento de las políticas públicas, es de señalar que no se observa con claridad los métodos, las funciones y el trabajo específico que debe desarrollar la universidad, y sobre todo, el trabajo conjunto y colegiado de los integrantes de este órgano.*

*En cuanto a la narrativa del artículo 39: La evaluación se realizará sobre la política pública estatal de desarrollo social y humano encaminada a conocer su operación, resultados e impactos, así como la pertinencia de los programas sociales en la materia, no se definen términos de suma importancia como "impacto". Este concepto puede generar confusión.*

*El artículo 40 Bis, que a la letra señala: La Secretaría deberá realizar bianualmente una convocatoria bajo el principio de máxima publicidad para que, las universidades y centros de investigación capaces de conformar el Cuerpo Académico, presenten propuestas conceptuales, metodológicas y económicas orientadas a cumplir los objetivos de evaluar los resultados e impactos de la política de desarrollo social y humano, así como la pertinencia de los programas sociales en la materia; dilucida dos cuestiones, la primera es que el mecanismo de evaluación se deja por completo en*

*manos de la academia, y no se establece ningún parámetro por*



parte del estado para realizar esta evaluación. Por otro lado, la idea primigenia de crear un Cuerpo Académico Evaluador de la Política Social para el Estado de Guanajuato, se cambia, ya que se sustituye por académicos adscritos a una sola universidad, que es la que realizará la medición de la política social, finalmente.

Por último, en el artículo 40 quarter, se determina que los académicos deben estar adscritos al Sistema Nacional de Investigadores, lo cual es discriminatorio. Ello debido a que una persona puede ser experta en medición y evaluación y no estar adscrita al CONAHCyT, por no contar con doctorado o por algunas otras cuestiones que trascienden las necesidades del cuerpo académico que se pretende crear.

**CONCLUSIONES:** Por todos los argumentos anteriormente vertidos, se concluye que la propuesta es interesante y loable, sin embargo, es necesario realizar una investigación mucho más profunda sobre las facultades de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, sobre los costos económicos que tiene la implementación del cuerpo académico, sobre la propia constitución y los integrantes de este órgano, así como sus atribuciones y sobre todo, el efecto positivo que tendría en la sociedad guanajuatense.

...

**COMENTARIOS GENERALES A LA INICIATIVA CON PROPUESTA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y SE CREA EL CUERPO ACADÉMICO EVALUADOR DE LA POLÍTICA SOCIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

1. *Iniciativa impulsada por el grupo parlamentario de MORENA, representado por el Diputado David Martínez Mendizábal.*

2. *En el documento se exponen opiniones y consideraciones del Diputado suscriptor, mediante las cuales señala que el Gobierno del Estado de Guanajuato:*

*diseña, gestiona e implementa programas y políticas sociales, que lamentablemente no se evalúan de forma adecuada y con la rigurosidad que se requiere. La correcta evaluación está asociada a dos principios nodales de la democracia: la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que también se hace indispensable elevar el nivel de participación directa de la sociedad civil en materia de planeación y evaluación. La consulta de la sociedad es indispensable pero existen niveles superiores de participación social.*

3. *También contiene el documento datos estadísticos y referencias diversas en torno a la pobreza y la situación en el Estado.*

4. *Formula cuatro contrargumentos (sic) respecto de un dictamen (suponemos que de la comisión legislativa), que en su opinión constituyen elementos que fortalecen su propuesta acerca de "la pertinencia social de establecer un mecanismo institucional que cumpla con los objetivos de evaluación de la política de desarrollo social".*

5. *El 1er contrargumento se ocupa de cuestionar la evaluación y conclusiones de quien dictaminó con base en un documento de CONEVAL, de nombre Diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2021. Y se pone atención en los planteamientos de CONEVAL acerca de quién (instancia pública) y cómo se evalúa la política social en la entidad.*

6. *En el 2o. contrargumento puede leerse: "Sobre el apartado de participación ciudadana que*

desarrolla la propuesta de dictamen, se encuentra un argumento débil, pues la iniciativa de morena no habla sólo de la participación en Consejos sino de la autonomía de quien realiza la evaluación y de la intervención académica, que es un modo específico de participación ciudadana". Se presentan afirmaciones a favor de la creación de una "área técnica, especializada y relativamente independiente", ante "la evaluación que opera actualmente el gobierno estatal es juez y parte en un esquema confuso de evaluación". La propuesta del diputado de MORENA resalta que "la particularidad de la iniciativa en este terreno parte de la necesidad del perfil técnico de las y los integrantes del ente evaluador, pues deberá estar conformado por académicos y académicas especialistas en la medición de los problemas sociales", y agrega: "no se trata de encontrar personas opinadoras, sino fortalecer la relación fructífera entre academia y tomadores de decisiones" (énfasis añadido).

7. *3er contrargumento.* Ahí se pone: "Hay un error grave de conceptualización en el dictamen: se habla de evaluación de programas y se confunde con la evaluación de políticas. Puede haber salido una buena evaluación de los programas -en caso de que hubiere pero el órgano que proponemos también abarca la política de desarrollo social, es decir, la lógica de interrelación de programas, acciones e instituciones (énfasis añadido).

8. *El 4to contrargumento,* menciona lo concerniente al costo de la iniciativa, señalando que: "Con conocimiento de causa y considerando la experiencia de prestigiadas instituciones de educación superior vinculadas desde hace años al Conacyt, sostenemos que no se gastaría ni el 6% de los 84 millones señalados por la Comisión de Desarrollo

Económico y Social de este Congreso".

9. Se sostiene en el documento que la propuesta tendrá los siguientes impactos: jurídico, administrativo de impacto presupuestario y social.

10. Respecto del impacto jurídico: el documento indica que: "se propone reformar la Ley de Desarrollo Social y Humano para el estado y los municipios de Guanajuato para crear un Cuerpo Académico para auxiliar en la evaluación de la Política Pública del Desarrollo Social y Humano en Guanajuato".

11. Sobre el aspecto jurídico no cabe hacer mayor comentario en virtud de que el contenido de la propuesta no contradice normas de mayor jerarquía (constitucionales federal y estatal) ni instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

12. En general, la iniciativa es interesante. No obstante, dependerá más de negociaciones de naturaleza política, que propiamente jurídicas. Dicho de otro modo, la creación o no de la instancia evaluadora que proponen en la iniciativa no depende exclusivamente de consideraciones jurídicas, pero sí de aquellas que dependen del interés o pertinencia que las autoridades gubernamentales tengan al respecto. Las normas jurídicas cumplen una función reguladora que se aplicaría, en su caso, a una decisión política.

13. Probablemente, quienes tienen a su cargo el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas tengan mayores argumentos en favor o en contra de la necesidad de una instancia evaluadora como la propuesta.

14. El Cuerpo Académico cuya creación se propone, estaría conformado por "personas investigadoras adscritas a universidades y centros de investigación encargadas de la evaluación bianual de la política de



desarrollo social y humano en Guanajuato”, aunque nada se dice sobre honorarios o cualquier otra prestación (merecida, sin duda) para las instituciones participantes y quienes realizarían la multicitada evaluación.

15. En la iniciativa se señala que el personal del Cuerpo Académico “deberá contar con formación de posgrado en algún área de las ciencias sociales o humanidades, pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores, y acreditar experiencia de investigación en materia de políticas públicas o desarrollo económico y social”. Habría que señalar que el personal universitario como el señalado tiene asignada una carga académica y demás responsabilidades por atender, y aunque fuera bianualmente, significaría desatención a sus quehaceres principales.

16. En términos generales, la iniciativa no precisa porqué las instancias actuales no funcionan o no desarrollan “adecuadamente” la evaluación de programas y políticas sociales, salvo consideraciones más bien subjetivas. Cabe preguntarse, por tanto, si no sería más oportuno fortalecer las áreas existentes.

17. Otra reflexión que vale la pena realizar tiene que ver con la existencia en el Estado de un cuerpo de expertos consolidado que, enclavado en alguna de las instituciones de educación superior (públicas o privadas), pueda hacerse cargo del tema, en los términos indicados.

...”

Al respecto de la iniciativa el Instituto de Investigaciones Legislativas expuso como conclusiones las siguientes:

“... ”

Por solicitud de la Comisión de Desarrollo Económico y Social este

Instituto de Investigaciones Legislativas realizó un estudio sobre la presente iniciativa, estableciendo las siguientes consideraciones, realizando un análisis sistemático jurídico, estableciendo lo que se encuentra vigente en la legislación, por lo que se desprendieron las siguientes conclusiones:

La iniciativa sometida a análisis propone la incorporación de los principios de interdependencia e indivisibilidad, progresividad y universalidad al respecto:

La reforma constitucional del 10 de junio de 2011 ha sido la más importante en materia de derechos humanos ya que amplía su reconocimiento y señala obligaciones para el Estado, como para los servidores públicos, para la elaboración e implementación de las políticas públicas en todos los ámbitos y niveles del Gobierno, la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad se incorporaron como principios que todas las autoridades deben observar, en su obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en armonía con el preámbulo de su reconocimiento pleno.

Esto cobra importancia en el sistema jurídico mexicano debido a la jerarquía normativa en la que está inmerso dicho reconocimiento, ya que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la Constitución Política para el Estado de Guanajuato refieren en sus artículos primeros que: Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Dichos instrumentos son leyes fundamentales de todo Estado de Derecho, de las que deriva la creación

*de otros ordenamientos jurídicos. Por lo que se pone a su consideración la incorporación de dichos principios en la ley materia de la iniciativa, debido a que ya se encuentran reconocidos.*

*En cuanto al concepto de pobreza que se propone incorporar, se pone a su consideración, debido a que si bien el mismo contempla los catorce indicadores de incidencia de pobreza que se contemplan en los Lineamientos y Criterios Generales para la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza, la Ley General de Desarrollo Social establece que dicha definición deberá señalarse en estos Lineamientos y Criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, mismos que serán de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social. Se debe tomar en cuenta la jerarquía normativa de una Ley General y el objeto que persigue.*

*Ahora bien, en cuanto a la evaluación de políticas públicas, en principio se menciona que es una de las fases que conforman el ciclo de la política, y se ha consolidado como una de las herramientas más usadas y adecuadas para analizarlas.*

*La Ley General de Desarrollo Social sostiene que la evaluación de políticas públicas le corresponde al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, quien puede realizarla a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la política de desarrollo social.*

*Respecto a los organismos independientes que podrán participar serán instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas.*

*El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social, que ejecuten las dependencias públicas y establecer los lineamientos y criterios de la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.*

*En el marco jurídico local, la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mencionan que la evaluación de la política pública estatal de desarrollo social y humano estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano o del órgano que designe, cuyo objeto será el de revisar periódicamente el cumplimiento de los programas sociales en materia de desarrollo social y humano. La ley establece que la evaluación podrá ser interna o externa.*

*Asimismo, se prevé la existencia de un Consejo Consultivo para el Desarrollo Social y Humano el cual tiene por objeto brindar asesoría y consulta especializada a la Secretaría, teniendo dentro de sus atribuciones, impulsar la participación ciudadana, de las organizaciones y de las empresas sociales en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de programas y acciones en materia de desarrollo social y humano.*

*Este Consejo está integrado por un Presidente, Secretario Técnico y representantes de los sectores sociales y privado, así como de los ámbitos académico, científico y cultural vinculados con el desarrollo social y humano, indicando que estos últimos deberán contar con reconocido prestigio científico, técnico, académico o social en la materia de desarrollo social y humano.*



*Ahora bien, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales tiene por objeto reglamentar dicha ley para mejorar la política social.*

*Dicho reglamento prevé los tipos de evaluación, así como los ámbitos, indicando que puede ser interna o externa. En cuanto a la última, dispone que es aquella realizada por agencias o instituciones académicas, organismos públicos o privados especializados en investigación evaluativa a los programas sociales estatales.*

*Por lo anterior se puede inferir que el marco jurídico local vigente contiene disposiciones que regulan lo relativo a la evaluación de políticas públicas, con el objetivo de fortalecer las bases y principios generales de los programas y acciones de las políticas públicas, estableciendo los tipos y ámbitos de evaluación, señalando que en su caso ésta pueda ser realizada por instituciones académicas u organismos especializados en investigación evaluativa.*

*La Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dispone que la autoridad responsable de la evaluación de la política pública estatal es la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, quien a su vez cuenta con la atribución de promover y fomentar la organización y la participación de la sociedad, en la elaboración, ejecución y evaluación de la política pública estatal.*

*Ahora bien, se encuentra asesorada por un Consejo Consultivo, el cual deberá integrarse por personas con prestigio científico, técnico o académico en la materia de desarrollo social y humano, lo que proporcionará mayor confiabilidad y certeza en la información generada*

*por el monitoreo y la evaluación a las políticas y programas sociales. Por lo que se sostiene que la normatividad vigente prevé la existencia de instituciones académicas que auxilien en su caso en la evaluación de una política pública, y que el Consejo cuenta con integrantes especialistas en materia de desarrollo social y humano.*

*...”*

Por su parte la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso expuso lo siguiente:

*“...”*

*Del análisis de la iniciativa, lo que se propone es que bianualmente se contrate por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, a un cuerpo académico conformado con personas adscritas a universidades y centros de investigación que deberá realizar la evaluación de la política de desarrollo social y humano del Estado, generando un reporte de resultados que le entregará así como la Comisión de Desarrollo Económico y Social, y al Congreso del Estado; no obstante, establecer este cuerpo colegiado dentro de las universidades que tengan interés en participar, representa que en caso de ser seleccionadas para esta tarea, su personal académico se dedique exclusivamente a este proyecto, por lo que implica que dichas instituciones asumirán el costo administrativo y operativo de ello. Bajo este escenario, se trata de un esquema de contratación de servicios, por lo que atendiendo al tema de transparencia es conveniente que se realice un proceso de licitación, pero su costo dependerá del tipo de evaluación y las investigaciones de campo que se deben agotarse para poder generar el informe de resultados. De acuerdo con el ILPES, la realización de un estudio de evaluación significa un costo considerable para una*

*ejecución adecuada, por lo que la definición del monto de recursos necesarios está relacionado con el diseño de este, pues debe existir coherencia entre la metodología, las actividades, el equipo requerido y el presupuesto disponible, lo que implica que una evaluación debe diseñarse desde un punto de vista técnico según la necesidad de la información.*

*De acuerdo con información obtenida de diversas instituciones académicas, la estimación del impacto presupuestal comprende tres variables, la primera de ellas respecto al cuerpo académico, que deberá estar consolidado con perfiles de alto nivel académico, pudiendo ser investigadores pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y con experiencia en proyectos de evaluación de políticas y programas públicas. En este sentido y buscando un escenario ideal bajo lo planteado por el iniciante, se realiza una aproximación en el costo que representaría la conformación de un cuerpo académico de por lo menos 6 integrantes con perfil SNI 3, representando un gasto anual de 3.2 millones de pesos, monto que asumiría la institución educativa y que lo reflejaría en la estimación del costo del estudio de evaluación. Adicionalmente a la conformación de un cuerpo académico se tendría que considerar la contratación de personal administrativo que desarrolle actividades de campo y procesamiento de información en virtud de que el trabajo a realizar consiste en la evaluación de una política pública, de lo anterior se estima un monto anual estimado de 532 mil 764 pesos por seis personas que auxiliarán al cuerpo académico. La segunda variable deberá considerar la estimación integral del estudio en el que se incluyen costos y gastos que se incurren para su realización, considerando precios de mercado actuales y las contingencias que pueden presentarse en el desarrollo de dicha evaluación. La*

*estimación de esta variable deberá considerar el tipo de estudio a realizar, la metodología, su alcance, así como trabajo de campo en caso de requerirse, atendiendo a los términos de referencia elaborados por el solicitante. Finalmente, la tercera variable corresponde a la disponibilidad presupuestaria del contratante (SEDESHU) que en 2023 cuenta con una asignación presupuestal de 5 millones de pesos para el monitoreo y evaluación de programas sociales, sin embargo, el ejecutivo estatal deberá realizar los ajustes presupuestales para dar suficiencia presupuestal a un proyecto o programa específico para la evaluación de políticas públicas.*

*Como referencia a lo anterior, podemos citar que el mes de mayo pasado el CONEVAL realizó una licitación pública nacional para la contratación del proyecto denominado "Estudio Diagnóstico y Evaluación Integral del Derecho a la Educación", en donde establece en los términos de referencia, los componentes referidos a un estudio diagnóstico del derecho a la educación y la evaluación integral de la política social vinculada al derecho a la educación; dicho proyecto fue adjudicado a la mejor propuesta técnica y económica por la cantidad de \$3,208,270.00 pesos (IVA incluido).*

*..."*

Quienes integramos esta comisión dictaminadora, identificamos el objetivo principal de la iniciativa que es la creación de un Cuerpo Académico integrado por personas investigadoras adscritas a universidades y centros de investigación, el cual se encargará de evaluar la política de desarrollo social y humano, así como los programas en dicha materia.

La evaluación de la gestión gubernamental organiza diferentes elementos de gestión según su naturaleza, con el



propósito de hacer una valoración cuantitativa a través de indicadores, que dan cuenta sobre la capacidad de una institución para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y metas institucionales.<sup>18</sup>

La Ley General de Desarrollo Social<sup>19</sup>, refiere que la Política Nacional de Desarrollo Social tiene entre sus objetivos propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social; promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución; fortalecer el desarrollo regional equilibrado; garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social, así como promover el desarrollo sostenible y sustentable en el ejercicio de los derechos sociales.

La Ley General de Desarrollo Social, establece la creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el objeto de normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social que ejecuten las dependencias públicas, y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza.

Existen diversas formas de medición de la pobreza aplicadas por los organismos internacionales; en nuestro país en términos de la Ley General de Desarrollo Social el CONEVAL es responsable de dicha medición a nivel nacional, estatal y municipal, en los siguientes términos:

*Artículo 37. Los estudios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social deberán hacerse con una periodicidad mínima de cada dos años para cada entidad federativa y con información desagregada a nivel municipal cada cinco años, para lo cual deberán hacerse las provisiones presupuestarias correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática pueda llevar a cabo los censos, conteos y encuestas correspondientes.*

*Artículo 72. La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.*

En los términos establecidos por la norma precitada, específicamente dentro del Capítulo VI del Título Tercero, se utilizan diversos indicadores a través de una metodología multidimensional que considera, además del ingreso, un conjunto de carencias sociales relacionadas con derechos sociales incluidos en la Ley referida.

Los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de

<sup>18</sup> Evaluación de la Gestión Gubernamental.  
<https://www.gob.mx/sfp/documentos/evaluacion-de-la-gestion>

<sup>19</sup> Ley General de Desarrollo Social. Artículo 11.  
Consultada:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

la pobreza<sup>20</sup>, emitidos por el CONEVAL establecen que la pobreza, se define cuando una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

La medición de la pobreza, además, cumple con un papel de difusión de los avances y los retos en materia de desarrollo social, por lo cual debe ser comunicable a la ciudadanía y sometida al escrutinio público. Por estas razones, es necesario que la metodología de medición de la pobreza esté sustentada en consideraciones teóricas y conceptuales rigurosas; que documente los supuestos que la fundamentan; y que sea sencilla, fácil de comunicar, estadísticamente robusta y fácil de replicar. Más aún, es necesario que permita la elaboración de diagnósticos que den cuenta de la magnitud, las tendencias y las características del fenómeno y favorezca la evaluación de las políticas en curso y el diseño de nuevas políticas o programas.

En los cálculos de medición de la pobreza, que el CONEVAL realiza, se utiliza además la información que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en particular el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH), así como los censos y conteos de población y vivienda. La autonomía técnica y de gestión del CONEVAL y el trabajo independiente de sus investigadores

académicos otorgan certeza a la población mexicana sobre la medición imparcial y metodológicamente rigurosa acerca de la pobreza en el país.

Por lo anterior, quienes integramos esta comisión dictaminadora, consideramos que las evaluaciones estatales y municipales que realiza el CONEVAL refrenda el compromiso con la transparencia al presentar los criterios actualizados para medir periódicamente la pobreza de manera comparable contribuyendo al diseño, monitoreo y evaluación de la política social.

Ahora bien, el Estado de Guanajuato ha tenido colaboración directa con el CONEVAL, mediante dos procesos. En el primero, el CONEVAL realiza acciones dirigidas para institucionalizar los ejercicios de monitoreo, evaluación, y uso de la información de pobreza en Guanajuato. En el segundo, el gobierno del estado de Guanajuato solicita asesoría o consulta en temas de planeación, medición de pobreza, monitoreo y evaluación.

Es así que la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato<sup>21</sup>, se encuentran en concordancia con las políticas públicas nacionales en la materia.

En ese sentido, la Ley de referencia crea el Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano como mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los gobiernos federal, estatal y municipales, así como de los sectores social y privado.

<sup>20</sup> Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza. Consultados: <https://www.coneval.org.mx/Normateca/Documents/ANEXO-Lineamientos-DOF-2018.pdf>

<sup>21</sup> Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Consultada [https://congresogto-my.sharepoint.com/personal/inileg\\_congresogto\\_gob\\_mx/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Finileg%5Fcongresogto%5Fgob%5Fmx%2FDocuments%2FCompilaci%C3%B3n%20Legislativa%20Integral%2FLeyes%20Editada](https://congresogto-my.sharepoint.com/personal/inileg_congresogto_gob_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Finileg%5Fcongresogto%5Fgob%5Fmx%2FDocuments%2FCompilaci%C3%B3n%20Legislativa%20Integral%2FLeyes%20Editada)

[s%20para%20Carga%20en%20Admin%2FPaola%2FLeyes%20Oedici%C3%B3n%20reciente%2FLey%20de%20desarrollo%20social%2Fpdf%2F20180921%20Epdf&parent=%2Fpersonal%2Finileg%5Fcongresogto%5Fgob%5Fmx%2FDocuments%2FCompilaci%C3%B3n%20Legislativa%20Integral%2FLeyes%20Editadas%20para%20Carga%20en%20Admin%2FPaola%2FLeyes%20Oedici%C3%B3n%20reciente%2FLey%20de%20desarrollo%20social%2Fpdf&ga=1](https://congresogto-my.sharepoint.com/personal/inileg_congresogto_gob_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Finileg%5Fcongresogto%5Fgob%5Fmx%2FDocuments%2FCompilaci%C3%B3n%20Legislativa%20Integral%2FLeyes%20Editadas%20para%20Carga%20en%20Admin%2FPaola%2FLeyes%20Oedici%C3%B3n%20reciente%2FLey%20de%20desarrollo%20social%2Fpdf%2F20180921%20Epdf&parent=%2Fpersonal%2Finileg%5Fcongresogto%5Fgob%5Fmx%2FDocuments%2FCompilaci%C3%B3n%20Legislativa%20Integral%2FLeyes%20Editadas%20para%20Carga%20en%20Admin%2FPaola%2FLeyes%20Oedici%C3%B3n%20reciente%2FLey%20de%20desarrollo%20social%2Fpdf&ga=1)



La coordinación del Sistema Estatal corresponde al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, con la concurrencia de las dependencias y entidades estatales relacionadas con la materia, los municipios, las organizaciones y el sector social de la economía, de conformidad con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y en concordancia con el Sistema Nacional de Desarrollo Social.

En ese orden de ideas la Ley cuenta con el Título Quinto, De la evaluación, la cual establece el artículo 38 que la evaluación de la política pública estatal de desarrollo social y humano estará a cargo de la Secretaría o del órgano que designe, cuyo objeto será el de revisar periódicamente el cumplimiento de los programas sociales en materia de desarrollo social y humano.

En ese sentido es atribución de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano determinar la programación de acciones de evaluación en función de la naturaleza técnica de los programas sociales en la materia y como refiere el artículo 39, la evaluación se debe realizar sobre las acciones de la política pública estatal de desarrollo social y humano encaminada a conocer la operación y resultados cualitativos para abatir la pobreza y mejorar el desarrollo humano en el Estado.

Cabe destacar que dichas evaluaciones permiten conocer y valorar el diseño, operación, resultados e impacto de los programas estatales y municipales de desarrollo social. Y en ese sentido la propia ley faculta la posibilidad de que la evaluación sea interna o externa, debiendo dar publicidad.

Derivado de lo anterior es que en el Estado se cuenta con diversas herramientas y

órganos encargados del Monitoreo y Evaluación, tales como el Sistema de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales, enfocado a un nuevo régimen de gestión pública, dentro del que toma importancia la preocupación por garantizar el uso eficiente y eficaz de los recursos, la transparencia y la rendición de cuentas, el alcance y evidencia de resultados o la inclusión de indicadores que muestren los avances manifestados en la solución de los problemas predominantes, el alcance de los objetivos planteados y un mecanismo de presupuesto por resultados.<sup>22</sup>

El Sistema es el mecanismo de gestión integral a través del cual se analizará el diseño, la pertinencia, efectividad, eficacia, eficiencia, seguimiento de la gestión operativa y estratégica e impactos de los programas sociales estatales en torno a la mejora continua y como elemento que contribuye a la toma de decisiones públicas en el mediano y largo plazo.<sup>23</sup>

Además de la integración con titulares del Gobierno del Estado de Guanajuato, dicho sistema contempla a organismos consultivos como entes auxiliares en la materia de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales, teniendo como objetivo fungir como agentes de participación y consulta, realizando sugerencias en torno a los procesos de monitoreo y evaluación de los Programas, representados por el Consejo Consultivo de Desarrollo Social y Humano y el Consejo de Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

Asimismo, se cuenta con el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, a través del cual es posible coordinar los objetivos, métodos y actividades para la Evaluación de las intervenciones públicas de las dependencias y entidades del Gobierno

<sup>22</sup> Sistema de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales. Consultado: <https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/files/SIMEG/Doc>

[mentos MyE/Documentos Soporte/Sistema de Monitoreo y Evaluación de PSE.pdf](#)

<sup>23</sup> Idem

Estatal, integrando y estandarizando el proceso de evaluación, informando sobre su desempeño, para generar información que fortalezca la formulación de políticas y la planeación estratégica de programas.

Para la operación y funcionamiento del Sistema se integra el Consejo estratégico de evaluación el cual cuenta con voz y voto a cuatro representantes ciudadanos del Consejo de Análisis Estratégico, del Observatorio Académico de Desarrollo Social y Humano y del Consejo de Contraloría Social.

De igual forma y de la estructura de dicho Sistema se encuentra el Grupo consultivo integrado con ciudadanos con perfil de investigación, trayectoria o conocimientos en materia de evaluación que emiten recomendaciones a los lineamientos generales, a la agenda anual de evaluación, así como propuestas de temas que sean susceptibles de evaluaciones.

Aunado a lo anterior, se cuenta con los instrumentos normativos que regulan los procesos de evaluación y monitoreo de la política estatal, tales como los Lineamientos Generales de la Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato<sup>24</sup> para el ejercicio fiscal de cada año, los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado<sup>25</sup> y la Guía para la Operación y Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales<sup>26</sup>.

Con todo lo anterior, quienes integramos esta Comisión de Desarrollo Económico y social, derivado del análisis realizado hemos considerado que en el Estado de Guanajuato

se cuenta con diversas instituciones, herramientas e instrumentos jurídicos que permiten, además de los resultados emitidos por el CONEVAL, monitorear y evaluar la política pública estatal en materia de desarrollo social y humano así como los programas que la integran, a través de metodologías basadas en la nueva gestión pública.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que para la operación de los Sistemas referidos de monitoreo y evaluación, así como de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, se cuenta con diversos organismos colegiados que fortalecen la toma de decisiones en la formulación de las políticas públicas estatales, entre ellos y más importante el recién creado Observatorio Académico de Desarrollo Social y Humano el cual cuenta con representación y participación de universidades públicas y privadas.

Dicho Observatorio tiene como objetivo recuperar, sistematizar y difundir trabajos y esfuerzos que las instituciones académicas en favor del desarrollo social, orientado a la mejora permanente de las estrategias, programas y acciones que integren la política pública en materia de desarrollo social y humano. El Consejo Rector para el periodo 2022-2024 integra a las siguientes instituciones: la Universidad Iberoamericana León; el ITESM Campus León; la ENES Unidad León de la UNAM; la Universidad de la Salle Bajío en León; la Universidad de Guanajuato; el IPN Campus Guanajuato; la Universidad Quetzalcóatl de Irapuato; la Universidad de Celaya.

<sup>24</sup> Lineamientos Generales de la Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, Consultado:

[https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c\\_disposiciones\\_administrativas\\_2024/lin\\_gestionresultados.php](https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_disposiciones_administrativas_2024/lin_gestionresultados.php)

<sup>25</sup> Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado. Consultados:

[https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2017\\_IPLANEG\\_Lineamientos\\_generales\\_evaluacion\\_politicas\\_programas\\_proyectos.pdf](https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2017_IPLANEG_Lineamientos_generales_evaluacion_politicas_programas_proyectos.pdf)

<sup>26</sup> Guía para la Operación y Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales. Consultada: [https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2016\\_SEDESHU\\_Guia\\_para\\_operacion\\_del\\_monitoreo\\_y\\_evaluacion\\_de\\_los\\_programas\\_sociales\\_estatales.PDF](https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2016_SEDESHU_Guia_para_operacion_del_monitoreo_y_evaluacion_de_los_programas_sociales_estatales.PDF)



En ese sentido, si una correcta evaluación está asociada a dos pilares nodales de la democracia como es la transparencia y la rendición de cuentas, como lo sostiene la iniciativa, es preciso señalar que el Estado de Guanajuato ha desarrollado un sistema que confirma el cumplimiento con ambos principios a través, entre otros elementos, de la inclusión de cuerpos académicos técnicamente sólidos.

Con lo anterior expuesto, contrario a como lo expone el iniciante, el Estado de Guanajuato, además de los resultados emitidos por el CONEVAL y las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, se cuenta con los mecanismos de participación ciudadana que incluye la colaboración de instancias académicas especializadas, como una de las diversas herramientas para la evaluación y monitoreo de la política pública en materia de desarrollo social, que permiten la integración de trabajos colegiados encaminados a la mejora de los programas y acciones que la integran.

Este diseño es consistente con el mandato de Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato para impulsar la participación ciudadana en la evaluación de las políticas públicas, así como con las disposiciones de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato para promover la participación social en la evaluación de planes y programas.

En ese alcance, se coincide con el iniciante respecto de la relevancia de principios como la consulta a la sociedad, la transparencia y la rendición de cuentas como parte de los elementos de una correcta evaluación, pero nos separamos de la propuesta en razón de que las normas vigentes establecen actualmente componentes que permiten atender íntegramente estos requerimientos.

De la revisión de las diversas opiniones que esta Comisión realizó como parte de un ejercicio amplio de consulta sobre la revisión de la propuesta, se coincide con las evidencias que indican que las disposiciones jurídicas aplicables contienen los elementos necesarios que satisfacen los principios precitados.

Ahora bien y en cuanto a la propuesta de adición de conceptos a la Ley que pretende el iniciante se debe observar lo dispuesto en primer lugar con lo referido en la Ley General de Desarrollo Social la cual crea y faculta al CONEVAL para la emisión de los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza; y en relación con los conceptos de interdependencia, indivisibilidad, universalidad y progresividad, son principios de los Derechos Humanos reconocidos en nuestra Constitución Política, por lo que no se considera viable establecer los mismos en la legislación local.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 171 la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:

#### **ACUERDO**

**Único.** La Sexagésima Quinta Legislatura, ordena el archivo definitivo de la iniciativa formulada por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**Guanajuato, Gto., 15 de febrero de 2024**  
**La Comisión de Desarrollo Económico y Social**  
**Dip. Miguel Ángel Salim Alle**  
**Presidente**  
**Dip. Alejandro Arias Ávila**  
**Secretario**

**Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta**

**Vocal**

**Dip. Janet Melanie Murillo Chávez Vocal**

**Dip. Martha Edith Moreno Valencia**

**Vocal**

- **La Presidencia.**- A continuación, se somete a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Social referido en el punto 11 del orden del día. **(ELD 478/LXV-I).**

- Si desean hacer uso de la palabra en pro o en contra, manifiéstelo indicando el sentido de su participación. ¿Sí, diputado David? **(Voz) diputado David**, para hablar en contra del dictamen, **(Voz) diputado presidente**, ¿Alguien más? le cedemos el uso de la voz al diputado David Martínez Mendizábal para hablar en contra del dictamen.

- Adelante diputado.

**(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizabal, para hablar en contra del dictamen en referencia)**



Buenos días Jóvenes presentes, un gusto saludarles, presidente y mesa directiva, con este dictamen que otra vez el partido Acción nacional, nos rechaza, son cinco productos legislativos, en donde se niegan, a presentar algún argumento razonable para la evaluación de la política social y la pobreza en guanajuato, el día de hoy, hay una propuesta de que se rechacen 3 más 2 que hemos presentado antes.

Esto es grave, porque el Gobierno que no evalúa, no sabe, del impacto que tiene en sus programas, y más grave los argumentos que esgrimen, de qué trata este exhorto que el día de hoy, se desea rechazar, pues pedimos algo, que es elemental, pedimos que la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, lleve a cabo la evaluación de impacto, que ha tenido la política de Desarrollo Social en el combate a la pobreza en Guanajuato, determinando la contribución y peso específico de los diferentes factores y políticas concurrentes en el territorio guanajuatense que explican la reducción de la pobreza. Bien, esta iniciativa, que hemos presentado, y que el fondo del asunto tiene que ver, con las cuatro que se rechazan hoy, una de ellas propuesta por Ernesto Prieto, donde señala que expliquen por qué la ciudad de León, es la que tienen más pobres en el país.

La ciudad de León, es la que tiene más pobres en el país, entonces pedimos una explicación de por qué Guanajuato pasó, en cinco años de ser el cuarto lugar en pobreza, ser el primero en el país, con más pobres, esta iniciativa, que se está rechazando en este punto, tiene un conjunto de consideraciones, que creo que no, no, esperaban que uno leyera las razones por las cuales están rechazando, porque si no, no, habrían escrito esto que está aquí, voy a leer lo que dijo la Universidad de Guanajuato de la propuesta que hoy se rechaza textualmente:

De esta forma, dice la Universidad de Guanajuato, nuestra Alma Mater en el Estado, de esta forma, en el contexto nacional, a través de la Ley General en cita, la participación de las instituciones de educación superior en el sistema nacional de desarrollo social son un hecho.

Por lo cual ha permitido garantizar la objetividad y rigor técnico de la labor evaluadora del CONEVAL, como parte de la autonomía de gestión del organismo, además de fortalecer la rendición de cuentas, derivado de lo anterior, dice la Universidad de Guanajuato, la posibilidad de incluir en lo local



la participación de cuerpos académicos, es un acierto, el diálogo entre quienes producen conocimiento e implantan políticas públicas tiene que fortalecerse, ese era el sentido, el sentido que proponía, este producto legislativo del Grupo Parlamentario de Morena.

Cabe señalar que resultados derivados y una evaluación científica generan credibilidad e información objetiva, cuestión que no está asegurada, ahora asegurada ahora en el estado de Guanajuato.

La Universidad de la Salle también ve con buenos ojos la propuesta. Y dice que habría que revisar algunas cuestiones jurídicas de la SEDESHU y algunas cuestiones presupuestales.

El instituto de investigaciones legislativas. Tiene una serie de consideraciones muy lamentables. Muy lamentables y de nueva cuenta. Lo que hacen es encubrir al gobierno estatal, por favor los órganos internos, de este Poder Legislativo tienen que trabajar para la ciudadanía, no para el gobierno estatal, no para el Gobierno Estatal, fíjense, son 2 consideraciones, la que tiene el instituto de investigaciones legislativas, dice, la iniciativa no precisa porque las instancias actuales no funcionan, no desarrollan adecuadamente la evaluación de los programas y políticas sociales más lamentable, consideraciones subjetivas, a ver. ¿Qué más objetividad hay que no muestran el documento que solicitamos? ¿No hay un documento en Guanajuato que evalúe los factores que han provocado pobreza, ¿Dónde está? ¿Díganme dónde está? No son subjetividades. Son consideraciones fuertes, sustantivas y bien planteadas.

Y la segunda, que me parece más lamentable todavía, es la siguiente, otra reflexión, dice el Instituto de Investigación de Legislativas que es un órgano interno, otra reacción que vale la pena analizar tiene que ver con la existencia en el estado de un cuerpo de expertos consolidado que, enclavado en alguna de las

instituciones de educación superior, puede hacer cargo del tema en los términos indicados, qué quiere decir esto, que las universidades del Estado no son capaces de evaluar la política social, está poniendo en duda el Instituto de Investigaciones Legislativas, que hay que la Universidad de Guanajuato, que la UNAM, que el POLI, que la IBERO, y que algunas otras tengan capacidad para evaluar la política social lamentable, no se puede descalificar de esta manera, el trabajo académico de las universidades locales y así como esas, la unidad de estudios y finanzas públicas, dice que es razonable lo que solicitamos para que esta propuesta, se lleve a cabo también, y hace referencia a otro estudio vinculado con la educación.

y la Comisión rema algunos de estos argumentos para decir lo siguiente, mira, no hace falta porque el CONEVAL, lo hace, mira, no es verdad, el CONEVAL, no hace, a tanto detalle, la evaluación para determinar qué factores provocan la pobreza en Guanajuato, tiene consideraciones generales, evalúan la consistencia de la planeación, mide pobreza, mide pobreza municipal cada 5 años. ¿De qué nos sirve saber? lo he dicho hasta el cansancio en tribuna, saber ahora, qué factores provocaron pobreza este hace 5 años, ya cuando el Gobierno se fue, va a decir pues fue el Gobierno anterior, entonces esta propuesta y lo que dice aquí, la comisión no es verdad, lo digo con todas las letras, no digan mentiras el CONEVAL, no hace, lo que la propuesta legislativa plantea en el gobierno estatal y además, también lamentable que la comisión diga lo siguiente, dice, ya hay participación de la Academia en la evaluación de la política social, para eso está el Observatorio Académico de Desarrollo Social y Humano, y uno va a la página, de la SEDESHU, y dice lo siguiente:

El objetivo del Observatorio tiene como propósito recuperar, sistematizar y difundir trabajos y esfuerzos que las instituciones académicas hacen en favor del desarrollo social, es decir. Este organismo, que la

comisión dice, que hace medición de pobreza, no tiene ese propósito, lo que hace y me consta, porque dicho sea de paso, este observatorio académico, en mi trabajo académico, cuando yo era, investigador del CONACYT nos dio el primer lugar en investigación del desarrollo social. Conozco bien las limitaciones de este observatorio, así no, este grupo académico no tiene ese propósito, ¿Entonces comisión? Por favor, por cierto, no está el Presidente, no digan mentiras, el observatorio académico no tiene esta función, no, perdemos por tanto, la posibilidad de conocer los factores que hacen de Guanajuato un Estado que ignora, las causas por las cuales ha disminuido la pobreza, no hay un documento, ¿Si alguien lo tiene? Díganmelo, y con gusto me voy a retractar aquí en tribuna, pero no existe.

Es un capricho de la Comisión estar defendiendo al Poder Ejecutivo, este que vamos rechazar hoy con los argumentos que tiene, es un documento intelectualmente pobre y es un castigo a Morena, porque ninguna de las iniciativas que tienen que ver o producto legislativo, como evaluar la política social y comprender las causas por las cuales se está disminuyendo la pobreza, ninguno va a pasar, según los dictámenes que ha hecho la propia Comisión de Desarrollo Económico y Social ¡lamentable!

Termino, presidente, la ciudadanía se da cuenta, se da cuenta de esto, y perdemos la posibilidad de conocer qué políticas públicas funcionan en el combate a la pobreza y qué no, por tanto, invito. amablemente gracias a que votemos en contra de este dictamen.

- **La Presidencia.**- No habiendo más participaciones, se pide a la Secretaría que proceda a recabar votación nominal de la Asamblea, a través del sistema electrónico a efecto de aprobar o no el dictamen puesto a su consideración.

(se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.**- ¿Diputado Aldo? ¿Diputada Noemí?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Presidencia.**- Se registraron 24 votos a favor y 10 votos en contra.

- **La Presidencia.**- El dictamen ha sido aprobado por mayoría de votos.

**En consecuencia, se instruye a la Secretaría General para que proceda al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.**

- Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al ciudadano Raúl Alejandro Cuevas Molina, instructor de para natación en el Estado y a nivel nacional, invitado de la diputada Katya Cristina Soto Escamilla e incluso referido en su participación de hace un rato, un saludo a Alejandro bienvenido.

⇒ **DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y**



## ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS (ELD 596/LXV-I).<sup>27</sup>

### Presidencia del Congreso del Estado P r e s e n t e.

Las diputadas y los diputados que integramos la Comisión de Desarrollo Económico y Social de la Sexagésima Quinta Legislatura, recibimos la iniciativa formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrantes del grupo parlamentario de MORENA a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 5 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

De conformidad con los artículos 89, fracción V; 107, fracción VI y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

### Consideraciones

#### 8. Antecedentes

El 01 de noviembre de 2023 la presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura, para efectos de su estudio y dictamen turnó a esta comisión, la iniciativa referida en el proemio del presente dictamen, con número de Expediente Legislativo Digital 596/LXV-I. Lo anterior con fundamento en el artículo 107 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Posteriormente, el 06 de diciembre del año 2023, la comisión dictaminadora radicó la propuesta de punto y acordó la metodología para su estudio y dictamen.

Ahora bien, la presidencia de esta Comisión de Desarrollo Económico y Social, con fundamento en los artículos 94 fracción VII y 272 fracción VIII inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato instruyó a la Secretaría Técnica para que elaborara el proyecto de dictamen, mismo que fue materia de revisión por quienes integran esta comisión.

#### 8.1 Metodología de trabajo

La metodología de trabajo aprobada se estableció lo siguiente:

1. *Remitir la iniciativa para efectos de su consulta con fecha límite de respuesta el 15 de enero del año 2024 a:*
  - i. *La Coordinación General Jurídica.*
2. *Establecer un micrositio en la página web del Congreso del Estado para consulta ciudadana de la iniciativa, hasta el día 15 de enero de 2024.*
3. *Elaborar comparativo con las respuestas derivadas de la consulta de la iniciativa, por parte de la secretaría técnica.*
4. *Remitir la iniciativa al Instituto de Investigaciones Legislativas para que realice un análisis de la propuesta considerando el impacto jurídico y social de propuesta, con fecha límite de entrega el 15 de enero de 2024 del año en curso.*
5. *Reunión de la Comisión de Desarrollo Económico y Social para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.*

#### 9. Contenido de la Iniciativa

<sup>27</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/32624/12\\_596-I\\_Dictamen\\_archivo\\_Reforma\\_LTOSF.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/32624/12_596-I_Dictamen_archivo_Reforma_LTOSF.pdf)

Quienes integramos esta comisión dictaminadora, identificamos el objetivo principal de la iniciativa que es adicionar un segundo párrafo al artículo 5 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, con la finalidad prohibir la oferta de servicios con contratación inmediata o solicitud de donativos durante las operaciones que realicen usuarios en cajeros automáticos.

El proponente manifestó en la parte expositiva de la iniciativa lo siguiente:

“...

*Existe una tendencia mundial a extender el uso de servicios financieros, lo que se conoce como bancarización.*

*En el caso de nuestro país se estima son 41 millones de personas con al menos una cuenta bancaria, que representan el 49.10% por ciento del total de adultos entre 18 y 70 años, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) del INEGI.*

*A la par de estos servicios existe el pago de nómina y de prestaciones sociales que realizan diferentes entidades gubernamentales.*

*En estas últimas existe la necesidad de acudir a los cajeros automáticos para la disposición de los recursos.*

*Bajo el enfoque de que hay un segmento importante de la población que tiene limitaciones por cuestiones de nivel educativo, físicas (disminución visual, discapacidad motriz, entre otras) o disminución de funciones cognitivas propias del envejecimiento, se estima importante que en el uso de los cajeros automáticos no exista la*

*publicidad de oferta de otros servicios o solicitud de donativos, que provoca en no pocos casos, que los usuarios opriman involuntariamente y eroguen en gastos no deseados, viendo disminuidos sus recursos, al hacer uso de un cajero automático.*

*En lo que respecta al nivel educativo, es importante señalar que existe un amplio sector de la población que solo cuenta con educación básica. De acuerdo al censo 2020 del INEGI, es un 49.3% de la población. Además, de acuerdo a la Nota técnica sobre rezago educativo 2018-2020 realizado por el CONEVAL, la población de 16 años o más, nacida antes de 1982, sin primaria completa, es de 4.7 millones de personas, que aunque muestra una tendencia a la baja, considerando que en el año 2018 eran 4.9 millones, es un número importante de personas con rezago, que implica desventajas al interactuar con servicios digitales financieros, considerando que tienen trunco el nivel educativo en que se aprende a leer.*

*Referente a personas con discapacidad, el INEGI publicó lo siguiente:*

- o De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, del total de población en el país (126 014 024), 5.7% (7 168 178) tiene discapacidad y/o algún problema o condición mental.*
- o La actividad con dificultad más reportada entre las personas con discapacidad y/o condición mental es caminar, subir o bajar (41%).*
- o 19% de las personas con discapacidad y/o algún problema o condición mental de 15 años y más son analfabetas.*



*Este último dato, significa que existen 1'433,635 un millón cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos treinta y cinco personas en nuestro país, que además de alguna discapacidad tienen la desventaja de ser analfabetas, lo que los hace doblemente vulnerables ante una posible relación con servicios financieros digitales, como los que implica el uso de cajeros automáticos. Debiendo considerar que son personas que constitucionalmente tienen el derecho a recibir una pensión.*

*Finalmente, sobre las personas adultas mayores, el INEGI ha publicado lo siguiente:*

- o En 2020 residían en México 15.1 millones de personas de 60 años o más, que representan 12% de la población total.*
- o Según datos del Censo 2020, hay 2.4 millones de adultos mayores que no saben leer ni escribir, lo que equivale a 16% de la población total de este grupo de edad; al desagregar el análisis por sexo, hay más mujeres de 60 años y más que son analfabetas (19%), que hombres (13%).*

*El número de personas adultas mayores con analfabetismo es considerable, las cuáles igualmente tienen el derecho constitucional de recibir una pensión y por ende la necesidad de interactuar con servicios financieros a través de cajeros automáticos, en un estado de desventaja.*

*Ante estas situaciones, se estima pertinente la regulación que se propone, para evitar desventajas de un amplio sector de la población, en su interacción*

*con los servicios financieros a través de los cajeros automáticos.*

*..."*

### **Análisis de la propuesta**

Si bien los integrantes de esta Comisión coincidimos con las preocupaciones compartidas por el iniciante, se estima que la atención de las problemáticas identificadas motivaría acciones diferentes a las que se proponen dentro de la iniciativa.

Al respecto de la iniciativa, el Instituto de Investigaciones Legislativas expuso los siguientes comentarios:

*"...*

*Se considera que, al aprobar la iniciativa en los términos propuestos, se quebrantaría la racionalidad sistémica y la racionalidad pragmática que deben estar presentes en todo decreto legislativo que se publique.*

*Lo anterior es así, en virtud de que la Ley de Instituciones de Crédito refiere ciertas actividades que las propias instituciones de crédito pueden realizar, entre ellas evidentemente la oferta de contratación de diversos servicios financieros, además de que la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, regula lo relativo al Contrato de Adhesión, en el que se establecen ciertas cláusulas que contienen los términos y condiciones aplicables a las operaciones que se realicen entre el cliente y las instituciones financieras.*

*..."*

Se comparten las principales consideraciones por las que los integrantes de

esta Comisión nos separamos de la propuesta expuesta por el iniciante:

Es de nuestro conocimiento la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 5 de La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la fracción XVII bis al Artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito en Materia de Oferta de Servicios Financieros, presentada en el Senado de la República y publicada en la Gaceta del Senado de fecha 19 de noviembre de 2020, la cual propone que, salvo que medie consentimiento expreso e informado del cliente, las Entidades tendrán prohibido ofrecer créditos, préstamos, seguros o cualquier tipo de servicio financiero, así como solicitar donativos, mediante cajeros automáticos.

Al respecto, la Asociación de Banqueros de México compartió las siguientes reflexiones que se desprenden de la versión estenográfica de la sesión de trabajo en la que se analizó la propuesta legislativa.

*“Analizando en una muestra de un número muy representativo de bancos en la operación en el mercado bancario, vemos que solamente el 0.1 por ciento de las operaciones en cajeros automáticos, realizan otro tipo de transacción que no sea depósitos o retiros en efectivo.*

*“Por ejemplo, el 56.3 por ciento de la operación en cajeros es retiros en efectivo y el 39.3 por ciento es consulta de saldo. Eso nos da la mayor operación y después tenemos depósitos en efectivo, o sea, gente que deposita en su cuenta, solamente el 4 por ciento y el pago de servicios una décima parte de eso es el 0.4 por ciento.*

*“Todo lo demás, que es contratar otro tipo de servicios y promociones, solamente representa el 0.1 por ciento”.*

En ese sentido, el canal de comercialización no se encuentra dentro de los principales servicios a los que acuden los usuarios.

En concordancia con este nivel de profundidad del canal de comercialización, no se observa dentro de los motivos de reclamaciones de la banca en las estadísticas del órgano regulador, el uso de promociones en cajeros. Las preocupaciones en el sector están concentradas en otros segmentos. Señala CONDUSEF que, en lo que respecta a las principales causas de reclamación, destacan la transferencia electrónica no reconocida y los consumos no reconocidos, ambas con un 19%, mientras que los cargos no reconocidos en la cuenta representan un 7%.

Los órganos reguladores del gobierno federal han publicado información que usuarios de servicios financieros deben considerar en el uso de cajeros automáticos y aquellas vías que se podrían utilizar en el caso de omisiones, errores o abusos en el uso de esos servicios.

Las estadísticas señaladas en la iniciativa en referencia implican la necesidad para profundizar las acciones de órganos reguladores en responsabilidades de índole preventivo para los usuarios de servicios financieros.

Por ello, más que las restricciones en los canales de comercialización, es preciso subrayar la relevancia para que las instituciones públicas y privadas fomenten el uso adecuado de los canales de comercialización para acercar servicios.



Es de conocimiento de los integrantes de esta Comisión que existen disposiciones expresas en este sentido para que desde el sector público y el privado se impulsen acciones orientadas a promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los Usuarios frente a las Instituciones Financieras.

La Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros<sup>28</sup> señala en su artículo 5 que la Comisión Nacional procurará el establecimiento de programas educativos, y de otra índole en materia de cultura financiera, para lo cual los elaborará y propondrá a las autoridades competentes.

Las Instituciones Financieras por conducto de sus organismos de representación o por sí solas colaborarán con la Comisión Nacional en la elaboración de los programas educativos a que se refiere el párrafo anterior.

De igual forma el artículo 22 establece en la fracción IV, como parte de las atribuciones de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional, la de publicar, cuando lo estime necesario, las recomendaciones hechas a las Instituciones Financieras cuando ello contribuya a la creación de una cultura financiera y a la protección de los intereses de los Usuarios.

Así mismo entre las atribuciones señaladas en el artículo 35 a los Consejos Consultivos se encuentra la de opinar ante la Comisión Nacional en cuestiones relacionadas con las políticas de protección y defensa a los Usuarios, así como sobre las campañas publicitarias que la Comisión Nacional emprenda, con el fin de fomentar una cultura financiera entre la población.

Por último, el artículo 51 de dicha Ley refiere que con objeto de crear y fomentar

entre los Usuarios una cultura adecuada del uso de las operaciones y servicios financieros, la Comisión Nacional se encargará de difundir entre los mismos la información relativa a los distintos servicios que ofrecen las Instituciones Financieras, así como de los programas que se otorguen en beneficio de los Usuarios.

Se estima que los problemas públicos identificados en la iniciativa y con los cuales coincidimos que requieren decisiones gubernamentales para su atención, implican impulsar acciones por parte de las autoridades responsables en el fomento de una cultura financiera entre la población, además de garantizar vías para que sus derechos sean respetados en el caso de prácticas indebidas por parte de las instituciones financieras.

Por ello, si bien compartimos la preocupación que se detalla en la propuesta sujeta de análisis, nos separamos de la alternativa legislativa para atender el problema público que ésta identifica.

La orientación de cambios deberá enfatizar disposiciones que actualmente contiene la legislación vigente a fin de proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios frente a las instituciones financieras y para las cuales existen órganos del sector público específicamente mandados para el cumplimiento de esas responsabilidades.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 89 fracción V, 107 fracción VI y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, quienes integramos la Comisión de Desarrollo Económico y Social, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:

## DECRETO

<sup>28</sup> Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, consultada

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/64\\_090318.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/64_090318.pdf)

**ÚNICO.** Se considera improcedente la iniciativa suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Ernesto Alejandro, integrante del grupo parlamentario de MORENA a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 5 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, por lo que se instruye el archivo definitivo.

**Guanajuato, Gto., 15 de febrero de 2024**  
**La Comisión de Desarrollo Económico y Social**

**Dip. Miguel Ángel Salim Alle**  
**Presidente**

**Dip. Alejandro Arias Ávila**  
**Secretario**

**Dip. Janet Melanie Murillo Chávez**  
**Vocal**

**Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta**  
**Vocal**

**Dip. Martha Edith Moreno Valencia**  
**Vocal**

- **La Presidencia.-** Se somete a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Desarrollo Económico y Social contenido en el punto 12 del orden del día. **(ELD 596/LXV-I).**

- Si desea alguien hacer uso de la palabra en pro o en contra manifiéstelo indicando el sentido de su participación, al no tener participaciones, se pide la secretaría que proceda a recabar votación nominal de la Asamblea a través del sistema electrónico, a efecto de aprobar o no el dictamen puesto a su consideración.

**(se abre el sistema electrónico)**

- **La Presidencia.-** Sí me permito consultar ¿Diputado Ernesto?, **(Voz) diputado Ernesto Prieto**, sí este quisiera hablar en contra del dictamen, **(Voz) diputado presidente**, correcto, ¿Alguien más? al no

haber más participaciones inscritas en este momento, le cedemos el uso de la voz diputado Ernesto para hablar en contra de este dictamen hasta por 10 minutos.

**(Sube a tribuna el Diputado Ernesto Prieto para hablar en contra del dictamen en referencia)**



Nuevamente, muy buenos días a todas y a todos, con el permiso de mi compañero Presidente y su mesa directiva, compañeras, diputadas, compañeros, diputados, público presente, es mi interés señalar algunas cuestiones, sobre el dictamen en sentido negativo que se está presentando ante este Pleno en este instante.

La iniciativa propuesta para enviarse al Congreso de la Unión por un servidor, esencialmente plantea adicionar 1 segundo párrafo al artículo 5 de la Ley para la Transparencia y ordenamiento de los servicios financieros.

Con la finalidad de prohibir la oferta de servicios con contratación inmediata o solicitud de donativos durante las operaciones que un usuario realiza en un cajero automático. Considerando, entre otras cuestiones, que en nuestro país existen 2.4 millones de adultos mayores que no saben leer ni escribir, y otro tanto de poco más de 1.4 millones de personas que además de tener algún tipo de discapacidad, tienen la desventaja de ser analfabetas.

A todos nos ha pasado amigas y amigos que cuando llegamos al cajero automático insertamos nuestra tarjeta para hacer algún



tipo de trámite o transferencia o retiro o depósito. Pues andamos apurados, andamos distraídos y la apretamos a un botoncito al final y resulta que vamos a dar un donativo a no sé quién por no sé cuánto. Eso es lo que pretendemos evitar.

Los argumentos con los que se pretende desechar esta iniciativa, aun cuando se debe, a un aun cuando se dice coincidir con las preocupaciones planteadas en esta iniciativa, claramente reflejan la proclividad conservadora a defender intereses neoliberales, o sea, el ánimo de lucro, por encima del interés, de la generalidad.

Como en este caso, es un dejar hacer, dejar pasar. Esperando que sean las propias instituciones financieras las que se moderen, hagan ustedes el favor. Y los usuarios quienes deban aprender a prevenirse, o sea, tenemos que ir casi casi con un acompañante o 2 o 3 para que cuando estemos frente al cajero no nos vayamos a equivocar. Sobre esto último es ejemplificativo lo que se señalan en este dictamen y lo cito textualmente.

Los órganos reguladores del Gobierno Federal han publicado información que usuarios de servicios financieros deben considerar en el uso de cajeros automáticos y aquellas vías que se podrían utilizar en el caso de omisiones, errores o abusos en el uso de esos servicios, ósea le estamos diciendo al ciudadano, si te equivocas, pues hazte bolas, ahí búscale a través de los mecanismos que establece la autoridad correspondiente que atiende el servicio de los usuarios en materia financiera.

Basta con considerar que la población objetiva proteger de posibles abusos, como se señala claramente en esta iniciativa, que son las personas con discapacidad, las personas que no saben leer y escribir, los adultos mayores que no saben leer y escribir, etcétera, etcétera, asciende a casi 4 millones de personas, que tienen la desventaja de no saber leer, entonces, basta preguntarse. ¿Cómo podrían informarse estas por sí mismas de las vías para inconformarse si no saben leer y escribir?

¿Cómo se pretende justificar en este dictamen en sentido negativo? O sea, las personas que tienen discapacidad, a los adultos mayores, a las personas que no saben leer y escribir, les dicen, pues sabes qué pues búscale a través de los mecanismos que establece el órgano regulador de los servicios financieros. ¿Pero si no saben leer y escribir? De verdad que les hace falta a mis compañeros que están impulsando en esta comisión dictaminadora, este dictamen en sentido negativo, les falta sensibilidad y objetividad para analizar esta iniciativa, y sostener argumentos poco fiables, con datos de la propia Asociación de Banqueros de México, se pretende justificar parte también negativo, o sea. Con información de los que se benefician de esta situación. Pues que ellos digan que no, pues sí me explico. ¡vaya paradoja! es información de quienes serían sujetos a la regulación propuesta con esta iniciativa.

Que además, son organizaciones con fines de lucro, que por esa misma cuestión se les regula y en no pocos casos se les tiene que sancionar por los abusos que cometen, ellos felices de que sigan yendo a sus cajeros electrónicos, de sus bancos, los adultos mayores que no saben leer y escribir, las personas con discapacidad que no sepan leer y escribir, los ciudadanos que no saben leer y escribir, para que ahí en una equivocación, un error, pues les cobren más comisiones o le manden donativos o ayudas a quién sabe quiénes. No puede pasarse por alto, que entre los argumentos de este dictamen está la mención a los contratos de adhesión, de los que basta con entender que su naturaleza es ser unilaterales, por eso se llaman adhesión.

Los elabora la institución financiera y en no pocos casos han tenido que ser modificados por las ventajas, muchas veces abusivas, que representan para las instituciones bancarias, por lo que no cabe señalar que su regulación basta para que los usuarios de cajeros automáticos ya cuenten con herramientas para defenderse, de posibles abusos.

Por lo expuesto, solicito votar en contra de este dictamen, a favor de todos los adultos mayores que no saben leer y escribir a favor de todas las personas con discapacidad que además no saben leer y escribir a favor de todas las personas que no saben leer y escribir y a favor de los que a veces andamos apurados, estresados, distraídos, que es, creo que la mayoría de los de todos los casos nos puede suceder a cualquiera para no equivocarnos al momento de disponer de transferencia, retiros o movimientos bancarios en los cajeros automáticos.

Por eso pido que este dictamen se rechace, se revise y vaya a favor de que se presente esta iniciativa para regular estos servicios mineros y se acaben los abusos, vuelvo a repetir, en perjuicio de los más vulnerables, por eso les pido votar en contra este dictamen para que se re elabore en sentido positivo y pueda enviarse en dicho sentido al Congreso de la Unión, es cuanto muchas.

- **La Presidencia.-** No habiendo más participaciones, se pide a la Secretaría que proceda a recabar votación nominal de la Asamblea, a través del sistema electrónico a efecto de aprobar o no el dictamen puesto a su consideración.

(se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.-** E votación por el sistema electrónico se pregunta a las y a los diputados, si se aprueba el dictamen puesto a su consideración. ¿Diputada Angélica? ¿Diputada Irma?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Presidencia.-** Se registraron 24 votos a favor y 11 en contra.

- **La Presidencia.-** El dictamen ha sido aprobado por mayoría de votos.

**En consecuencia, se instruye a la Secretaría General para que proceda al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.**

- **La Presidencia.-** A continuación, esta Presidencia da la más cordial bienvenida al grupo de jóvenes integrantes de Movimiento Ciudadano del municipio de Salamanca, invitados por la diputada Dessire Angel Rocha. Bienvenidas y bienvenidos.

⇒ **DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE EN ATENCIÓN A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, COMPRENDIDAS RESPECTIVAMENTE EN LA LEY PARA EL DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE REALICE UN ESTUDIO EMERGENTE SOBRE LA SITUACIÓN DE CRECIMIENTO**



**DE LA POBREZA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, Y SE PRESENTEN PROPUESTAS PARA REVERTIRLA. ASIMISMO, EXHORTAR PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SE ESTABLEZCA UN PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES, EN EL MUNICIPIO DE LEÓN (ELD 216/LXV-PPA).<sup>29</sup>**

**Presidencia del Congreso del Estado  
P r e s e n t e.**

A la Comisión de Desarrollo Económico y Social de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, le fue turnada la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que en atención a sus facultades y atribuciones, comprendidas respectivamente en la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios y la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se realice un estudio emergente sobre la situación de crecimiento de la pobreza en el municipio de León, Guanajuato, y se presenten propuestas para revertirla. Así mismo exhortar para que a través de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social se establezca un programa extraordinario de revisión de cumplimiento de las condiciones laborales, en el municipio de León.

De conformidad con los artículos 89, fracción V; 107, fracción IV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

<sup>29</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/326](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/326)

## Consideraciones

### 1. Antecedentes

En sesión ordinaria de 08 de diciembre de 2022, la presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, para efectos de su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo referido en el proemio del presente dictamen con número de Expediente Legislativo Digital 216/LXV-PPA. Lo anterior con fundamento en el artículo 107 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

El 02 de febrero del año 2023, la comisión dictaminadora radicó la propuesta de punto de acuerdo y posteriormente en fecha 01 de junio, se acordó girar atento oficio a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como al Ayuntamiento de León con la finalidad de que proporcionaran información que permitiera a los integrantes de esta comisión allegarse de los elementos necesarios para el debido análisis y estudio del objetivo materia del tema.

Una vez recibida la información, en fecha 15 de febrero del año en curso, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Social, con la finalidad de analizar el contenido y objetivo de la propuesta de punto de acuerdo. El 06 de julio de 2023 se recibió oficio SHA/1128/2023 signado por el secretario del H. Ayuntamiento de León en el que se presentan diversas acciones relacionadas con políticas y programas para abatir la pobreza en el municipio de León.

Posteriormente y por facultad de la presidencia, con fundamento en los artículos

25/13 216-  
PPA Dictamen archivo exhorto Pobreza Leo n..pdf

94 fracción VII y 272 fracción VIII, inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se instruyó para la elaboración del dictamen.

## 2. Valoración de la propuesta.

De la exposición de motivos de la propuesta de punto de acuerdo se resalta lo siguiente:

“...

*El pasado 7 de noviembre de este año 2022 se publicó un artículo periodístico titulado “Cómo León se convirtió en la ciudad más pobre de México”.*

*Su autora es la Doctora Viridiana Ríos, quién hizo sus estudios de posgrado en la Universidad de Harvard, y es columnista en los medios de comunicación El País, Milenio y Expansión. En el año 2020 el Foro Económico Mundial la reconoció como parte de los Jóvenes Líderes Mundiales.*

*Sin duda el tema desarrollado con datos precisos debe resultar de sumo interés, importancia y atención para esta Asamblea, en tanto se trata del municipio más grande del Estado de Guanajuato, en los aspectos poblacional y actividad económica, pero con un grave problema de crecimiento de pobreza en la última década.*

*Haber pasado de estar en el 4º lugar con mayor número de personas en situación de pobreza en el año 2010, por debajo de Iztapalapa, Ecatepec y Puebla, a ser el primer lugar en el año 2020, con 816,934 personas, de acuerdo a datos citados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), sin duda alguna es una situación que requiere una intervención integral emergente y urgente.*

*Esta cifra de pobreza llegó a ese máximo que coloca en primer lugar a León, porque entre 2015 y 2020 incrementaron 294 mil personas en situación de pobreza, lo que significó 6.7 pobres cada hora.*

*La explicación que se ofrece para esta situación se basa en el análisis de la caída que sufrieron los salarios en este municipio, se cita que hubo una pérdida del 23%, pese a que los trabajadores duplicaron su productividad.*

*Como evidente paradoja en el municipio de León, a mayor productividad menor paga, lo que se conoce como pobreza laboral. No basta que existan empleos, es necesario sean retribuidos en forma justa y equitativa a la*



riqueza que contribuyen a generar.

Se señala en el artículo como la cuestión está en el empleo formal, mediante un comparativo se cita que las empresas en Ciudad Juárez, Chihuahua, pagan 59% más que en León, de acuerdo a información consultada en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2010 a 2022), pese a que los trabajadores de León generan un 4% más de valor agregado que los de aquella entidad, y que las ventas internacionales se han duplicado en el municipio guanajuatense, entre 2010 y 2021.

Hay una referencia a una campaña llamada "salario digno", que se está impulsando principalmente desde el sector empresarial, como reconocimiento al problema que se vive, que también ha provocado que por el nivel de los sueldos, las personas prefieran emplearse en la actividades informales o auto emplearse, que integrarse a jornadas laborales extensas y con salarios bajos.

Esta situación requiere atención y participación desde este Pleno del Congreso del Estado de Guanajuato.

..."

### 3. Análisis de la propuesta

Quienes integramos la Comisión de Desarrollo Económico y Social realizamos las siguientes consideraciones para el análisis de la propuesta de punto de acuerdo:

Los registros de pobreza en el país en el año 2020 estuvieron marcados por los efectos de la crisis sanitaria.

El levantamiento de información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020 se llevó a cabo del 21 de agosto al 28 de noviembre de 2020, por lo que los datos reflejaron los efectos económicos de la pandemia.

En México, en 2020 la población en situación de pobreza superó los 55 millones de personas y el registro de personas en pobreza extrema alcanzó los 10.8 millones de personas, la cifra más alta bajo la metodología que se ha empleado por CONEVAL en los últimos años. Los resultados específicos de 2020 en el país son indicativos de una tendencia que reflejó de los efectos de la crisis sanitaria y de decisiones de políticas en el ámbito federal que limitaron el acceso a servicios sociales. El caso del indicador por acceso a los servicios de salud es indicativo al incrementar en 15 millones de personas la falta de cobertura:

Indicadores	Porcentaje			Millones de personas		
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Pobreza</b>	43.1	44.2	45.3	55.0	55.5	55.5
Población en situación de pobreza	32.9	33.9	34.9	42.9	43.7	43.7
Población en situación de pobreza moderada	6.1	6.4	6.5	9.3	9.3	9.4

Indicadores	Porcenta je			Millones de personas		
	2 0 1 6	2 0 1 8	2 0 2 0	2 0 1 6	2 0 1 8	2 0 2 0
Población en situación de pobreza extrema	7.2	7.0	8.5	8.7	8.7	1.8
Población vulnerable por carencias sociales	2.3	2.4	2.7	3.5	3.7	3.0
Población vulnerable por ingresos	7.6	8.0	8.9	9.1	9.9	1.2
Población no pobre y no vulnerable	2.4	2.3	2.3	2.8	2.9	2.8
<b>Privación social</b>						
Población con al menos una carencia social	6.8	6.8	6.7	8.2	8.4	8.5
Población con al menos tres carencias sociales	2.0	2.0	2.3	2.4	2.5	2.9
<b>Indicadores de carencia social</b>						
Rezago educativo	1.8	1.9	1.9	2.2	2.3	2.4
Carencia por acceso a los servicios de salud	5.6	5.6	5.8	8.8	0.1	5.7
Carencia por acceso a la seguridad social	4.1	3.5	2.0	5.4	6.2	6.0
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	2.0	1.0	3.9	4.5	3.6	1.8
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	9.2	9.6	7.9	3.1	4.3	2.7
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	1.9	2.2	2.5	6.5	7.5	8.6
<b>Bienestar económico</b>						
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	1.4	1.4	1.7	1.8	1.7	2.1

Indicadores	Porcenta je			Millones de personas		
	2 0 1 6	2 0 1 8	2 0 2 0	2 0 1 6	2 0 1 8	2 0 2 0
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	5.8	4.9	5.2	6.1	6.1	6.6

Los registros en el orden municipal retoman, entre otros insumos, los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020, por lo que también reflejaron esa condición de aumento de población en condiciones de pobreza. El reporte de pobreza municipal en 2020 de CONEVAL incluye cifras de más de 2,400 municipios en el país. De este universo, en más de 1,100 municipios aumentó la población en condiciones de pobreza con porcentajes que llegaron a alcanzar un crecimiento incluso superior al 600%.

Es decir, en más del 45% de los municipios del país se registró un aumento de población en condiciones de pobreza.

Estas cifras previamente señaladas exhiben una tendencia en el país que fue indicativa de la incidencia de la crisis sanitaria. Ha sido parte del análisis de la Comisión diversos trabajos académicos a fin de revisar las razones que explican el comportamiento de las cifras de pobreza en el país en el periodo de la crisis sanitaria y en el inmediato posterior a ésta. El Programa Universitario de Estudios del Desarrollo de la UNAM analizó los efectos de la pandemia COVID y la pobreza en México en 2020, utilizando los datos de las distintas rondas de la Encuesta de Ocupación y Empleo para modelar el cambio en el ingreso laboral durante el 2020. Las conclusiones son indicativas:



*“La estimación del efecto de la pandemia sobre la pobreza extrema por ingresos a nivel entidad muestra que, en prácticamente todos los estados hubo un aumento de la prevalencia de febrero al último trimestre de 2020. Resultó particularmente fuerte en la Ciudad de México, Estado de México, Tlaxcala, Morelos, Tabasco, Puebla y Guerrero... Los resultados muestran que en los meses de pandemia la prevalencia de la pobreza se ha elevado en todos los tipos de ocupación... La desagregación de los resultados por tamaño de localidad muestra que en los meses de crisis las áreas urbanas registraron los efectos negativos más importantes”.*

Revistas arbitradas como El Trimestre Económico publicaron, asimismo, artículos para analizar la Distribución del ingreso laboral y la pobreza en México durante la pandemia del COVID – 19, con conclusiones que, asimismo, son indicativas:

*“La pandemia apareció en el contexto de un incipiente proceso de aumento en los salarios reales y en el empleo iniciado en 2019; nuestros resultados muestran que el freno en las actividades derivado de la emergencia sanitaria, tanto en México como en el mundo, provocó el aumento de la pobreza y la extrema pobreza, además del crecimiento de la desigualdad medida por el índice de Gini. En el análisis de tres de las ciudades con mayor peso económico en el país (Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey) “los resultados de las simulaciones para los*

*tres escenarios muestran cambios importantes en la distribución del ingreso; los aumentos de la desigualdad, medida por índices de Gini, tienen un rango desde valores por debajo de 1% hasta valores de 9.7 puntos porcentuales”.*<sup>30</sup>

Esta Comisión ha estimado necesario tener referencias de análisis en publicaciones arbitradas y especializadas a fin de allegarse mayores elementos de evaluación que permitan profundizar la comprensión de las cifras. En razón de ello, es claro que centros urbanos resintieron la incidencia de la crisis sanitaria y que esta condición fue extensiva en el territorio nacional.

En términos relativos, más de 1,800 municipios en el país tienen índice de pobreza más alto que el caso del municipio de León y, en el registro 2020, más de 90 municipios del país tuvieron un aumento de población en condiciones de pobreza con índices superiores al caso de León, de acuerdo con el registro de pobreza municipal publicada por CONEVAL.

Se revisaron, asimismo, las cifras de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022 y los datos derivados de la Medición de Pobreza 2022 realizada por CONEVAL. Son indicativos los resultados que contrastan con los de años previos. Si el anterior levantamiento de la ENIGH 2020 reflejó la incidencia de la crisis sanitaria, la correspondiente al año 2022 muestra resultados que son indicativos de los efectos de la recuperación económica, particularmente influidos por el comportamiento de los ingresos por actividades laborales.

El Estado de Guanajuato mostró resultados favorables con la disminución de la pobreza y de la pobreza extrema. Más de 575

30 ALAS, Carlos; QUINTANA, Luis; MENDOZA, Miguel Ángel y VALDIVIA, Marcos. “Distribución del ingreso laboral y la pobreza en México durante la pandemia de la

Covid-19. Escenarios e impactos potenciales”. El trimestre económico 2020, vol.87, n.348 pp. 929-962.

mil guanajuatenses abandonaron las condiciones de pobreza y la cifra de pobreza extrema se trata de la más baja en la historia reciente.

En ese sentido, para los integrantes de esta Comisión, el análisis de las diversas fuentes de información publicadas por INEGI y CONEVAL posteriores a la presentación del punto de acuerdo, permiten comprender el comportamiento de la pobreza con cifras más actualizadas y las razones que explican las trayectorias de estos registros y que muestran un comportamiento favorable en término de los indicadores sociales.

Esta Comisión ha analizado, asimismo, los datos derivados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo a fin de revisar las tendencias prevalecientes en la materia como parte del estudio del Punto de Acuerdo. Para la consistencia de cifras se revisó la última publicación de la ENOE correspondiente al tercer trimestre de 2020 y se analizaron datos del mismo periodo de los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Se revisaron las tasas de participación, desocupación, trabajo asalariado, subocupación, condiciones críticas de ocupación, informalidad laboral y ocupación en el sector informal.

Es indicativo del comportamiento del mercado laboral y de los efectos de la pandemia en los indicadores de empleo el comportamiento de la tasa de Subocupación. En las cifras correspondientes a las 36 ciudades con la actividad económica más importante del país entre 2019 y 2020 la tasa prácticamente se triplicó.

En consistencia con la recuperación del periodo posterior a la crisis sanitaria, las tasas más recientes muestran trayectorias con resultados que se acercan a las cifras históricas.

En la Ciudad de León se presenta un fenómeno similar al que se experimentó en el

país. Un comportamiento que reflejó el efecto de la crisis sanitaria y los registros más actualizados revelan una mejoría en los diversos indicadores del mercado laboral.

Formó parte del análisis de esta Comisión, las acciones que el municipio de León hace de conocimiento como parte de la atención de la población en condiciones de pobreza. En ese alcance, se conocieron las políticas de índole social y económico que se impulsan desde el sector público y que han influido en disminuir los registros de población en condiciones de pobreza.

Las referencias relacionadas con las comparaciones entre ciudades referidas en el Punto de Acuerdo y que retoman un artículo periodístico deben atender la naturaleza y estructura económicas diferenciadas entre cada centro urbano. El perfil, vocación, condiciones geográficas, proximidad de mercados, sólo por señalar algunos de los rubros de mayor relevancia, debe considerarse para entender las diferencias entre las condiciones económicas y laborales de ciudades.

Esta Comisión revisó los Indicadores Estratégicos de Ocupación y Empleo con Precisiones Estadísticas publicados por INEGI, específicamente relacionados con León y Ciudad Juárez, para analizar la condición económica correspondiente a cada una de ellas. La integración de sectores por actividad económica, el ámbito y tamaño de la unidad económica, la distribución por tipo de unidad económica, sólo por señalar algunos de los indicadores de mayor relevancia, son elementos que requieren considerarse para evaluar la condición económica en cada ciudad y el efecto específico que, en cada de una ellas, tuvo una crisis de índole sanitario como la que se vivió en el país. Basta revisar la integración de los trabajadores por sector de actividad económica y la importancia que en cada una de ellas tiene el sector secundario



y terciario, para entender la naturaleza económica diferenciada entre ambas ciudades.

Finalmente, al revisar la estructura de ingresos de la población ocupada en cada ciudad permite tener una perspectiva más precisa sobre la trayectoria de las remuneraciones. Más del 11.5% de la población ocupada en la Ciudad de León recibe más de 2 y hasta 5 salarios mínimos, frente al 8% en el caso de Ciudad Juárez. Menos del 25% de la población remunerada en León recibe hasta un salario mínimo, frente a más del 37% en el caso de Ciudad Juárez.

La revisión de estas cifras permite, por tanto, distanciarse de las conclusiones que se derivan del punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, quienes integramos la Comisión de Desarrollo Económico y Social estimamos que, con la información más actualizada de la que hoy disponemos tanto por las Encuestas más recientes levantadas, así como por los indicadores sociales y económicos difundidos por INEGI y CONEVAL, y en razón de los últimos resultados que son indicativos de la trayectoria favorable de abatimiento de la pobreza, los integrantes de esta Comisión estimamos que resulta improcedente el exhorto contenido en la propuesta que se analiza, por lo que se propone a la Asamblea la aprobación del siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.** Se ordena el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo suscrito por el Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del grupo parlamentario de MORENA, a efecto de emitir exhorto para que se realice un estudio emergente sobre la situación de crecimiento de la pobreza en el municipio de León, Guanajuato, y se presenten propuestas para revertirla; y para que a través

de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social se establezca un programa extraordinario de revisión de cumplimiento de las condiciones laborales, en el municipio de León.

#### Guanajuato, Gto., 15 de febrero de 2024 La Comisión de Desarrollo Económico y Social

**Dip. Miguel Ángel Salim Alle**  
Presidente

**Dip. Alejandro Arias Ávila**  
Secretario

**Dip. Janet Melanie Murillo Chávez**  
Vocal

**Dip. Martha Edith Moreno Valencia**  
Vocal

**Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta**  
Vocal

- **La Presidencia.**- Procede someter a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social que se menciona en el punto 13 del orden del día. (ELD 216/LXV-PPA).

- Si desean hacer uso de la palabra en pro o en contra manifiésteno indicando el sentido de su participación. ¿Diputado Ernesto, con qué efecto? **(Voz) diputado Ernesto Prieto**, muchas gracias, compañero, diputado, Presidente para hablar en contra del dictamen **(Voz) diputado presidente**, gracias alguien más. Al no haber más participaciones inscritas, se le cedemos el uso de la voz al diputado Ernesto Prieto hasta por 10 minutos.

- Adelante diputado.

**(Sube a tribuna el Diputado Ernesto Prieto para hablar en contra del dictamen en referencia)**



Muchas gracias, nuevamente con el permiso de mi compañero Presidente y su mesa directiva, pues, continuando con la línea expuesta, por compañero David Martínez Mendizabal, en relación a esta constante de nuestros compañeros del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y sus aliados de desechar, todo lo que venga de Morena y que trate temas torales, sobre todo en materia de bienestar. En materia de derechos sociales, en materia pues, de combate y erradicación de la pobreza. De que, pues literal, todo lo no, no lo desechan. Y los argumentos, pues muchas veces o en su totalidad, pues son bastante pobres o evasivos, por decirlo menos. Y en ese sentido acontece una situación similar con el punto de acuerdo que presentamos. El 08/12/2022 ya estamos en febrero de 2024. Y hasta Ahorita se presenta el dictamen. Les costó mucho trabajo a mis compañeros de la mayoría parlamentaria, dictaminar, analizar, resolver esta propuesta que en diciembre de 2022 presentamos, efectivamente, León en aquel entonces y creo que lamentablemente a la fecha, es el municipio con mayor cantidad de personas en situación de pobreza, de todo el país.

Y mis compañeros de acción nacional pretenden maquillar ese hecho para no entrar a revisar, a explicar, a fundamentar y ante ello buscar soluciones, que era la propuesta que nosotros estamos haciendo y que ahora pretende desecharse, entrar al análisis al estudio, revisar e investigar por qué en León ha habido un incremento en la pobreza y por qué en León es el municipio con mayor cantidad de pobres del país. Y pues, se van a

evasiva o echar culpas, como acostumbran los conservadores, así lo hicieron en su momento, cuando Enrique Peña Nieto y el PRI, gobernaba el país, el Gobierno del Estado le echaba la culpa a Peña Nieto y ahora lo hacen con el Gobierno de la cuarta transformación.

Aquí tengo cifras que son contundentes y que requieren, pues un análisis serio responsable por parte de las instituciones públicas en relación a verificar, revisar las causas del por qué en León ha habido un incremento en la pobreza y León es el municipio con mayor cantidad de personas en situación de pobreza del país.

De 2015 a 2020, aumentó en 294 mil el número de personas pobres en León, en aquel entonces, la cifra, con datos del CONEVAL, el año 2020 eran 816 mil 934 leoneses que se encontraban en situación de pobreza. Y el fundamento que se daba era de que el 23% de este aumento se debía a la caída de los salarios como principal causa, o sea, en León, a pesar de la bonanza industrial de la bonanza económica, que pues realmente ha sido de unos cuantos, no se ve reflejado en el bienestar de la población con salarios justos y en aumento y en comparación con un municipio similar en población en tamaño como Ciudad Juárez, Chihuahua, allá se paga un 59% más a los trabajadores.

Pese a que en León se genera un 4% más de valor agregado y las ventas internacionales se duplicaron entre 2010 y 2021, entiéndase en León, hay un crecimiento en la productividad, en las ventas internacionales, en el valor agregado de las mercancías y no se ve reflejado en los salarios de los trabajadores leoneses, ahí está, claro el fracaso en la política social, económica, etcétera, etcétera, de los gobiernos de Acción Nacional en su joya de la corona, que por cierto, van a perder.

Y en cambio, gracias al Gobierno de la cuarta transformación, según cifras también del propio CONEVAL y de muchas instituciones públicas y privadas, respecto al año 2018 que comenzó el Gobierno de la cuarta





**En consecuencia, se instruye a la Secretaría General para que proceda al archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado.**

⇒ DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, PARA QUE EN SU CALIDAD DE RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CENTRALIZADA, COMO ES EL CASO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL ESTADO DE GUANAJUATO (SEDESHU), ORDENE UNA INVESTIGACIÓN AMPLIA Y PROFUNDA SOBRE LA IRREGULARIDAD QUE REPRESENTA QUE OCHO FUNCIONARIAS DEL DIF DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, SEAN BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ESTATAL MUJERES GRANDEZA, EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, ENFOCADO EN ATENDER A MUJERES VULNERABLES EN SITUACIÓN DE POBREZA, Y DÉ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA IRREGULARIDAD ACONTECIDA. Y DETERMINE QUE SE ACTUALICEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO MUJERES GRANDEZA PARA QUE, EN EL FORMATO DE SOLICITUD, SE INCORPORE COMO REQUISITO QUE LAS SOLICITANTES SEÑALEN SI CUENTAN CON EMPLEO, EN QUÉ CONSISTE Y QUÉ INGRESO PERCIBEN (ELD 352/LXV-PPA).<sup>31</sup>

**Presidencia del Congreso del Estado  
Presente.**

Las diputadas y los diputados que integramos la Comisión de Desarrollo Económico y Social de la Sexagésima Quinta Legislatura, recibimos la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del grupo parlamentario de MORENA a efecto de someter a consideración de este Congreso la presentación de exhorto para llevar a cabo una investigación amplia y profunda sobre la presunta irregularidad que representa que ocho funcionarias del DIF del municipio de Victoria, sean beneficiarias del programa estatal “Mujeres Grandeza”, en el ejercicio fiscal del año 2023, enfocado en atender a mujeres vulnerables en situación pobreza, y así mismo, de vista al órgano interno de control de la irregularidad acontecida y determine que se actualicen las *Reglas de Operación del Programa Apoyo Mujeres Grandeza*, para que en el formato de solicitud, se incorpore como requisito que las solicitantes señalen si cuentan con empleo, en qué consiste y que ingreso perciben.

De conformidad con los artículos 89, fracción V; 107, fracciones IV y VI y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente Acuerdo con base en las siguientes:

#### **Consideraciones**

En sesión ordinaria de 01 de noviembre de 2023, la presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, para efectos de su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo referido en el proemio del presente dictamen con número de Expediente Legislativo Digital 352/LXV-PPA. Lo anterior con fundamento en el artículo 107 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

<sup>31</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/326](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/326)



El 06 de diciembre del presente año 2023, la comisión dictaminadora radicó la propuesta de punto de acuerdo y posteriormente por facultad de la presidencia, con fundamento en los artículos 94 fracción VII y 272 fracción VIII, inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se instruyó para la elaboración del dictamen.

#### 4. Valoración de la propuesta.

De la exposición de motivos de la propuesta de punto de acuerdo se resalta lo siguiente:

“...

*El pasado miércoles 25 de octubre de este año, el periódico correo publicó una nota sobre la investigación que hicieron en relación al programa estatal denominado “MUJERES Grandeza”, encontrando que hay siete funcionarias del DIF del municipio de Victoria, que son beneficiarias de los apoyos que se otorgan por medio de ese programa (...).*

*Especial mención se hace en ese trabajo de investigación periodística, de Gabriela Hernández Ortega, quién (sic) es Presidenta del DIF del municipio de Victoria, esposa del Presidente municipal Juan Diego Ramírez Rincón, por el hecho de que su función, se señala, es remunerada, lo que junto a otros 3 municipios, representa una situación atípica, ya que en el resto de 42 municipios del Estado, quienes presiden los sistemas DIF municipales, lo hacen en forma honorífica, esto es, sin remuneración (...).*

*Es claro en esa exposición del Contexto del Programa, que se diseñó para atender prioritariamente a mujeres*

*vulnerables que viven en situación de pobreza, por lo que entonces, quienes son funcionarias municipales, puede señalarse que cuentan con un empleo formal y estable, y por ende no cumplen con la caracterización prioritaria de este programa estatal, pudiéndose afirmar, que en el municipio de Victoria, deben existir muchas más mujeres con mayores necesidades, trabajadoras del sector informal, con mayor vulnerabilidad y situación de pobreza, que quienes en este caso han sido beneficiadas y tienen la calidad de funcionarias municipales (...).*

*En este sentido proponemos exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en su calidad de responsable de la administración pública estatal centralizada, como es el caso de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato (SEDESHU), ordene una investigación amplia y profunda sobre la irregularidad que representa que ocho funcionarias del DIF del municipio de Victoria, sean beneficiarias de un programa estatal enfocado en atender mujeres vulnerables en situación de pobreza, y así mismo, de vista al órgano interno de control de la irregularidad acontecida (...).*

#### II. Análisis de la propuesta

Los integrantes de esta Comisión coincidimos en el compromiso por el uso de los recursos públicos apegados a los principios constitucionales.

El mandato constitucional es claro sobre los principios aplicables a los recursos económicos de que dispongan los entes públicos para que estos sean administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados<sup>32</sup>.

Asimismo, subrayamos la relevancia por tener órganos fiscalizadores que vigilen el uso de fondos públicos para que, en el marco de sus responsabilidades, garanticen una auténtica rendición de cuentas y la adecuada vigilancia del ejercicio de fondos públicos.

Como parte del análisis del presente punto de acuerdo, esta Comisión revisó las Reglas de Operación del Programa “Apoyo Mujeres Grandeza para el ejercicio Fiscal 2023”<sup>33</sup>.

En particular, estimamos necesario citar disposiciones contenidas en las Reglas precitadas a fin de desahogar el Punto de Acuerdo sometido al H. Congreso del Estado por el proponente. En términos de las disposiciones publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato se refieren artículos que permiten atender los señalamientos del iniciante:

*Artículo 41. Los recursos estatales y su aplicación en el marco del Programa podrán ser auditados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o las instancias correspondientes...*

*Artículo 52. Cualquier persona podrá presentar denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en que pudieran incurrir las personas servidoras públicas estatales que de manera directa participen en la atención y seguimiento que brinden en la aplicación de la operación del Programa Apoyo MUJERES*

*Grandeza ante esta Secretaría o ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría (...)*

*La denuncia a que se refiere este artículo podrá ser anónima, y la autoridad investigadora del Órgano Interno de Control de la Secretaría deberá mantener con carácter confidencial la identidad de la o las personas que denuncien las presuntas infracciones.*

Asimismo, es de conocimiento de los integrantes de esta Comisión que existe un marco normativo sólido en el Estado de Guanajuato que permite la interposición de denuncias ante los órganos fiscalizadores a fin de asegurar el uso de los recursos públicos de acuerdo con las disposiciones jurídicas que les son aplicables.

En ese alcance, los integrantes de la Comisión compartimos las siguientes consideraciones:

- i. Las propias disposiciones prevén la participación de instancias fiscalizadoras en la revisión del ejercicio de los recursos sujetos al programa;
- ii. En el caso de que existan denuncias sobre el ejercicio de recursos, existen en la entidad disposiciones legales y normas administrativas que prevén expresamente el curso correspondiente para su debida atención;
- iii. Las Reglas de Operación del programa señalan el Procedimiento aplicable para la presentación de denuncias por lo que, en su caso, existen vías específicas para la atención y desahogo de las

<sup>32</sup> Artículo 134. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>33</sup> Reglas de Operación del Programa “Apoyo Mujeres Grandeza para el ejercicio Fiscal 2023”. Publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato,

#96, cuarta parte, de fecha 15 de mayo del 2023. [https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas\\_sociales/reglas\\_operacion/2023\\_SEDESHU\\_Programa\\_apoyo\\_mujeres\\_grandeza\\_reglas\\_operacion\\_20230515.pdf](https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2023_SEDESHU_Programa_apoyo_mujeres_grandeza_reglas_operacion_20230515.pdf)



consideraciones compartidas  
por el iniciante;

En los términos que se comparten en las líneas previas, los integrantes de esta Comisión nos separamos de las calificaciones del iniciante, así como de la propuesta contenida en el exhorto y subrayamos que la legislación en materia de fiscalización vigente en el Estado de Guanajuato, así como las normas que regulan el Programa referido en el presente, establecen con claridad las vías a utilizar a fin de proceder con la atención correspondiente, por lo que procedemos a emitir el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se ordena el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo suscrito por el Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del grupo parlamentario de MORENA, a efecto de emitir exhorto para llevar a cabo una investigación amplia y profunda sobre la presunta irregularidad que representa que ocho funcionarias del DIF del municipio de Victoria, sean beneficiarias del programa estatal “Mujeres Grandeza”, en el ejercicio fiscal del año 2023, enfocado en atender a mujeres vulnerables en situación pobreza, y así mismo, de vista al órgano interno de control de la irregularidad acontecida.

**Guanajuato, Gto., 15 de febrero de 2024**  
**La Comisión de Desarrollo Económico y Social**

**Dip. Miguel Ángel Salim Alle**  
**Presidente**

<b>Dip.</b>	<b>Dip. Janet</b>
<b>Alejandro</b>	<b>Melanie</b>
<b>Arias Ávila</b>	<b>Murillo</b>
<b>Secretario</b>	<b>Chávez</b>
	<b>Vocal</b>

<b>Dip. Víctor</b>	<b>Dip. Martha</b>
<b>Manuel</b>	<b>Edith</b>
<b>Zanella</b>	<b>Moreno</b>
<b>Huerta</b>	<b>Valencia</b>
<b>Vocal</b>	<b>Vocal</b>

- **La Presidencia.-** Enseguida se somete a discusión el dictamen signado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social en el punto, número 14 del orden del día. **(ELD 352/LXV-PPA).**

- Si desean hacer uso de la palabra en pro o en contra, manifiésteno indicando el sentido de su participación. Al no haber participaciones, se solicita a la secretaría que proceda a recabar votación nominal de la Asamblea a través del sistema electrónico, a efecto de aprobar o no el dictamen puesto a su consideración.

**(se abre el sistema electrónico)**

- **La Presidencia.-** ¿Para qué efecto diputado? **(Voz) diputado Ernesto Prieto,** ¿Ah, perdón, ya es el último que hablo, eh? Perdón, este para hablar en contra **(Voz) diputado presidente,** ok, sin embargo, acabo ya de mandar a votación, vamos a abrir el espacio, pero sí les pediría a todas y a todos, diputadas y diputados, que cuando consulto si alguien va a hablar, en ese momento, levante la voz, párense de alguna manera, manifiéstense puedes y díganme que quieren hablar, no pasa nada, quiero que todo lo que se requiera, pues para que yo les haga caso, disculpen, pero en este caso, bueno, originalmente ya tendríamos que pasar a la votación, sin embargo, si están esta Presidencia está de acuerdo con que tome el uso de la voz para hablar en contra.

**(Sube a tribuna el Diputado Ernesto Prieto para hablar en contra del dictamen en referencia)**



Sí, sí, no hay problema, a este voy a durar 2 **(Voz) diputado Presidente** ¿Me permites diputado? Nada más antes de tu participación regrésenla sus 2 segundos que se gastó, le pediría a Apoyo Parlamentario, que dado que abrimos el sistema electrónico, en este caso estaríamos dando la indicación de que se cierre el mismo y esperemos a que en el momento adecuado se abra para la votación correspondiente, ahora sí.

Adelante diputado.

Muchas gracias, compañero, Presidente. Agradezco su disponibilidad y también a mis compañeros de la mesa directiva nuevamente, buenos días, ya son tardes, ya son las 12:00 del mediodía, buenas tardes a todas y a todos.

Pretender atenernos a que existen normas para la fiscalización de los recursos públicos que se ejecutan, como en este caso en el programa “mujeres grandeza” no debe de ser justificación mínima ni posible, como se pretende en este dictamen, cuando ya se han detectado recientemente hasta 600 beneficiarias. Que evidentemente no cumplen el requisito de estar en una situación de necesidad ni habitar en zonas de atención prioritaria. Y por el contrario, son personas que tienen un trabajo como funcionarias públicas. O sea, doble parte de su salario

como servidoras públicas también están dando su apoyo de mujeres grandeza.

Lamentablemente mis compañeras y compañeros de Acción Nacional, cuando se trata de vigilar y fiscalizar los recursos, como en este caso, dicen atenerse a la existencia de reglas como si no fuera suficiente, que el escándalo ya es mayor, como en el caso que mencionamos del municipio de Victoria, donde la esposa y diferentes servidoras públicas. Que la esposa del presidente municipal y diferentes servidores públicos del municipio de Victoria, pues tenían beneficios cuando realmente pues no tienen la calificación o el estatus o la situación que amerita las reglas de operación para asignarle esta clase de apoyos, que son precisamente pues para beneficiar a quienes más los necesitan.

Y deberían ser, y deberían de ser los primeros interesados, mis compañeras y compañeros de Acción Nacional en quitar toda sospecha del uso electoral que sí le están dando, a los vales grandeza y a otros programas sociales gubernamentales, estatales y municipales, que posiblemente se da en estos programas que son, como lo mencioné de carácter estatal, por consiguiente, pido respetuosamente a mis compañeros aquí presentes que se vote en contra del presente dictamen, se redirija a la comisión correspondiente y se elabore, un dictamen en sentido positivo para esclarecer aclarar el uso de recursos públicos, en particular de programas sociales como los vales “mujeres grandeza” a los cuales es evidente, es notorio, es claro que se les pretende y se les está dando un uso faccioso electoral.

Es cuanto muchas gracias.

Muchas gracias, y no habiendo más participaciones, se pide a la secretaría que proceda a recabar votación nominal de la Asamblea a través del sistema electoral, a efecto de aprobar o no el dictamen puesto a su consideración, ahora sí.



(se abre el sistema electrónico)

- La **Secretaría**.- En votación nominal por el sistema electrónico, se les pregunta si se aprueba el dictamen puesto a su consideración, ¿Diputada, Angélica? ¿Diputada Melanie?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(se cierra el sistema electrónico)



- La **Secretaría**.- Se registraron 21 votos a favor y 11 en contra.

- La **Presidencia**.- El dictamen ha sido aprobado por mayoría de votos.

**En consecuencia, se le instruye a la Secretaría General para que proceda al archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo contenida en el dictamen aprobado.**

⇒ **DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR EL DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE LLEVE A CABO LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO QUE HA**

**TENIDO LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL ESTATAL EN EL COMBATE A LA POBREZA EN GUANAJUATO, DETERMINANDO LA CONTRIBUCIÓN Y PESO ESPECÍFICO DE LOS DIFERENTES FACTORES Y POLÍTICAS CONCURRENTES EN EL TERRITORIO GUANAJUATENSE QUE EXPLICAN LA REDUCCIÓN DE POBREZA EN LA ENTIDAD (ELD 360/LXV-PPA).**<sup>34</sup>

**Presidencia del Congreso del Estado  
Presente.**

A la Comisión de Desarrollo Económico y Social de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, le fue turnada la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado David Martínez Mendizábal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para exhortar al a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato, para que lleve a cabo la evaluación del impacto que ha tenido la política de desarrollo social estatal en el combate a la pobreza en Guanajuato, determinando la contribución y peso específico de los diferentes factores y políticas concurrentes en el territorio guanajuatense que explican la reducción de pobreza en la entidad.

De conformidad con los artículos 89, fracción V; 107, fracción IV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

### Consideraciones

#### 5. Antecedentes

En sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2023, la presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, para efectos de su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo referido en el proemio del presente dictamen con número de Expediente Legislativo Digital 360/LXV-PPA. Lo anterior con fundamento en el artículo 107 fracción IV de la Ley Orgánica

<sup>34</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/326](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/326)

27/15 360-PPA Dictamen archivo Evaluacio n pobreza..pdf

del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

El 06 de diciembre de 2023, la comisión dictaminadora radicó la propuesta de punto de acuerdo.

Por facultad de la presidencia, con fundamento en los artículos 94 fracción VII y 272 fracción VIII, inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se instruyó para la elaboración del dictamen.

#### 6. Valoración de la propuesta.

De la exposición de motivos de la propuesta de punto de acuerdo se resalta lo siguiente:

*“...De 2018 al 2022, en 30 de las 32 entidades federativas disminuyó la pobreza, calculada por el método oficial de medición, denominado multidimensional, instituido en la Ley General de Desarrollo Social.*

*Los resultados a escala nacional son producidos e interpretados por el mismo CONEVAL, organismo que por ley hace sus cálculos sobre pobreza sin que los avale el poder ejecutivo y se pueden citar como factores explicativos en la reducción de la pobreza nacional, además de las remesas, los siguientes: aumento de salario mínimo, elevación de su poder adquisitivo, control del precio de la gasolina y el gas; política laboral (libertad sindical, modificación del outsourcing), los programas sociales, inflación moderada, finanzas públicas sanas, crecimiento del PIB, recaudación efectiva de impuestos e inversión directa extranjera y nacional.*

*La evaluación Coneval 2023, sostiene que para Guanajuato lo mismo que 30 de las 32 entidades federativas: los resultados son positivos en el lapso comprendido entre 2018 al 2022 pues 446 mil personas salieron de la situación de pobreza.*

*Se necesitan precisar las razones que explican la trayectoria de la pobreza en Guanajuato por medio de estudios e investigaciones con colaboración de un organismo autónomo, como lo es el Coneval o en su defecto de organismos académicos. En tanto llega la explicación que solicitamos, en este Punto de Acuerdo repito un par de cuestiones que hemos sostenido en esta misma tribuna.*

*La disminución de la pobreza tiene factores locales, pero también de las remesas enviadas por la población guanajuatense migrante y una fuerte influencia de la política social y laboral a nivel nacional que permea en Guanajuato.*

*... para fortalecer aún más la petición de este Punto de Acuerdo se puede encontrar en la página de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano un estudio reciente - de mayo de 2023- denominado “Evaluación de consistencia, resultados y percepción de la estrategia Contigo Sí” firmado por el consultor Vicente de Jesús Cell Reyes.*

*Es un ejercicio académico interesante, que busca dar soporte a lo que se realiza y que demuestra la inexistencia de un proceso bien pensado para el diseño de esta*



*estrategia para el desarrollo social.*

*Un análisis somero de su abundante contenido arroja que GTO Contigo Sí, es la expresión de una inercia institucional y, por ejemplo, se destaca la importancia de la participación ciudadana, la elaboración de los diagnósticos comunitarios, la formación de comités ciudadanos, las comisiones de trabajo y la planeación participativa, todo ello loable, y, sin embargo, no hay ninguna evidencia o registro en donde se ligue a la satisfacción de las demandas más sentidas de la población.*

*Lo que devela el estudio es la existencia de una sumatoria de los resultados de programas y acciones que cada dependencia tiene con lo cual la idea gobernanza no se sostiene y en la parte final, muy abundante, se da a la tarea de alinear el contenido de algunos de los documentos oficiales que dan operatividad a la estrategia, como un mero ejercicio de retórica. Finaliza con una serie de resultados e índices con base a la información oficial que proporcionó el gobierno sobre los programas sociales.*

*Las conclusiones y recomendaciones que presenta el informe más allá de hacer mejoras a la estrategia de GTO Contigo Sí, muestra la urgente necesidad de contar con mecanismos de evaluación de impacto de las políticas públicas para el desarrollo social.*

*El informe no hace referencia a la situación de pobreza de los habitantes de Guanajuato y, si bien, el objetivo buscó validar la consistencia de la*

*estrategia, queda a deber en el tema de percepción, dado que la aplicación y los resultados de 120 encuestas en 6 “Centros Impulso”, son solo indicativas y no pueden ser usadas como referente en estricto sentido metodológico y estadístico para evaluar la GTO Contigo Sí.*

*En síntesis, esta evaluación contiene información importante pero no contribuye al esclarecimiento del impacto de política social y sus estrategias en materia de pobreza.”*

## **7. Análisis de la propuesta**

Dentro de las consideraciones incluidas en la propuesta que se dictamina, se señala que nadie puede regatear la importancia de contar con políticas bien evaluadas pues esto facilita reconocer los aciertos y dificultades que toda administración pública enfrenta.

Para quienes integramos esta Comisión, el seguimiento y evaluación de las políticas públicas es fase fundamental para la toma de decisiones en el quehacer público. Permite revisar aquellos elementos de la política que lograron los fines previstos y provee elementos para mejorar aquellas áreas de oportunidad que deriven de la implementación de decisiones de gobierno.

En concordancia con esos mismos objetivos coincidimos, asimismo, con los considerandos que sirvieron de base para expedir el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de Monitoreo y Evaluación de

Programas Sociales<sup>35</sup>, que subrayan como el fin principal de la evaluación de los programas sociales la generación de aprendizajes y enseñanzas, al aportar experiencia para lograr políticas y programas sociales más efectivos, eficaces, eficientes y sustentables en el tiempo.

El precitado ordenamiento establece con detalle las atribuciones para tener una base única que dé la directriz para la evaluación de los programas sociales estatales.

Asimismo, el citado Reglamento refiere el objeto de los procesos de evaluación, la vinculación con el sistema de evaluación de desempeño y dedica un capítulo específico a la evaluación de los programas sociales estatales cuyo objeto es proporcionar información basada en evidencia fidedigna y útil para el cumplimiento eficaz, eficiente y transparente de sus fines y objetivos.

Dentro de las previsiones en el capítulo de evaluación establece una tipología que integra, entre otras:

*“Evaluación de impacto: Es aquella que identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa social estatal”.*

Se establecen en la misma norma de referencia la realización de un Plan Anual de Evaluación, identificando la vinculación con los procesos de programación-presupuestación, plazos y publicación del mismo.

Quienes integramos esta Comisión estimamos que es preciso apegar a las disposiciones vigentes las cuales establecen el marco de referencia aplicable en la entidad para llevar a cabo

los ejercicios de evaluación de la política de desarrollo social y sus programas.

En ese alcance, dentro del Reglamento multicitado están contenidos los alcances, procesos, procedimientos y plazos que se deben seguir para la evaluación.

Por ello, es ese el marco de referencia obligado para la atención de las consideraciones que se comparten en la propuesta sujeta de análisis.

Para el análisis de la propuesta de referencia quienes integramos esta Comisión revisamos, asimismo, las publicaciones más recientes de CONEVAL sobre la condición que guardan los avances en la construcción de un sistema de monitoreo y evaluación en las entidades federativas.

De acuerdo con este organismo federal, en la experiencia estatal de México se identifican cinco factores que favorecen o restringen la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación eficaz: a) marco normativo, b) arreglo institucional, c) entorno político y social, d) capacidades institucionales y e) la vinculación con otros actores

Para el caso específico de cada estado del país, CONEVAL publicó el **“Diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas”** correspondiente a 2023. Señala el documento:

*Guanajuato se clasifica con un avance alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. En 2023, Guanajuato obtuvo 42.6 puntos porcentuales arriba del valor del índice en 2011 (54.6 puntos). En el componente normativo el mayor avance se observó en el establecimiento de contar con indicadores de gestión y*

<sup>35</sup> Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales. Consultado: <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/do>



*resultados para la política y/o los programas de desarrollo social. En el componente práctico el mayor avance se observó en la operación del área responsable de realizar/coordinar la evaluación de la política y/o de los programas de desarrollo social.*

*Los Resultados por elemento de análisis reflejan los siguientes registros:*

- i. 100% Ley de Desarrollo Social o equivalente;*
- ii. 100% Criterios para la creación de programas nuevos;*
- iii. 100% Padrón de beneficiarios*
- iv. 100% Reglas de operación*
- v. 100% Difusión de información de programas de desarrollo social*
- vi. 100% Transparencia en el presupuesto*
- vii. 97% Elementos de monitoreo y evaluación*
- viii. 100% Indicadores de resultados y de gestión*
- ix. 88% Área responsable de realizar o coordinar la evaluación*

*Por el valor total del Índice, Guanajuato se clasifica con un avance alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación.*

En el resultado nacional, Guanajuato se ubica dentro de los seis primeros lugares con el índice de Monitoreo y Evaluación más altos en el país, con un registro superior al promedio nacional.

Asimismo, al revisar el puntaje por componente, el resultado es consistente al

ubicarse entre los primeros lugares en el país. En 2023, refiere CONEVAL, Guanajuato se ubicó dentro de las entidades federativas en cumplimiento total en el componente práctico, ubicándose entre los primeros tres lugares en el país.

Adicionalmente, Guanajuato se ubicó en los primeros lugares dentro del registro relacionado a “Estudios, diagnósticos, investigaciones o análisis en materia de desarrollo social por entidad federativa” y en cumplimiento total a las solicitudes de información realizadas por CONEVAL por usuario simulado y dentro de los menores tiempos de respuesta en todo el país.<sup>36</sup>

En ese sentido, si de los resultados del Diagnóstico se desprende un avance alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación en el Estado de Guanajuato, estimamos propicio que esta Asamblea procure mantener esas prácticas en los ejercicios de evaluación que cuentan con resultados favorables.

Estos resultados son reflejo de un sistema de evaluación sólido por lo que quienes integramos la Comisión consideramos que es dentro de ese marco, con los alcances que las normas establecen, lo requerimientos, procesos y en los plazos que se contemplan, como se deben atender las evaluaciones de la política de desarrollo social.

En los términos establecidos en la norma, es la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en coordinación con las Dependencias y Entidades, la responsable de integración del Plan Anual de Evaluación de los programas sociales estatales que serán objeto de valuación y el tipo de evaluación correspondiente.

En ese sentido, nos separamos de la propuesta del iniciante al existir una norma que específicamente identifica obligaciones, requerimientos, procesos, tipología, mecanismos de coordinación, términos y plazos para el diseño del Plan Anual de Evaluación; asimismo, los diagnósticos

<sup>36</sup> Se sugiere revisar: CONEVAL, 2023. Diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2023. Para consulta:

[https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documentos/Diagnostico\\_2023/Diagnostico\\_2023.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documentos/Diagnostico_2023/Diagnostico_2023.pdf)

confirman los resultados favorables del sistema de evaluación en la entidad; en el marco de las facultades de esta Comisión, se dará el seguimiento correspondiente de la implementación de los procesos de evaluación que se desprenden del Reglamento referido en el presente y del Plan que al efecto publique la dependencia responsable.

Los integrantes de esta Comisión coincidimos con el iniciante en la relevancia de contar con herramientas de evaluación, sin embargo, nos separamos de la propuesta para emitir exhorto frente a un proceso que muestra los resultados favorables que se han citado.

Las cifras publicadas por las instancias federales son indicativas del abatimiento de la pobreza y la pobreza extrema en la entidad; así también, los Diagnósticos que se han realizado sobre los instrumentos de medición y evaluación proveen evidencia de que el Estado de Guanajuato cuenta con un marco robusto que permite identificar aquellas políticas y programas presupuestarios que están alcanzado el propósito por el cual fueron creados, así como aquellas áreas que, en su caso, requieran fortalecerse.

En los términos referidos, se propone a la Asamblea el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se ordena el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo suscrito por el diputado David Martínez Mendizábal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para exhortar al a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato, para que lleve a cabo la evaluación del impacto que ha tenido la política de desarrollo social estatal en el combate a la pobreza en Guanajuato, determinando la contribución y peso específico de los diferentes factores y políticas concurrentes en el territorio guanajuatense que explican la reducción de pobreza en la entidad.

Guanajuato, Gto., 15 de febrero de 2024  
La Comisión de Desarrollo Económico y Social

**Dip. Miguel Ángel Salim Alle**  
Presidente

**Dip. Alejandro**  
**Arias Ávila**  
Secretario

**Dip. Janet**  
**Melanie**  
**Murillo**  
Chávez Vocal

**Dip. Víctor**  
**Manuel**  
**Zanella Huerta**  
Vocal

**Dip. Martha**  
**Edith Moreno**  
**Valencia**  
Vocal

- **La Presidencia.-** A continuación, se somete a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social contenido en el punto 15 del orden del día. **(ELD 360/LXV-PPA).**

- Si desean hacer uso de la palabra en pro o en contra, manifiésteno indicando el sentido de su participación. **¿Diputado David, para qué efecto? (Voz) diputado David,** para hablar en contra presidente, **(Voz) diputado presidente,** ¿Alguien más?

- Le cedemos el uso de la voz al diputado David Martínez Mendizábal hasta por 10 minutos

- Adelante diputado.

**(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizabal, para hablar en contra del dictamen en referencia)**





Buenas tardes, otra vez, a ver por si no quedó claro el Grupo Parlamentario de Morena ha presentado durante esta legislación, 5 productos legislativos para solicitar que se evalúe, la política social y su impacto en la pobreza en Guanajuato, 5 han sido rechazados y yo espero que este último, sea la excepción, a ver, esta el planteamiento de por qué hay más pobreza en León, rechazado, al principio de esta legislatura presentamos una iniciativa para que se creara un CONEVAL en Guanajuato rechazado, nos acaban de rechazar, la posibilidad de que un cuerpo académico de una universidad ayude a la Secretaría de Desarrollo Social humano para evaluar la política social, rechazado, y este tiene que ver también con el mismo tema, porque este exhorto se dirige a solicitar al titular a la titular, de la Secretaría de Desarrollo Social, Humano que nos presente, cómo lo que dicen que contiene la estrategia impulso 2,3,4,5,6, y “contigo si” todo esto, contribuye a disminuir la pobreza.

Por eso yo creo, que esta tiene que ser rechazada, porque es una cuestión de sacar del cajón, su documento y decirle, mire diputado, aquí está. Pero no está el documento. No hay, no existe. Por tanto, creemos que este, dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Humano, tiene que rechazarse.

Miren, eh, la razón principal por la cual nos está rechazando, los dictámenes que tienen que ver con pobreza y desarrollo social, primero ya lo he dicho, es porque no existe un documento y segundo porque se regatea, se niega, la contribución del Gobierno federal, al combate y disminución de la pobreza en Guanajuato, voy a fundamentar porque, no es simplemente un asunto de víscera. o es un asunto estrictamente que tenga que ver con razones políticas, sino con razones económicas y sociales.

Lamentablemente con este dictamen se vuelve a negar la necesidad de conocer cómo funciona la política social del Estado de

Guanajuato. Así como los resultados que producen no producen, para 2023 el Gobierno del Estado destinó más de 62 mil millones de pesos a la función de desarrollo social en el estado de Guanajuato, según registra la cuenta pública. Y sin embargo, no sabemos qué resultados tiene.

Tal como lo dije al presentar la Iniciativa de ley, quien teme evaluarse sin autocomplacencia o quien se mira en el espejo proclamándose el número uno en todo, lo único que hace es exhibir su cortedad de miras y evidenciar su desprecio por la gente que espera abandonar la miseria que el modelo de desarrollo neoliberal. ¿Le ha impuesto? Entre las principales imposturas del dictamen está el siguiente señalamiento explícito respecto a las evaluaciones que actualmente realiza el estado de Guanajuato.

Las evaluaciones permiten conocer y valorar el diseño, operación, resultados e impacto de los programas. Lo que es absolutamente falso que ocurre en Guanajuato, no existe una sola evaluación de impacto de algún programa o de la política de desarrollo social en Guanajuato, y si acaso existiera, no es público.

Las evaluaciones de impacto investigan los cambios que provoca una intervención, los efectos positivos y negativos, eso es muy claro, lo saben cualquier estudiante de ciencias sociales desde los primeros semestres.

Debo decirles que durante 2023. Solo se realizaron 2 evaluaciones de intervenciones públicas ejecutadas por la SEDESHU, una de diagnóstico y diseño sobre el proyecto” Mi vivienda Guanajuato” y una de consistencia, resultados y percepción de la estrategia Guanajuato “Contigo sí” y sin embargo ninguna de las 2 las hemos estudiado. ¿Conocemos el tema? Ninguna de las 2 permite ver los efectos provocados por las acciones del Gobierno Estatal, esto se torna más grave cuando se toma en cuenta que la política de desarrollo social en Guanajuato no tiene una perspectiva universalista, sin una

evaluación adecuada y sistemática, volvemos a decir por medio, facilita hacer lo que hace en Guanajuato, convertir la política de combate a la pobreza en una política de uso político y electoral de la pobreza. Por eso compañeros y compañeras vamos a votar en contra. porque ustedes ciudadanía, tienen el derecho de saber a dónde se van los miles de millones de pesos que se dedican al desarrollo social.

Agregó lo siguiente, yo decía al principio que había 2 razones por las cuales están rechazando las propuestas de Morena con respecto a política social y pobreza, la primera es porque no existe el documento y segunda, por una omisión intencionada y mal intencionada, omiten decir lo que el Gobierno Federal gasta en Guanajuato, aquella cantaleta de que los tiene castigados, que no hay dinero, que son el número uno en todo, se cae por su propio peso con los siguientes datos. Desde 2018 al 2024. El 89% del salario mínimo en el país. Elevó su nivel real de adquisición. ¿Díganme, a ver, eso no colabora? ¿A que disminuya la pobreza, por qué no se dice?

Segundo.- 27 mil millones de pesos se dedican a Guanajuato en programas sociales de subsidios universales, súmenle. 89% del salario mínimo, 27 mil millones de pesos en subsidios monetarios universales. Y algo, que no está ni en el informe de gobierno, del 2018 al 2023 ha entrado dinero nuevo y fresco por 44 mil millones de pesos, por remesas, estamos hablando de una cantidad bárbara cercana a 100 mil millones de pesos que entraron a Guanajuato, sin que el Gobierno Estatal metiera las manos, ¿Eso no colabora que disminuya la pobreza en Guanajuato? ¿Por qué no se dice? Que no todo es política social local. ¿Estamos viviendo acaso en una parroquia aislada, en una isla aislada del contexto internacional de las remesas? ¿Una isla a nivel nacional en donde lo que hace el Gobierno Federal no impacta? ¿Porque solamente mirar lo que hace el Gobierno Estatal? eso lo eso es lo que solicitamos a ver, ¿Gobierno estatal, dinos de lo que tú haces

que funciona? ¿Y qué otros factores? ¿Que no son de tu competencia? También están colaborando la radicación de la pobreza. Por eso sostengo y vuelvo a decir. Le tienen miedo a evaluar, la política sea la pobreza en Guanajuato, primero porque no tienen, no la tienen, no hay documentos o lo acabo de decir. Es más. ¿En la anterior glosa del informe en 2023, a pregunta expresa de Morena, nos dijeron, no tenemos evaluación de la política social en Guanajuato? ¿Está la respuesta del Gobierno? No tenían, ya la hicieron, la hicieron mal. Primero no tienen, como argumentar que no hay evaluación de la política social y segundo, el Gobierno Federal ha contribuido más a combatir la pobreza en Guanajuato que los esfuerzos del propio gobierno local, por eso, llamó a votar en contra el archivo de este dictamen. Gracias.

- **La Presidencia.**- Muchas gracias, no habiendo más participaciones, se pide a la secretaría que proceda a recabar votación nominal de la Asamblea a través del sistema electrónico, a efecto de aprobar o no el dictamen puesto a consideración.

(se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.**- En votación nominal por el sistema electrónico. Se preguntan a las y a los diputados si se aprueba el dictamen puesto a su consideración.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? ¿Diputada Rafaela?

(se cierra el sistema electrónico)



- **La Presidencia.**- Se registraron 20 votos a favor y 10 en contra.



- **La Secretaría.-** El dictamen ha sido aprobado por mayoría de votos.

*En consecuencia, se instruye a la Secretaría General para que proceda al archivo definitivo de la propuesta del punto de acuerdo referida, en el dictamen aprobado.*

⇒ DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE LAS ADECUACIONES QUE SE REALICEN EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2024, PRIORICEN LA ATENCIÓN DE PROGRAMAS PARA LA DISMINUCIÓN DE CARENCIAS SOCIALES, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A FIN DE PROTEGER A LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES NATURALES; ASIMISMO, PARA QUE NO SE DISMINUYAN LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN PROGRAMAS PRESUPUESTALES ORIENTADOS A MEJORAR LOS INDICADORES DE CARENCIAS SOCIALES DEL PAÍS Y A LA PROTECCIÓN DE DERECHOS (ELD 361/LXV-PPA).<sup>37</sup>

Presidencia del Congreso del Estado  
**Presente.**

<sup>37</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/326](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/326)

A la Comisión de Desarrollo Económico y Social de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, le fue turnada la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Partido Acción Nacional a efecto de presentar un respetuoso exhorto al Gobierno Federal, para que las adecuaciones que se realicen en el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio 2024, prioricen la atención de programas para la disminución de carencias sociales así como la asignación de recursos a fin de proteger a la población afectada por desastres naturales; asimismo, para que no se disminuyan los recursos autorizados en programas presupuestales orientados a mejorar los indicadores de carencias sociales del país y a la protección de derechos.

De conformidad con los artículos 89, fracción V; 107, fracción VI y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

#### Consideraciones

##### 8. Antecedentes

En sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2023, la presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, para efectos de su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo referido en el proemio del presente dictamen con número de Expediente Legislativo Digital 361/LXV-PPA. Lo anterior con fundamento en el artículo 107 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

El 06 de diciembre del 2023, la comisión dictaminadora radicó la propuesta

de punto de acuerdo y se otorgaron 15 días a diputadas y diputados de comisión para que remitieran por conducto de la secretaría técnica sus comentarios.

Posteriormente y por facultad de la presidencia, con fundamento en los artículos 94 fracción VII y 272 fracción VIII, inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se instruyó para la elaboración del dictamen.

### 9. Valoración de la propuesta.

Los iniciantes en sus consideraciones refieren:

“ ...

*El pasado 9 de noviembre del año en curso la Cámara de Diputados aprobó el Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. Es el último Presupuesto de la actual administración federal que refleja las contradicciones que han prevalecido en el actual gobierno.*

*Antes que la protección de la salud, la atención de programas para abatir los rezagos educativos, la promoción de derechos de infancias o la implementación de acciones para población afectada por desastres naturales, en el paquete fiscal aprobado la prioridad de las asignaciones se reducen en la intención por concluir los proyectos emblema de la administración, cuyos sobre costos se han documentado en revisiones de organismos de fiscalización.*

*Los casos más indicativos de sus contradicciones son aquellos en materia del cumplimiento de derechos en donde contrastan sus compromisos y sus discursos con la realidad.*

*Un gobierno que ha insistido en proteger derechos, pero cuando se trata de asignar recursos para darles cumplimiento no se refleja en sus prioridades, ya sea por fondos que no se autorizan e incluso por disminuir recursos a programas que beneficiarían a la población.*

*Es preciso levantar alertas sobre esas prioridades que concentran las ampliaciones presupuestales del Gobierno Federal y las disminuciones que reflejan el doble discurso en la narrativa de la Cuarta Transformación.*

*El objetivo principal es corregir en el ejercicio del gasto aquello que en la aprobación del Presupuesto para el próximo año la mayoría de la fracción parlamentaria de MORENA dejó desatendido; asimismo, evitar esa práctica de quitar recursos a programas sociales que se ha visto en el ejercicio del gasto en años previos.*

...”

### 10. Análisis de la propuesta

Quienes integramos esta Comisión dictaminadora coincidimos en la relevancia que tiene el presupuesto público como una de las principales vías para que, a través de



programas presupuestales específicos, se procure la protección de derechos sociales.

En ese sentido, resulta de la mayor relevancia revisar tanto las asignaciones que se autorizan en las asignaciones establecidas en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal, así como las reasignaciones que se autorizan en el periodo del ejercicio del gasto.

Esta Comisión procedió a un análisis en dos principales ejes: el de índole jurídico, relativo a las facultades para realizar las readecuaciones presupuestales que se autorizan en el ejercicio; la revisión de las cifras de adecuaciones presupuestarias que se autorizaron durante el ejercicio fiscal 2023 y las principales causas de variación del gasto en el presupuesto federal para revisar la naturaleza de las mismas y el tipo de prioridades a las que se les dio atención, así como aquellas rubros que se ajustaron a la baja.

En la primera materia, de índole estrictamente jurídico, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria<sup>38</sup> define en el artículo 2, fracción II, que las adecuaciones presupuestarias como “las modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa, y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto”.

La Ley referida, así como su Reglamento<sup>39</sup>, establecen la naturaleza,

condiciones y alcances aplicables a las adecuaciones presupuestarias por lo que es preciso señalar que, por su condición estrictamente legal, existen disposiciones que permiten a dependencias y entidades del gobierno federal dar prioridad a aquellos programas presupuestales que permitan el mayor cumplimiento de derechos sociales a fin de abatir las desigualdades preexistentes en el país.

Al revisar las principales causas de variación durante el ejercicio fiscal 2023 destacan rubros que muestran el tipo de prioridades que concentraron las modificaciones autorizadas en el ejercicio.

El rubro que más destacó durante el ejercicio fiscal 2023 se concentra en el sector energético con una variación superior al 263 % y un monto que supera los \$129 mil millones de pesos bajo la siguiente explicación:

*“Incremento de inversión en la refinería Olmeca-Dos Bocas, la rehabilitación de otras refinerías y el mantenimiento de plantas fertilizantes; el fortalecimiento financiero de Pemex; así como para la coordinación de la política energética en hidrocarburos”*

Frente a esta cifra, el reporte de las Adecuaciones Presupuestarias Superiores a 5% que se publica en el Informe Trimestral Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública<sup>40</sup> indica:

<sup>38</sup> Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Consultada: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

<sup>39</sup> Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Consultado: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFP\\_RH\\_131120.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFP_RH_131120.pdf)

<sup>40</sup> Informe Trimestral Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Consultado: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/congreso/infotrim/2023/ivt/01\\_inf/itindc\\_202304.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2023/ivt/01_inf/itindc_202304.pdf)

- i. Disminución de 24% en el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ii. Variación a la baja en un 73% en los recursos del sector central de Salud. Se ha señalado que la disminución de este porcentaje responde a la resectorización de recursos al IMSS-Bienestar. Sin embargo, frente a los rezagos generados por decisiones impulsadas por el gobierno federal que derivaron en aumentos de la carencia de cobertura en el sector, es evidente que, más allá de una solución estrictamente de índole administrativo sobre la unidad responsable a la que se le asigna el gasto, es fundamental establecer acciones presupuestales adicionales que permitan dar cumplimiento a un derecho humano a la salud que establece el texto constitucional.  
  
Además de que ese hecho no explica diversas disminuciones adicionales que se presentaron en múltiples órganos desconcentrados en el sector salud y que han dejado sin protección programas de equidad de género y salud reproductiva; atención psiquiátrica; atención contra las adicciones; prevención y control del VIH/SIDA, entre otros.
- iii. Diminución de más de 51% del presupuesto al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

- iv. Disminución de 68% a programas de atención a la juventud.

Las cifras previamente referidas deben ser motivo de atención pues vía las adecuaciones presupuestales que se realizan durante el ejercicio del gasto se están dejando de atender derechos sociales. Es contrastante la prioridad que se ha dado al sector hidrocarburos frente a los ajustes a la baja en presupuesto de dependencias y entidades cuyos objetivos están orientados a proteger a la población en condiciones de mayor vulnerabilidad.

De la información contenida en los Informes Trimestrales es posible deducir que los ajustes a la baja en programas sociales no se explican por un tema de presiones en el espacio fiscal disponible, sino por el tipo de prioridades que han concentrado las ampliaciones del gasto y que, por mucho, se han centralizado en el sector energético.

En ese sentido, los integrantes de esta Comisión estimamos necesario que las adecuaciones al presupuesto durante el ejercicio fiscal tengan un enfoque de cumplimiento de derechos a fin de abatir desigualdades sociales que existen en el país. En las decisiones de administración del presupuesto público, es preciso tener una visión más amplia que integre un compromiso social para evitar la vulneración de derechos y para impulsar programas presupuestales que garanticen la inclusión.

Las consideraciones previamente referidas nos unen en los objetivos que se comparten por parte de los iniciantes en el exhorto motivo del presente, por lo que las y los integrantes de esta Comisión, coinciden en proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:

**ACUERDO**



**ÚNICO.** Se envía respetuoso exhorto al gobierno federal para que las adecuaciones que se realicen en el Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2024, prioricen la atención de programas para la disminución de carencias sociales, así como la asignación de recursos a fin de proteger a la población afectada por desastres naturales; asimismo, para que no se disminuyan los recursos autorizados en programas presupuestales orientados a mejorar los indicadores de carencias sociales del país y a la protección de derechos.

Guanajuato, Gto., 15 de febrero de 2024  
La Comisión de Desarrollo Económico y Social

Dip. Miguel Ángel Salim Alle  
Presidente

Dip. Janet Melanie Murillo Chávez  
Vocal

Dip. Alejandro Arias Ávila  
Secretario

Dip. Martha Edith Moreno Valencia  
Vocal

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta  
Vocal

- **La Presidencia.**- Se somete a discusión el dictamen Signado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social contenido en el punto 16 del orden del día. (ELD 361/LXV-PPA).

- Si desean hacer uso de la palabra en pro o en contra, manifiésteno indicando el sentido de su participación, ¿Diputada Briseida? **(Voz) diputada Briseida**, sí, diputado, presidente para hablar a favor del dictamen, por favor, **(Voz) diputado Presidente**, bien, alguien más.

- No habiendo más participaciones inscritas en este momento, les demos al uso

de la voz a la diputada Briseida Magdaleno, hasta por 10 minutos.

- Adelante diputada.

**(Sube a tribuna la diputada Briseida Anabel Magdaleno González, para hablar a favor del dictamen)**



Muchas gracias, muy buenas tardes a todas y a todos, saludo con mucho gusto a nuestros invitados especiales, por supuesto, a todos los chavos que nos acompañan, bienvenidos a esta casa, a este congreso, saludo también a los medios de comunicación que siempre he admirado su trabajo, que gracias a ustedes, pues llegamos a todos los rincones de Guanajuato, por supuesto, a esta mesa directiva con su permiso.

Pues quiero retomar un poco lo que comentaba mi antecesor, sobre el derecho que ustedes como ciudadanía tienen para saber a dónde se van los millones del pueblo, a dónde se van nuestros impuestos, tienen también ustedes el derecho, de saber que al Gobierno Federal, por supuesto que no le interesa nuestra salud, por supuesto que a Gobierno Federal no le interesa la protección integral de nuestras niñas y nuestros niños, y por supuesto que eso preocupa. La práctica en la Cámara de Diputados Federal. No ha sido, pues ya saben, ni moverle ni una coma ni un punto, a las iniciativas que se envían desde palacio.

Lo que claramente provocó una problemática, muy preocupante en el Paquete Fiscal Federal para el ejercicio de este 2024, por ello, desde el Palacio de Gobierno, perdón, desde el Palacio Legislativo, las y los diputados

salieron a defender a México, a alzar la voz, presentando distintas propuestas de modificación, pero pues como sabemos, la mayoría fueron desechadas, por quienes, por los enemigos del pueblo, pues por Morena y sus aliados, perjudicando a todas y a todos, les los mexicanos, a nuestras niñas, a nuestros niños, a nuestros adolescentes, a las personas con discapacidad, pero lo que también nos duele es a las juventudes. Por supuesto, en fin, a todos los sectores vulnerables, tristemente, hoy como con el paso de los días, nos damos cuenta que teníamos, que teníamos la razón en lo que motivó el exhorto que estamos discutiendo en este Pleno y en este punto.

Hoy en el cierre del presupuesto 2023 hay datos, hay datos contundentes. El informe trimestral de finanzas públicas para el cierre de su del 2023 indica que se hicieron ampliaciones presupuestales. ¿A qué creen? Pues al sector de energía por más de 100 mil millones de pesos, para ese sector no importa la austeridad, no importa la austeridad, no hay restricción de recursos, no existe límite para ese sector. ¿Y a quién le quitan ese importante dinero? A los programas de protección a nuestras niñas, a nuestros niños y adolescentes les eliminaron el 20% de su presupuesto.

Aducen que el sistema requiere fortalecerse, pero en la práctica le quitan recursos que servirían para la protección de los derechos de a quien mencioné, el sistema de salud, fíjense a la salud de todas y todos los mexicanos le quitan el 70% intentan explicar. Esa modificación como parte del ajuste administrativo por la extinción del IMSS Bienestar, pero de fondo, pues obviamente, lo que sabemos todos es el fracaso en sí, pues del famoso INSABI, acéptelo Presidente, su sistema en INSABI, es un fracaso, es un fracaso y ahí es muestra, es muestra, de ello, y la imposición de un modelo de descentralización que cuando se trata de ver por los recursos, la prioridad de las ampliaciones está en el sector energético, lo repito.

Durante la actual administración federal ha disminuido 35% del presupuesto real asignado para programas de atención a salud y los medicamentos, volvemos a lo mismo al Presidente, y a Morena no le importa nuestra salud y menos, pues el tema de los medicamentos gratuitos quieren atender el fracaso de los indicadores en el sector de salud que tenemos en el país. ¿Yo les pregunto, Morena? ¿Quieren atenderlo? Pues volteen la mirada hacia las prioridades que han dominado las asignaciones en el presupuesto federal, entre ellos los hidrocarburos. ¿Es en serio, es en serio? ¿De verdad? ¿Es en serio que primero están los hidrocarburos, que la salud de las y los mexicanos? Además, fíjense, además hay ajustes a la baja que resultan absolutamente, indicativos de una administración que tiene una confusión en las prioridades disminuciones, el presupuesto de el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Representativa en más del 60, el 60%, ajustes a la baja en programas para el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH. El sida, afectaciones para los programas del Centro nacional de programas preventivos y Control de enfermedades o para el Centro Nacional de Salud de la Infancia y la adolescencia afectan estas decisiones, afectan más del 50% el presupuesto del Consejo Nacional para el Desarrollo. Y la inclusión de personas con discapacidad, fíjense, quitan casi el 70% del presupuesto destinado a la atención de la juventud, el 70% destinado a la atención en temas de juventud. ¿Así que pues tampoco morena quiere a los jóvenes, eh? Que nos quede muy claro, Morena no está con los jóvenes, podría seguir con múltiples ejemplos que son muestra, e insisto, de confusión, de prioridades, pero no acabaría en los pocos minutos que tengo, por supuesto, de alzar la voz por todas y por todos los mexicanos y por los guanajuatenses. Es incomprensible, pero sobre todo inaceptable, inaceptable esa prioridad de la administración federal que, insiste, insiste en aumentar recursos para la producción o refinación del petróleo y



quitarles fondos a los programas que protegen nuestros derechos.

El exhorto también, también, responde a una preocupación por la administración de las contingencias por desastres naturales, la desatención del gobierno federal, lo que acabamos de ver hace unos meses en Acapulco. Y que se escuche fuerte desde este congreso y desde esta tribuna, una vez más el tiempo, el tiempo nos da la razón, los recursos que habían destinados para la atención de esa contingencia ahora los pretenden destinar a cubrir el costo de las reformas, recientemente propuestas etiquetaron fondos el presupuesto federal, pero ahora buscan cambiar los destinos, o sea, buscan engañarnos también, supongo que considerarán que ante las emergencias naturales la población debe esperar y quizá todo ello forme, forme parte de esta práctica muy repetida de la actual administración, de buscar cambiar realidades con una narrativa que vemos todos los días en la mañanera, que sus números son otros, que sus datos son otros que la realidad es otra, cuando México está ardido en llamas, México está dolido, México está golpeado, las mujeres y hombres de México, los hombres, los jóvenes, estamos golpeados y abandonados.

Por ello, la justificación de este presente exhorto es un atento llamado desde aquí desde el Congreso a no confundir prioridades, la salud, de las y los mexicanos, la protección a los derechos de nuestra infancia, de nuestros jóvenes, por supuesto, la atención a las adicciones en contra de las adicciones, a las personas con discapacidad, procurar la población afectada por desastres. Sí, sí, todo ello debería de ser, esa la prioridad, por lo que solicito su voto a favor de este dictamen para que las adecuaciones que se realicen en el ejercicio del presupuesto federal sean consistentes de lo que realmente importa y para que quede claro el día de hoy, sí votan en contra de este punto de acuerdo, por supuesto que estarán votando en contra de la disminución de carencias sociales, o sea

habría una contradicción, bastante, bastante fuerte que lo que comentaba mi antecesor.

Y estarían también votando en contra de este dictamen, estarían en contra de la protección a la población afectada por desastres naturales, pero sobre todo también, y lo más importante, estarían en contra de la protección de los derechos de todas y de todos los mexicanos, diputadas y diputados, logremos reencauzar el rumbo que es ministración federal queda clarísimo, que lo ha perdido, Muchísimas gracias es cuánto.

- **La Presidencia.**- Al no haber más participaciones, se pide a la Secretaría que proceda a recabar votación nominal de la Asamblea a través del sistema electrónico, a efecto de aprobar o no el dictamen puesto a su consideración.

**(se abre el sistema electrónico)**

- **La Secretaría.**- En votación nominal por el sistema electrónico, se pregunta a las y a los diputados si aprueban el dictamen puesto a su consideración. ¿Diputado, Ernesto Millán? ¿Diputado Gustavo Alfonso? ¿Diputado Gerardo?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

**(se cierra el sistema electrónico)**



- **La Secretaría.**- Tenemos algunas participaciones. Sí, por eso tenemos algunas participaciones, me refería la diputada Rafaela, la diputada Irma Leticia y el diputado David. ¿Que están de acuerdo en el orden? **(Voz)** **Diputado David**, Sí, sí, está bien. **(Voz)** **diputado presidente** ¿Alguien más, alguna participación? Si me lo permiten, ahorita definimos el orden de la participación,

cerramos la votación por favor diputada, **(Voz) diputada Secretaria**, sí muchas gracias. Se registraron 25 votos a favor y 9 en contra.

- **La Presidencia.**- Muy bien, el dictamen ha sido aprobado por mayoría de votos.

- Y en este momento, ¿Con qué efectos diputada Rafaela para razonar mi voto? Muchas gracias. ¿Con qué efectos diputada Irma Leticia? **(Voz) diputada Irma Leticia**, también para razonar mi voto por favor **(Voz) diputado presidente**, ¿Y con qué efectos diputado David? **(Voz) diputado David Martínez**, también para razonar su voto tienen hasta 2 minutos.

- En primera instancia, le cedemos el uso de la voz a la diputada Rafaela.

- Adelante, diputada.

**(Hace uso de la voz la diputada Rafaela, para razonar su voto)**

Muchísimas gracias, Presidente, eh, le doy la bienvenida a todo el público en general y a los diputados y diputadas, en Morena, no coincide, no coincidimos con las consideraciones presentadas, no nos parece adecuado que señalen que la federación ha dejado de atender los derechos sociales, pues es evidente que el sexenio del presidente López Obrador, es el pionero en política social y en atención a los derechos sociales, en especial, nos parece incongruente, nos parece incongruente que reclamen una disminución presupuestal al Consejo Nacional para el Desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad, cuando el Gobernador Diego Sinhue no ha querido colaborar para lograr la universalidad de la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad. A pesar de haber simulado tener interés firmando el Convenio, aunque nunca destinará un solo peso para este convenio. Además, vale la pena recordar que el presupuesto que se aprobó por ese Congreso para este 2024 se presentaron disminuciones, importantes, solo por mencionar algunas, este año se redujo un

33% en el presupuesto al Instituto para la Mujer Guanajuatense.

Así como un 10% para el Instituto de las Personas con Discapacidad, y mientras, se destina una buena parte del presupuesto público, como para temas como los altos, salarios de algunos funcionarios o los opacos, fideicomisos públicos, por lo tanto.

Es nuestro voto en contra de este producto que carece de congruencia y apego a la realidad, es cuanto señor Presidente.

- **La Presidencia.**- Gracias diputada Rafaela Fuentes, por su razonamiento de voto y cedemos el uso de la voz a la diputada Irma Leticia, igualmente para razonar su voto hasta por 2 minutos.

**(Hace uso de la voz la diputada Irma Leticia González Sánchez para razonar su voto)**

Muchas gracias, Presidente y la verdad como dice nuestra diputada compañera Briseida, que se hable fuerte, que se oiga fuerte, y que se diga claro. Yo quisiera saber qué resultados hemos tenido con el famoso Planet Yout, Con ese con ese presupuesto tan alto que se ha que se ha gastado en el tema de la drogadicción y qué efectos y qué resultados ha tenido cuando únicamente ha sido publicitario, también referente a lo que dice mi compañera Rafaela en temas de discapacidad, también que nos pudiera decir la diputada. ¿Cuánto presupuestos ha invertido durante estos 3 años de haber firmado el Convenio? Del cual una gran parte de la sociedad que padece una discapacidad no cuenta absolutamente con un ingreso. Que es un convenio que el Gobernador firmó y que ha incumplido. Y por otra parte, también ella hablaba de los hidrocarburos. Que está totalmente en contra, que es un gasto muy oneroso, pero yo que sepa, la diputada no llega a caballo al Congreso, trae un automóvil que lo ocupa. Entonces yo creo que eso es incongruencia, sería cuanto muchas gracias.



- **La Presidencia.** A continuación cedemos el uso de la voz al diputado David igualmente para razonar su voto hasta por 2 minutos.

- Adelante diputado.

**(Hace uso de la voz el diputado David Martínez Mendizabal, para razonar su voto)**

Sí, cómo no, se vuelven a repetir opiniones cortas, pues este, en general coinciden con el planteamiento del Partido Acción Nacional, porque parece ser que la gasolina no afecta el ingreso de los mexicanos y mexicanas, que es el rubro de energía o el gas, los subsidios a la gasolina, pues evidentemente que no es solamente, los presupuestos concretos de los programas específicos, sino toda la política económica y social del Gobierno.

Vuelvo a señalar 3 cifras, 27 mil millones de pesos están, destinados a programas sociales, el 89% del salario mínimo se ha reevaluado con respecto a su poder adquisitivo real el presupuesto del Gobierno del Ejecutivo este año es de 90 mil millones de pesos y le sobraron 14 mil, aunque diga el secretario de Finanzas, lo contrario, pues ahí está, es un subejercicio, cámbienle de nombre, pero eso no se compara con los 92 millones de pesos en remesas que ingresaron el año pasado.

Por lo tanto, si se viene a criticar, el presupuesto y la visión que se tiene del Gobierno Federal, que se comience aceptar, la cortedad de miras que tiene el ejercicio del presupuesto estatal, porque de otro modo, seguiremos pensando que Guanajuato es una isla azul, gracias.

- **La Presidencia.-** Muchas gracias, no habiendo más participaciones daremos continuidad a nuestra orden del día, no sin antes aprovechar este espacio para compartir con las diputadas y los diputados, que aunque si bien es una línea muy delgada, cuando solicitamos el uso de la voz para razonar nuestro voto y el momento en el que hacemos un posicionamiento aprovechando ese espacio. La invitación es a que todas y todos

tratemos de justamente razonar nuestro voto, el sentido del mismo y que en base y en ese sentido podamos hacer la participación correspondiente.

⇒ **ASUNTOS GENERALES.**

- **La Presidencia.-** Corresponde abrir el registro para tratar asuntos de interés general.

¿Alguien, alguna diputada, algún diputado está interesado en participar en asuntos generales? Tengo el levantado el encendió el micrófono del diputado Ernesto Alejandro Prieto. Gallardón, ¿Para qué efecto de diputado? **(Voz) diputado Ernesto Prieto,** para hablar de un tema que sería la construcción del segundo piso de la 4 T. **(Voz) diputado presidente,** gracias igualmente ¿Diputado César Larrondo, para que afecto? **(Voz) diputado Cesar Larrondo,** buenas y malas prácticas, **(Voz) diputado presidente,** ¿Alguien más gusta participar en asuntos generales?

- Al no haber más participaciones en este momento, cedemos el uso, bueno quedaría que quedará de la siguiente manera, en primera instancia, el diputado Ernesto Alejandro y posteriormente el diputado César Larrondo.

- Adelante Diputado César, es momento de participar hasta por 10 minutos.

**(Sube a tribuna ele diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, para hablar en asuntos de interés general)**



Muchas gracias, compañero, diputado, presidente con su permiso y el de mis compañeros de la mesa directiva, el tema que vengo a tratar es muy relevante, es trascendente para la vida pública de nuestro país, se titula la construcción del segundo piso de la cuarta transformación. La urgencia de restaurar el Pacto Social. El 5 de febrero del año 2024, nuestro Presidente de todas y todos los mexicanos, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, propuso un paquete de 20 reformas constitucionales que buscan garantizar derechos sociales fundamentales y dar solución a algunos de los principales problemas de la nación.

Estas reformas sientan las bases para un proyecto de nación más soberano libre, de una nación más soberana, perdón, libre, justa, democrática y solidaria. Estas 20 reformas retoman demandas históricas del pueblo de México, parten de la convicción de que las y los mexicanos han luchado en cuatro momentos de su historia contra fuerzas nacionales y extranjeras por alcanzar la soberanía, la libertad, la justicia social y la democracia. Estas luchas históricas son justas y han tenido avances y retrocesos.

La Constitución de 1917 fue un pacto social histórico de avanzada, pues se elevó por primera vez a rango de ley el Estado de bienestar, a pesar de que la deuda histórica con los más desamparados, con los más marginados, con los pueblos originarios y afro mexicanos, nunca fue del todo, saldada en la Post Revolución con grandes esfuerzos, las causas populares tuvieron avances significativos y se sentaron algunas bases, para la consolidación de un Estado de bienestar, la era neoliberal, fue de enormes retrocesos en los sexenios de Miguel de la Madrid, Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto. varias de las conquistas históricas del pueblo mexicano fueron desechadas y una buena cantidad de artículos torales de la Constitución de 1917 fueron reformados o quedaron como letra muerta, a consecuencia

de las leyes neoliberales, se desmanteló buena parte del Estado de bienestar, la sobreexplotación y el saqueo crecieron, la riqueza se concentró en unas cuantas manos y la desigualdad incontenible, a la vez que los salarios fueron congelados.

Por si esto fuera poco, los modelos de negocio criminales florecieron, desatando una espiral de violencia. El paquete de reformas propuesto por el Presidente Andrés Manuel López Obrador busca restaurar el Pacto social plasmado en la Carta Magna de 1917, resolver muchos de los agravios del periodo neoliberal, avanzar en rezagos históricos y consolidar el segundo piso de la cuarta transformación, tiene fondo y está estructurado por bloques, que se los voy a mencionar nuevamente, el primero, reformas para el bienestar, segundo, reformas al mundo del trabajo, tercero, reformas al poder judicial, cuarto, reforma electoral, quinto, reformas para la paz y la seguridad, sexto, reformas para el cuidado del medio ambiente, séptimo, reformas para la salud y la vivienda, octavo, reformas para los pueblos originarios y afro mexicanos, noveno, reformas para la austeridad republicana y décimo y último, reformas a los sectores estratégicos del Estado.

Es indispensable debatir los grandes problemas de México en las elecciones presidenciales, la oposición, se escandaliza porque el paquete de reformas se presentó en el contexto de la elección presidencial de 2024.

Este enojo se debe a que el bloque conservador lleva años evitando los debates sobre los grandes temas nacionales en las campañas presidenciales, en el periodo neoliberal, el valor máximo fue el de la ganancia económica y la política fue tratada como un negocio rentable, los aspirantes a gobernar veían el proceso electoral como una inversión que después buscaban recuperar con creces.



En las lógicas neoliberales, los partidos políticos eran considerados una marca, los candidatos productos a colocar en el mercado los electores objetos de venta, las campañas electorales se manejaban con marketing y el debate político fue dejado en manos de agencias de publicidad, el dinero determinó quién llegaba al Gobierno, de modo que el dinero terminó gobernando, dado que muchos recursos para las campañas venían de la corrupción, los más corruptos tomaron las riendas del país, esta mercantilización de la política implicó la degradación del oficio y el debate de los grandes problemas nacionales perdió terreno ante estrategias publicitarias estridentes y costosas campañas de odio y difamación, debatir este paquete de reformas en el marco de los comicios regresa a su verdadero sentido a los procesos electorales.

La esencia de las campañas no son las consignas, los eslóganes o las imágenes publicitarias, sino el debate por la nación, centrar el debate electoral en este paquete de reformas nos permitirá elevar el nivel de la política nacional, sacarlo de la frivolidad del marketing publicitario, debemos regresarle su dignidad a la política, centrar el debate en principios e ideas y poner de lado las lógicas y poner o hacer a un lado las lógicas del dinero.

Urge dejar de lado también la mezquindad de la pequeña política, la lucha de cargos y negocios, y activar el debate de los grandes temas nacionales, centrar la elección en los grandes problemas nacionales nos permite regresarle a la política mexicana su indispensable necesaria dimensión ética.

Las 20 reformas constitucionales.

Las 20 reformas constitucionales presentadas por el Presidente Andrés Manuel López Obrador el pasado 5 de febrero representan el horizonte de nuestra transformación, son un intento por recuperar el sentido social de la Constitución de 1917 y son, al mismo tiempo, el proyecto de nación que impulsa el movimiento de la cuarta transformación.

Es por eso que necesitamos conocer el sentido y las implicaciones de estas reformas, así como el contexto de logros y avances en los que se insertan.

Es cuanto muchas gracias.

- **La Presidencia.**- A continuación se cede el uso, ¿Alguien, alguna participación?, perdón. A continuación se cede el uso de la voz al diputado César Larrondo, hasta por 10 minutos.

- Adelante diputado.

**(Sube a tribuna el diputado Cesar Larrondo Díaz, para hablar en temas de asuntos de interés general)**



Muy buenas tardes, compañeras, diputadas, diputados y con el permiso de la mesa del presidium con ese grato saludo al Presidente, medios de comunicación, público que todavía se encuentra aquí, en la vida política siempre se nos presentan, hechos que todo mundo tiende a realizar juicios de valor como solía decir una persona que se dedicó a la publicidad gubernamental, “Más vale una mentira que no pueda ser desmentida, que una verdad inverosímil” si traigo hasta este momento la frase muy conocida de la Segunda Guerra Mundial, cuando estamos ante la presencia de hechos o actos que buscan establecer una simulación de agenda, con el único objetivo de distraer y buscar como sociedad, olvidemos rápido.

Es impresionante, como en el solo hecho de cambiar de bando, se tiene un proceso de purificación, de todos los males y pecados de

todo esto, parte del espectáculo matinal diario que busca minimizar cualquier conducta o hecho delictuoso. Hoy incluso desacreditan a medios de comunicación nacionales y extranjeros y exigen la aplicación de conductas semejantes a la censura. Porque antes, las revelaciones de cómo personas cercanas al círculo de Presidente son ahora parte de negocios para determinadas obras, compras contratos y demás hechos que son presumibles como un acto de conflicto de interés, incluso a nivel internacional, recordemos el caso de la casa gris, esperemos que nos aguarden los próximos sucesos.

A lo largo de 6 años, hemos visto que la expresión de barrer las escaleras con la corrupción, pues, o barrer la corrupción de las escaleras de arriba para abajo, pues no se aplicó del todo, porque hubo niveles, o escalones que no se limpiaron del todo y algunos se quedaron sin barrer, o no se hizo nada, y a eso nos preguntamos, cuando luego sacan algunas cortinas de humo. ¿Qué quiere que se olvide? Y tal vez la respuesta pueda hacer, que no se tuvieron medicamentos para las personas con cáncer, y nuevamente la gran mentira, primero los pobres, porque además, la Auditoría Superior de la Federación, detecto una serie de problemas graves a ese organismo, que se creó con la intención de descentralizar el sistema de salud pública, cuando decimos primero los pobres, pues no entiendo si el Tren Maya es para los pobres, porque no creo que un pobre vuele para allá, lo use y sea para ello o tampoco entiendo la aerolínea, que sea para los pobres, porque no creo que alcancen a ir a comprar un vuelo de avión para eso, cuesta millones y millones y millones y no tiene para cuando se vaya a reponer esa inversión.

El problema de desabasto de medicamentos se agudizó en el arranque del sexenio con la decisión de consolidar las adquisiciones de todas las medicinas, de 41 instituciones del Sector Salud en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el argumento de que el sistema anterior estaba plagado por actos de

corrupción que por cierto, nadie está en el bote por estas corrupciones.

Argumento que se convirtió en un fracaso o por lo que el Gobierno encargó, de adquisición de los medicamentos al INSABI, y bueno, ya también salieron contratos, de amigos de los familiares del ciudadano de Palacio Nacional, quienes se han beneficiado con estos contratos, hoy los ciudadanos resienten de la desaparición del seguro popular y por eso tenemos las largas filas en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el ISSSTE, y en todos los Estados a los niños con cáncer y demás padecimientos, ellos son los grandes perdedores de una gran pantomima sobre los famosos medicamentos, que decir de la gran farmacia, de la cual no conocemos ni siquiera cuánto nos costó a los mexicanos, y otra de sus grandes ocurrencias.

Ahora entiendo por qué el Gobernador tomó la atinada decisión de no entrar al sistema de salud federal, de nuestro estado, evitar caer en una simulación de dar salud cuando se destruyen en favor de la purificación, temas que funcionan para la ciudadanía.

Por otra parte, tenemos la gran estafa del actual Gobierno, que superó la anterior estafa maestra, la del SEGALMEX, la institución creada para promover la seguridad alimentaria y la nutrición mediante programas de apoyo a pequeños productores, así como garantizar el acopio y distribución eficiente de alimentos básicos para propiciar, el bienestar de las comunidades más vulnerables de nuestro país, que por cierto, todavía el año pasado estuvimos con asociaciones campesinas donde dijeron que todavía la cosecha, del trigo y del sorgo era fecha que no se les pagaba por parte de SEGALMEX.

El organismo se ha detectado irregularidades por más de 884 millones de pesos solo para el 2022 y hay que sumarle los 15 mil millones de pesos ya como acumulables, así, se encontró que falta una gran cantidad de facturas. Ahí se encontró que falta una gran cantidad de facturas y documentos para



justificar las erogaciones por diversos servicios, pero también por almacenes en mal estado, en los cuales se amontonaban mercancías caducadas. Por eso atendemos que en el fondo, las grandes reformas esconden al debilitar o al querer debilitar a las instituciones por no servir a sus intereses como es el INAH y toda la legislación de transparencia, pero ahora recordemos que como en el 2006 hubo una frase "Al diablo con las instituciones" al rato no vaya a ser que la auditoría superior de la Federación también, sea una institución inepta por todos los millones que está haciendo notar que han tenido muchas fallas en el proceso de la aplicación de los recursos.

En la pensión en la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad permanente, se determinaron deficiencias en la operación del programa por la duplicidad de pago a 3 mil 351 beneficiarios. Ejemplos, pensión para el bienestar de las personas adultas mayores y realizaron pagos por 48.7 millones de pesos a 13 mil 730 beneficiarios después de su fecha de defunción.

Además de pagos por 2 millones 105 mil, además de pagos por 2 dos millones a 105 personas cuyas edades eran inferiores a los 65 años, entre otras irregularidades, pues hay que ver lo que ha acabado de decir la Auditoría Superior para la calificación que le dio al Estado de Guanajuato, por eso cuando dije que trataba el tema, pues de prácticas buenas y malas y dentro de las buenas, pues en Guanajuato, lo mejor es la transparencia y la honestidad y manejo pulcro sus finanzas, porque al final el dinero es de todos, y eso lo dijo nuestro Gobernador precisamente el día de ayer.

La Auditoría Superior de la Federación hizo observaciones a Guanajuato por 3.9 millones de pesos, que equivalen al 0.01% de los recursos que envía la Federación del Estado. Este órgano fiscalizador tiene la atribución de revisar la aplicación de los recursos públicos de la Federación, que ha otorgado a los

Estados y municipios mediante participaciones del ramo 28 y 23 y otros convenios que hayan tenido.

Pues con todo esto, no queda claro o nos queda claro, que realmente, se viene muchas veces a decir, que el Estado tiene fallas de esto, que el Estado tiene fallas del otro, pero realmente, luego nos cuesta trabajo ver, desde dónde viene todo lo que viene mal elaborado y cuando se tiene una estrategia mal elaborada desde a nivel federal, con los resultados no puedan ser los mejores en los Estados, en el Estado se hace lo que se puede, a aunque tengamos, muchas embates políticos y aún con todo y eso, pues hoy vemos que la Auditoría Superior de la Federación le da una excelente calificación en el manejo de los recursos al Estado de Guanajuato, estando en el segundo lugar como el mejor de los que ha manejado los recursos.

Es por eso que hoy quise subir para decir claro y fuerte en Guanajuato, se trabaja bien, con eficacia, con eficiencia y se dan resultados y como dijo mi amigo Prieto, ya nos veremos el 2 de junio.

- **La Secretaría.-** Señor Presidente, me permito informarle que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

- Así mismo, le informo que la asistencia a la presente sesión fue de 36 diputadas y diputados.

- **La Presidencia.-** En virtud de que el cuórum de asistencia a la presente sesión se ha mantenido hasta el momento, no procede incluir un nuevo pase de lista.

- De esta manera se levanta la sesión siendo las **12:53 (Doce horas con cincuenta y tres minutos)** minutos y se comunica a las diputadas y a los diputados que se les citará para la siguiente por conducto de la Secretaría General.

- A todas y todos que tengan un excelente día.<sup>41</sup>



**Junta de Gobierno y  
Coordinación Política**

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres  
Dip. David Martínez Mendizábal  
Dip. Alejandro Arias Ávila  
Dip. Gerardo Fernández González  
Dip. Dessire Angel Rocha

**Secretario General del  
H. Congreso del Estado**  
Mtro. Christian Javier Cruz Villegas

**Dirección General Parlamentaria**  
Mtro. Jorge Octavio Sopeña Quiroz

**Diario de los Debates y Crónica  
Parlamentaria**  
Lic. Carlos Zeferino Padilla Muñoz

**Transcripción y Corrección de Estilo**  
C. Marysol Vizguerra Olmos



<sup>41</sup> Duración de la sesión (Dos horas con cuarenta y nueve minutos)